



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

ISSN 0123 - 9066

AÑO XII - Nº 07

Bogotá, D. C., jueves 2 de enero de 2003

EDICION DE 36 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE COMISION

COMISIONES PRIMERAS
DEL HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA
Y DE LA HONORABLE CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTA NUMERO 07 DE 2002

(octubre 9)

Cuatrenio 2002-2006

Legislatura 2002-2003 Primer Período

Sesiones Conjuntas

En la ciudad de Bogotá, D. C., a los nueve (9) días del mes de octubre del dos mil dos (2002), siendo las 12:10 p.m., previa citación, se reunieron en el Recinto del Senado, los honorables Senadores miembros de la Comisión Primera del Senado y los honorables Representantes miembros de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, con el fin de sesionar conjuntamente.

I

Llamado a lista

La Presidencia de la Sesión Conjunta ejercida por el doctor Germán Vargas Lleras indica a la Secretaría de la Comisión Primera del Senado, llamar a lista y contestaron los siguientes honorables Senadores:

Blum de Barberi Claudia
Cristo Bustos Juan Fernando
Gaviria Díaz Carlos
Gerlein Echeverría Roberto
González Díaz Andrés
Martínez Betancourt Oswaldo Darío
Pardo Rueda Rafael
Piñacué Achicué Jesús Enrique
Rojas Jiménez Héctor Helí
Trujillo García José Renán
Vargas Lleras Germán

Contestaron once (11) honorables Senadores.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:

Andrade Serrano Hernán
Holguín Sardi Carlos
Navarro Wolff Antonio
Pimiento Barrera Mauricio

Ramírez Pinzón Ciro

Rivera Salazar Rodrigo

Uribe Escobar Mario.

Contestaron siete (7) honorables Senadores.

La Presidencia solicita a la Secretaría de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes proceder al llamado a lista y contestaron los honorables Representantes:

Almendra Velasco Lorenzo
Amín Hernández Jaime Alejandro
Arboleda Palacio Oscar Alberto
Benedetti Villaneda Armando Alberto
Caballero Caballero Jorge Luis
Devia Arias Javier Ramiro
Navas Talero Carlos Germán
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Pedraza Ortega Telésforo
Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo
Restrepo Gallego Griselda Janeth
Torres Barrera Hernando
Vargas Barragán Javier Enrique.

En total trece (13) honorables Representantes.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Arcila Córdoba José Luis
Camacho Weverberg Roberto
Claros Polanco José Ovidio
Díaz Mateus Iván
Elejalde Arbeláez Ramón
Enríquez Maya Eduardo
García Valencia Jesús Ignacio
Giraldo Jorge Homero
Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia
Jaimes Ochoa Adalberto Enrique
Jozame Amar Tony
Martínez Rosales Rosmary

Montes Álvarez Reginaldo Enrique
 Parody D'Echeona Gina María
 Pinillos Abozaglo Clara Isabel
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Silva Amín Zamir Eduardo
 Socha Hernández Carlos Julio
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Chávez Luis Fernando
 Vélez Mesa William
 Vives Pérez Joaquín José.

En total veintidós (22) honorables Representantes.

Con la existencia de quórum reglamentario, y atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura al

ORDEN DEL DIA

Día miércoles 9 de octubre de 2002

Hora: 11:00 a.m.

I

Llamado a lista y verificación del Quórum

a) Comisión Primera del honorable Senado

b) Comisión Primera de la honorable Cámara de Representantes

II

Consideración y votación del Orden del Día

III

Consideración y votación del Acta de la Sesión anterior

IV

Consideración de Proyectos para Primer Debate

1. Continuación del debate sobre el Proyecto de ley número 47 de 2002 Senado, 57 de 2002 Cámara, *por la cual se convoca un Referendo y se somete a consideración del pueblo un proyecto de Reforma Constitucional.*

Autor: Presidente de la República, doctor Álvaro Uribe Vélez; Ministro del Interior y de Justicia encargado, doctor Fernando Londoño Hoyos.

Ponentes: Senado: honorables Senadores Luis Humberto Gómez, Roberto Gerlein, José Renán Trujillo, Juan Fernando Cristo, Darío Martínez, Claudia Blum, Antonio Navarro, Rafael Pardo y Jesús Enrique Piñacué. **Coordinadores:** Germán Vargas Lleras y Andrés González Díaz.

Cámara: honorables Representantes Telésforo Pedraza, Myriam Alicia Paredes, Milton Rodríguez, Jesús Ignacio García (Coordinador), Armando Benedetti, Janeth Restrepo, Javier Enrique Vargas, Jorge Luis Caballero, Gina M. Parody, Nancy Patricia Gutiérrez y Lorenzo Almendra Velasco.

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 323 de 2002.

Ponencias para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 396 de 2002.

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

VI

Lo que propongan los honorables Senadores y honorables Representantes

El Presidente,

Germán Vargas Lleras.

El Vicepresidente,

Iván Díaz Mateus.

El Secretario,

Guillermo León Giraldo Gil,
Senado.

El Secretario,

Emiliano Rivera Bravo,
Cámara.

Concluida su lectura y sometido a votación fue aprobado, en el momento de existir quórum decisorio en ambas Comisiones.

III

Consideración y votación del Acta de la Sesión anterior

La Presidencia somete a consideración de la Comisiones Primeras de Senado y Cámara el Acta número 06, de las Sesiones Conjuntas, del día 7 de octubre de 2002 y sometida a votación fue aprobada por ambas Comisiones en forma separada, en el momento que existió quórum decisorio en ambas Comisiones.

IV

Consideración de proyectos para primer debate

Continuación del debate sobre el Proyecto de ley número 47 de 2002 Senado, 57 de 2002 Cámara, *por la cual se convoca un Referendo y se somete a consideración del pueblo un proyecto de Reforma Constitucional.*

La Presidencia interviene para un punto de orden:

De conformidad con la metodología que ustedes aprobaron desde el inicio de estas sesiones conjuntas, el día lunes terminamos el primer paquete de numerales; y nos corresponde hoy continuar con el segundo paquete de numerales.

El debate se había iniciado sobre el tema del ajuste fiscal; si quieren continuamos con ese tema.

El señor Presidente ofrece el uso de la palabra al honorable Senador Gerlein:

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roberto Gerlein Echeverría:

Muchas gracias Presidente, simplemente para insistirle a su señoría y a las comisiones respectivas que se nos resuelva a mí y a otros Congresistas, que se nos resuelva el impasse, el impedimento que presentamos por escrito, motivándolo y demás situaciones, a fin de que no se nos presente en el futuro circunstancias difíciles de resolver.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador Gerlein, así se hará; en mi caso personal, yo presenté igualmente un impedimento en relación con el tema salarial.

Estamos sobre el punto 8°.

Hemos tomado la decisión de que dicho tema lo resuelva el doctor Iván Díaz, Vicepresidente de estas comisiones conjuntas, Senador Gerlein; entonces, una vez el doctor Iván llegue, pues él presidirá la sesión y cuando lleguemos al punto de referencia, tomará las decisiones pertinentes.

Yo me encuentro en la misma situación suya, Senador Gerlein; de manera que corresponde al Vicepresidente de estas comisiones conjuntas darle trámite a esos impedimentos.

Así se había señalado y una vez él concurra a la sesión, abordamos el punto.

A ver, vamos a informarle a las comisiones:

El numeral 1°: Pérdida de Investidura: Se aprobó.

El numeral 2°: Voto nominal: Se aprobó.

El numeral 3°: Suplencia: Se aprobó.

El numeral 4°: Facultades de las corporaciones de elección popular en la dirección y control de la hacienda pública: Se aprobó.

El numeral 5°: Servicios Administrativos del Congreso: Se aprobó.

El numeral 7: Pérdida de Investidura: Se aprobó.

El numeral 11: Auxilios con dineros públicos: Se aprobó.

El numeral 13: Recursos para la educación y el saneamiento básico: Se aprobó.

El numeral 15: Partidos Políticos: Se aprobó.

Para el día de hoy la discusión continúa con los siguientes numerales:

6. Reducción del Congreso.

8. Limitación de Pensiones y Salarios de los Servidores Públicos.

9. Supresión de Contralorías (Departamentales y municipales).

10. Supresión de Personerías.

12. Nuevos Recursos para Educación y Saneamiento Básico (Que se había aplazado, como quiera que este depende de la determinación que tome sobre contralorías y personerías), y

14. Finanzas Públicas Sanas. (Sobre este punto se inició ya el debate en la sesión anterior).

Ahí estábamos; igualmente faltaría discutir el tema referente al numeral 16. Aprobación integral de este Referendo.

Esto es lo que se consideraba el segundo paquete de iniciativas a discutir.

Luego, abriríamos un debate una vez terminemos con estas iniciativas, para que las comisiones se pronuncien sobre la conveniencia o no de entrar a discutir lo que podríamos llamar un tercer paquete, que serían las iniciativas nuevas que han sido presentadas, tanto por parte del Gobierno, como por parte de algunos sectores del Parlamento.

Pero eso será tema que abordemos luego, después de discutir este segundo paquete de iniciativas.

Ese punto Senador Gerlein, está incluido en el numeral 16, que se discutirá en este segundo paquete, hay una proposición en materia de vigencia que hace parte integral de este numeral 16, artículo 2º, referente a vigencia y nuevas elecciones; en el cual, en materia de vigencia viene una propuesta que será discutida en el numeral 16 que reza:

“Salvo el artículo 6 –que es el de reducción del Congreso–, este Referendo entrará en vigencia a partir de su promulgación. Las próximas elecciones se sujetarán a lo dispuesto en el citado artículo 6. Si a juicio del Presidente de la República y del Congreso Nacional los intereses de la Nación aconsejaren anticipar la elección del Congreso prevista para 2006 concertarán, Presidente de la República y Congreso prevista para el año 2006, concertarán Presidente de la República y Congreso Nacional, la fecha para convocar esas elecciones. Las decisiones se tomarán con la mayoría absoluta de cada una de las Cámaras.

Este artículo, este es un párrafo Senador Gerlein; pero hace parte de una discusión grande, que es la referente a la posibilidad de votar o no en bloque el Referendo del artículo 16, que es una discusión, pues gruesa.

Bueno, entonces insisto: estábamos en el numeral 14 del segundo bloque (Ajuste fiscal).

¿Quieren que continuemos con eso; o iniciamos el segundo paquete en orden?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

No, Presidente, una moción de orden había solicitado porque, para sugerirle precisamente que agotáramos la discusión del numeral 14 y procediéramos a cerrar la discusión y a su votación, ya que el lunes en la noche se discutió mucho el tema; creo que hay claridad en las distintas bancadas frente al tema.

Me parece que para darle agilidad en el día de hoy a la discusión y trámite de los demás artículos, la sugerencia sería, Presidente, que terminemos la discusión del 14 y votemos, para después iniciar lo que usted llama el segundo paquete en el orden del articulado presentado inicialmente por el Gobierno.

Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Armando Alberto Benedetti Villaneda:

Presidente, es para decirle respetuosamente que si podemos abordar el punto 16, el numeral 16; en el cual todos, pues tenemos un acuerdo.

Y al igual, si usted quiere, también podemos abordar los temas... si se va a discutir uno de los temas nuevos, que también hay consenso en esos, antes de abordar el 14, del gasto público.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio Navarro Wolff:

Gracias, en la sesión pasada aprobamos un artículo que quedó mal aprobado, no por técnica, sino por contenido.

Por la manera como está redactado el artículo 15 quedaron vigentes incisos de la Constitución actual, que son contradictorios con lo que aprobamos; por lo tanto, traemos una redacción que corrige todo eso y la presentaríamos para que se reabriera el debate del 15 y después si

siguiéramos en el orden, porque estoy de acuerdo con que el 14 quede en su puesto, o sea, más adelante.

De manera que mi propuesta es que reabramos la discusión del 15 y que podamos hacer las correcciones en su aprobación, porque –simplemente para mencionar una contradicción–.

En un lado se dice que se necesita dos (2) por ciento de los votos; pero quedó un inciso que habla de que con 50 mil firmas se puede mantener una personería jurídica; de manera, pues que, por supuesto, es necesario hacer la corrección.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Lo vamos a hacer, así habíamos convenido en la sesión anterior; pero toca esperar que reunamos el quórum de Cámara para reabrir el debate.

Entonces, yo propongo que iniciemos en orden, porque es que si nos saltamos... en ¿qué orden continuamos?

Son cuatro (4) artículos, abordémoslos en el orden en que estaba dispuesto en la proposición inicial, para no ahondar en un debate sobre... que no tendría sentido.

Señor Secretario, de conformidad con la proposición que estas comisiones aprobaron en este segundo paquete, el primer artículo sería cuál, reducción del Congreso.

Por secretaría se da lectura al numeral sexto del artículo 1º en el texto que trae el pliego de modificaciones de la ponencia de mayorías informa que se encuentran radicadas las siguientes propuestas para este artículo:

Proposición número 16

El primer inciso del artículo 171 de la Constitución quedará así:

“Artículo 171. El Senado de la República estará integrado por 72 miembros elegidos en circunscripción nacional. Las antiguas intendencias de la región amazónica, departamentos de Caquetá y Putumayo elegirán 2 Senadores por circunscripción regional; las antiguas comisarías, departamentos de Amazonas, Guaviare, Guainía, Vaupés y Vichada, elegirán dos Senadores por circunscripción Regional; las antiguas intendencias de la región de la orinoquia, departamentos de Casanare y Arauca elegirán dos Senadores por circunscripción regional y la antigua intendencia insular, el departamento de San Andrés y Providencia elegirá 1 Senador por circunscripción departamental”.

Honorables Representantes *Luis Fernando Almario Rojas, Guillermo Rivera, Sinisterra, José Albeiro Mejía, Sandra Velásquez, Fabio Arango, Luis Antonio Serrano, Luis Edmundo Maya, Octavio Benjumea, Pedro Arenas, Pedro Pardo, Javier Vargas, Adalberto Jaimés, Oscar Wilches, Jaime González, Julio Gallardo, Manuel Caropresse, Javier Vargas, Jorge Silva y María Teresa Uribe.*

Proposición número 17

El artículo 176 de la Constitución Política quedará así:

“Artículo 176. La Cámara de Representantes se elegirá en circunscripciones territoriales y especiales.

Habrán un representante por cada circunscripción territorial y uno más por cada 0.84 por ciento de la población nacional o por fracción mayor del 0.42 por ciento de la población nacional que resida en la respectiva circunscripción, por encima del 0.84 por ciento inicial. Cada departamento y el Distrito Capital de Bogotá conformarán una circunscripción territorial.

Para la asignación de curules de las circunscripciones territoriales, en la Cámara de Representantes, las Asambleas Departamentales, los Concejos Municipales y Distritales y las Juntas Administradoras Locales, sólo se tendrán en cuenta las listas que obtengan al menos el cincuenta por ciento del respectivo cociente electoral. Para la asignación de curules entre las listas que superen este umbral, se aplicará lo dispuesto en el artículo 263 de la Constitución Política. Si ninguna lista superare dicho umbral, se asignarán todas las curules a la que hubiere obtenido la mayor votación.

Parágrafo transitorio. Lo dispuesto en este artículo regirá para las elecciones que se celebren en el año 2006, salvo que fueren anticipadas en virtud de lo dispuesto en el artículo 2º de este mismo Acto Legislativo. Los umbrales previstos en este artículo para Asambleas, Concejos y Juntas Administradoras Locales se aplicarán a partir de las elecciones de 2003”.

Firmada por los honorables Representantes: *Gina Parody, Germán Varón, Roberto Camacho, Juan Fernando Cristo, Ramón Elejalde, Hernando Torres, Ovidio Claros, Carlos Arturo Piedraíta* y honorables Senadores *Claudia Blum, José Renán Trujillo y Germán Vargas* y 4 firmas ilegibles.

Proposición número 18

Artículo 6°. Reducción del Congreso

Atendiendo la voluntad gubernamental y en el entendido que el censo poblacional contemplado corresponde al año 1985 se propone:

Durante las tres (3) futuras elecciones para Congreso, es decir en los próximos 12 años se congela el número de congresistas quedando el legislativo colombiano conformado por cien (100) Senadores elegidos por circunscripción electoral nacional, dos por la circunscripción especial indígena para un total de ciento dos (102) Senadores y ciento sesenta y tres (163) Representantes a la Cámara elegidos por circunscripción electoral regional, dos (2) por la circunscripción especial de negritudes y uno (1) por residentes en el exterior para un total de ciento sesenta y seis (166) Representantes a la Cámara.

Con lo anterior se logra la congelación del gasto en el número de Congresistas y por ende en el presupuesto de funcionamiento

Las circunscripciones electorales territoriales y las especiales serán las consideradas actualmente en la Constitución Nacional.

Firmado honorable Representante: *Ovidio Claros Polanco*.

Proposición número 19

En el punto 6 del artículo 1°, del texto de Reforma Constitucional que trata sobre la Reducción del congreso, adiciónese el segundo inciso del artículo 171 con la Expresión: “tomando como base para el cálculo allí definido solo el total de los votos validos obtenidos por estas listas” este inciso quedará así:

“Para la asignación de las curules en la circunscripción nacional sólo se tendrá en cuenta las listas que obtengan al menos el dos por ciento (2%) de los votos emitidos válidamente. Para la asignación de curules entre las listas que superen este umbral, se aplicará lo dispuesto en el artículo 263 de la Constitución Política, tomando como base para el cálculo allí definido sólo el total de los votos válidos obtenidos por estas listas”.

Firmado honorable Senadores *Claudia Blum de Barberi y Antonio Navarro Wolff*.

Proposición número 19A

Modificar el inciso 2° del numeral 6 artículo 1° del Proyecto de ley 47 de 2002 Senado 57 de 2002 Cámara el cual quedará así:

Para la asignación de curules de las circunscripciones territoriales en la Cámara de Representantes, las Asambleas Departamentales, los Concejos Municipales y Distritales y las Juntas Administradoras Locales, sólo se tendrán en cuenta las listas que obtengan al menos el treinta por ciento, del respetivo cociente electoral. Para la asignación de curules entre las listas que superen este umbral, se aplicará lo dispuesto en el artículo 263 de la Constitución Política.

Firmado los honorables Representantes: *Telésforo Pedraza, Reginaldo Montes, Myriam Paredes, Hernando Torres*, y dos firmas ilegibles.

Proposición número 20

Numeral 6 artículo 1° para el artículo 171.

Parágrafo transitorio: Si transcurrido un año de vigencia del presente Acto Legislativo el Congreso no hubiere aprobado la ley para le elección de minorías políticas, el Presidente de la República lo expedirá por decreto a los tres meses siguientes.

Firmado honorable Senador *Antonio Navarro Wolff*.

Proposición número 21

En el numeral seis (6) reducción del Congreso.

El último parágrafo del inciso tercero del artículo 176 de la Constitución Nacional quedará así:

“Si ninguna lista superare dicho umbral se asignará todas las curules entre las listas mayoritariamente votada acudiendo al sistema de cifras repartidora”.

Presentado por honorables Representantes: *Reginaldo Montes, Germán Varón Cotrino, Ovidio Claros Polanco*.

La presidencia abre la discusión del numeral 6 y las Proposiciones números 16, 17, 18, 19, 19A, 20, 21, y concede el uso de la palabra al honorable Senador

Oswaldo Darío Martínez Betancourt:

Señor Presidente, señores congresistas, al finalizar la ponencia que yo presenté, solicité que se votara el artículo 6° del proyecto original del Gobierno.

Como hay otra serie de proposiciones, pienso que la proposición de mi ponencia es una proposición sustitutiva que recoge la propuesta inicial del Gobierno y me imagino que tenga alguna prioridad por ser ponente.

Para efectos de trámite adecuado, le rogaría al señor Presidente que me dé la oportunidad de explicar por qué yo pedí que se votara el artículo 6° de la propuesta original, cuáles son las razones que tengo al respecto, y se discuta como proposición sustitutiva lo que yo solicité en la ponencia.

Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Hugo Serrano Gómez:

En días anteriores se presentó el artículo 14 del Referendo que acaba con el Fondo Nacional de Regalías; y por supuesto, lesiona los intereses de muchas regiones del país: Boyacá, para las cementeras, las siderúrgicas, Barranquilla, río Magdalena; todos los departamentos mineros; Antioquia, Bolívar, Santander, etc.

Yo hablé ayer y hoy con el señor Ministro de Minas en aras a tratar de conciliar un artículo que nos permita tener en cuenta los interés muy loables del Gobierno, en el sentido de buscar unos recursos para la educación, mejoramiento del agua y saneamiento básico.

Y el señor Ministro está de acuerdo en buscar una fórmula; y por supuesto, en la Comisión Quinta del Senado hoy aprobamos la siguiente proposición:

“Solicítase a la Comisión Primera de Senado y Cámara se reabra el debate sobre el artículo 14 del Referendo, que tiene que ver con la destinación de los dineros del Fondo Nacional de Regalías, buscando en lo posible un acuerdo entre los intereses del Gobierno Nacional, en el sentido de asignar más recursos para el mejoramiento de la educación, agua potable y saneamiento básico y los intereses de la región”. Perdón, numeral trece (13).

Presentada por los honorables Senadores *Jaime Bravo, Carlos Arturo Clavijo Vargas, Juan Gómez Martínez, Gerardo Antonio J., William Montes, Rubén Darío Quintero, Alba Ester Ramírez, Jorge Enrique Robledo, Salomón Saade y Hugo Serrano Gómez*.

Como ve usted, aquí están todas las vertientes de todos los partidos.

Yo le voy a pedir muy respetuosamente, ya inclusive tuve la oportunidad de hablar con el señor Ministro del Interior; y el señor Ministro que tiene la mejor buena voluntad para que nos permitan, Senador Navarro, reabrir el debate sobre este tema tan importante; por ejemplo: en lo que tiene que ver con Bogotá, se pierden 12 mil 500 millones para el saneamiento básico del río Bogotá.

En fin, todos tenemos intereses de alguna manera; por lo tanto, yo – con todo respeto y teniendo en cuenta de la Nación, del señor Presidente– solicito que se reabra el debate del mencionado artículo, para que la semana entrante presentemos una fórmula que le convenga al país y le convenga al Gobierno Nacional.

Tuve –como le dije– la oportunidad de hablar esta mañana largo rato con el señor Ministro de Minas y se mostró interesado en un acuerdo, porque al fin y al cabo si no hay acuerdo se perjudican las regiones.

Yo decía, por ejemplo, en lo que tiene que ver con el río Bogotá, la descontaminación del río Bogotá –Senador Pedraza– recibe el 3.69% del Fondo; o sea, anualmente le llega algo así como 12 mil 500 millones de pesos.

La minería: recibe el 8.78%, para fomento de la minería en todas las regiones.

La siderúrgica de Paz de Río recibe unos dineros para la descontaminación.

En Barranca...

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Mire, como Representante por Bogotá –y sé que en esto me acompaña el Presidente– sí me gustaría que usted nos explique exactamente en qué forma se va a afectar la Capital de la República, porque le quiero contar:

Yo ignoraba exactamente lo que usted me está diciendo, hasta una llamada que recibí anoche, donde se nos advierte a los representantes por Bogotá, incluso, también toca la parte de Cundinamarca, que en materia de regalías como queda redactada la disposición este sector del país se va a afectar en más de 12 mil 500 millones.

Luego, como no estoy enterado exactamente de eso, sí me gustaría que usted me lo explicara.

Y así mismo, pedirle al señor Presidente –que lo ha hecho muy bien, entre otras cosas, con su democracia– desde ayer hay una petición de la Cámara de Representantes para que el doctor William Vélez permita la transmisión del debate por la televisión que está a disposición de la Cámara de Representantes.

Como sé que usted es demócrata Presidente, ayúdenos porque esa lleva la firma de más de 70 representantes, esta carta.

Gracias doctor Serrano y espero sus luces.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Hugo Serrano Gómez:

Bogotá tiene unos proyectos, un programa de descontaminación del río Bogotá que está en ejecución.

Con base en estos dineros se hizo un acuerdo, unos contratos que están vigentes; si se acaba el Fondo Nacional de Regalías, por supuesto que Bogotá no recibirá esos dineros.

Yo hablaba con el Senador indígena en relación, por ejemplo, con la amazonia y otros resguardos indígenas, reciben el 3.51% del Fondo –Senador Piñacué–.

La corporación de Córdoba: el 1.5, aquí hay 60, 70 proyectos, que de hecho si se aprueba o si no se permite que se reabra el debate, pues ir a la Plenaria, a veces no es fácil, es complicado.

Y me parece que si tenemos la sana lógica que nosotros aquí podríamos llegar a un acuerdo.

Y como le digo, me acaba de decir el señor Presidente de la Comisión que el señor Ministro del Interior dice que no está de acuerdo con que se reabra el debate; y que lo mismo le dijo el señor Ministro de Minas.

Yo hablé con el señor Ministro y tengo la absoluta certeza de lo que él me dijo, algo más: él presenta unas fórmulas.

Yo, por lo tanto, respetuosamente, sin ánimo camorrero, simplemente teniendo en cuenta los intereses de la región –Senador Martínez, ustedes también pierden– que nos permitan como personas que creemos en la democracia, que creemos en la conciliación tratar de llegar a unos acuerdos.

Si no hay acuerdo, pues simplemente iremos a voto limpio y gane el que tenga más votos, pero yo, con todo respeto –para terminar mi intervención– quien quiera saber sobre cómo funciona el Fondo, cómo están asignados los recursos del Fondo, hacia dónde van los dineros, cómo se canalizan, yo tengo la información que con mucho gusto se la pongo a disposición de ustedes.

Yo lo único que pido es que las comisiones Primeras de Senado y Cámara se pronuncien sobre mi petición y la petición aprobada en el día de hoy por toda la Comisión Quinta de Senado.

Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el doctor Fernando Londoño Hoyos, Ministro del Interior y de Justicia (E.):

Señor Presidente, yo acabo de hablar con el Ministro de Minas para que en la triangulación de conversaciones no se pierda el mensaje.

El Ministro de Minas me dice: “obviamente como Ministro de Minas soy el doliente de ese artículo; sin embargo, le propuse expresamente mi inquietud al Presidente de la República. El Presidente de la República insiste en ese texto. Yo no puedo estar cerrado a reabrir la discusión en el momento en que sea oportuno”.

Le dije: ¿Pero eso significa que un artículo ya aprobado vuelva a ser discutido?

Dijo: “¡No, en absoluto, el jefe es el jefe, el jefe manda! El Presidente tiene la decisión de que esos fondos sean invertidos en educación y en saneamiento básico; entonces, si en la Plenaria hay la oportunidad de volver a discutir el tema, yo siempre estaré dispuesto a discutirlo, pero no estoy proponiendo que se reabra el tema ahora en las comisiones”.

Entonces es el mensaje que quiero transmitir, porque es el mensaje del Ministro después de haber sido consultado con el Presidente de la República; y, desde luego, si en la Plenaria hay ocasión de volver sobre el tema, no tengo oposición ninguna a que se discuta ese o cualquier otro asunto que los honorables Congresistas quieran volver a traer a este recinto.

Pero esa es la posición del Gobierno, señor Presidente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Hugo Serrano Gómez:

No, no, nosotros presentamos una propuesta el día de hoy, si ustedes quieren, lo que yo quiero decir con mucha claridad: el día de ayer el Senador Pardo –lo vi en la televisión– dijo que había habido votación a la proposición presentada por el Senador Andrade; y una votación adversa al aplazamiento.

Senador Pardo, eso no es cierto, no hubo votación; no hubo votación, el señor Secretario lo dijo.

Y si que no me gusta sus mentiras; no me gusta sus mentiras. No vengo aquí en ánimo camorberos, señores Senadores y señores Representantes; pero no hubo votación.

Por supuesto que el señor Presidente de la Comisión Primera, ajustado al Reglamento, tiene todo el derecho a poner en consideración su proposición; él tiene todo el derecho, y fue aprobado legalmente el articulado que presentaron acá.

Pero yo creo que a la opinión pública no se le puede decir mentiras.

Por lo tanto, yo apelo al sentimiento regional; apelo al hecho de que se perjudican las regiones, que no es tan fácil abrir un debate en la Plenaria de Senado y Cámara, sobre un tema en el cual muchos parlamentarios como yo –no conozco nada de leyes, por ejemplo; como yo no conozco nada de educación– les queda difícil opinar; aquí, es más fácil opinar; aquí están todos los elementos para opinar; aquí está el señor Ministro que me dijo a mí (él me llamó a mí, no yo a él) que me dijo que tenía interés en que hubiese un acuerdo.

Por supuesto que ese acuerdo puede ser discutido en la Plenaria; eso es cierto, allá tenemos todos voz y voto, pero es mucho más difícil.

Por qué no tratamos de llegar a una conciliación, a un acuerdo, busquemos una fórmula –Senador José Renán Trujillo– que nos permita que este impasse desagradable, por cierto, se resuelva en el menor tiempo posible.

Yo los convoco a eso.

Lógico que si ustedes no lo consideran, pues yo me someto a las reglas de juego; las reglas de juego, la democracia es esa.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela honorable Representante Edgar Eulises Torres:

Gracias señor Presidente, yo quiero igual expresar la preocupación que embarga a la Comisión Quinta de la Cámara.

En la sesión de hoy tuvimos analizando el texto aprobado por las comisiones Primera; y, obviamente, que nos preocupa, porque en legislaturas anteriores las comisiones Quinta han analizado igual el tema de las regalías.

Yo quiero –apoyando al doctor Hugo Serrano– contarle a las comisiones Primeras que se aprobó el Código de Minas en la legislatura pasada. Y hay actividades como las actividades de zonas reservadas para la minería especial (que son actividades solamente realizadas por el Gobierno).

El tema de la minoría para los grupos étnicos; e igual, las actividades de prospección y explotación.

Yo por eso quisiera expresar mi solidaridad con la propuesta del doctor Serrano e invitar a las comisiones Primeras, reabrir el artículo,

para que podamos opinar y poder así explicar las razones por las cuales debe entenderse el mensaje del doctor Hugo Serrano.

Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela honorable Senador.

Honorable Representante Armando Alberto Benedetti Villaneda:

Presidente, mire, sin el ánimo de atropellar ni ofender a nadie, lo que acaba de decir el doctor Serrano a mí me parece muy importante, pero nosotros hemos adoptado una metodología aquí que yo le pediría al doctor Serrano que además yo le ayudaría, además a recoger las firmas para la proposición que él está planteando en la Plenaria; y que, por otro lado, señor Presidente, ya aquí hay un consenso y una metodología para empezar a tocar unos puntos que usted iba a empezar a someter a votación, para lo cual, entonces, le pido señor Presidente que empecemos con el punto de votación.

Y a mi compañero de la Cámara y al Senador Serrano les propongo que yo voy a colaborar en recoger las firmas, porque ya el doctor Navas ya me había tocado el punto antes de entrar a sesión; por tanto, va a tener muchas personas para colaborar, pero ya para segundo debate y que agilicemos el tema, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela honorable Senador José Renán Trujillo García:

Gracias Presidente, en ánimo de buen conciliador tanto con el Senador Pardo como con el Senador Hugo Serrano (y estoy seguro que el Gobierno así lo aceptará), ellos aceptan ponerse de acuerdo en una reunión donde intervendrían el Gobierno Nacional, el Senador Pardo, el Senador Hugo Serrano, en el ánimo de que cuando se apruebe el texto del Referendo en su integridad en estas comisiones, en el lapso entre las comisiones y la Plenaria, ellos desarrollarán una vía de acuerdo que permita garantizar un entendimiento.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Hugo Serrano Gómez:

Un momento, por favor; yo creo que eso es una buena solución siempre y cuando juguemos limpio Senador, siempre y cuando juguemos limpio todos.

Esto es: que lleguemos a un acuerdo o a un desacuerdo; pero que ese acuerdo o desacuerdo lo presentemos en la Plenaria del Senado; o sea, que me dé a mí la oportunidad o a aquellas personas, que no haya la aplanadora para ignorar el tema en la Plenaria, tanto de Senado como de Cámara.

Si ustedes aceptan eso, con mucho gusto.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Hugo Serrano Gómez:

Parcialmente sí; pero ojalá en el próximo futuro dejemos las mentiritas para otras cosas. Muchas gracias.

Al finalizar su intervención el honorable Senador Hugo Serrano Gómez radicó por secretaría el siguiente documento, dejándolo como constancia:

Comisión Quinta Constitucional Permanente del honorable Senado de la República

Legislatura 2002–2003 Primer Período

Proposición número 27

Solicítase a la Comisión Primera de Senado y Cámara se reabra el debate sobre el artículo 13 del Referendo que tiene que ver con la destinación de los dineros del Fondo Nacional de Regalías, buscando en lo posible un acuerdo entre los intereses del Gobierno Nacional en el sentido de asignar más recursos para el mejoramiento de la educación, agua potable y saneamiento básico y los intereses de las regiones.

Presentada por los honorables Senadores: *Jaime Bravo, Carlos Arturo Clavijo, Juan Gómez Martínez, Gerardo Antonio Jumí, William Montes, Rubén Darío Quintero, Alba Esther Ramírez, Jorge Enrique Robledo, Salomón de Jesús Saade y Hugo Serrano.*

Sometida a consideración de los miembros de la Comisión fue aprobada por los asistentes en la sesión del miércoles 9 de octubre de 2002.

Firmada: *Julio Alberto Manzur* – Presidente, *Salomón de Jesús Saade* – Vicepresidente y *Octavio García* – Secretario.

La presidencia dispone que se continúe con la discusión del numeral 6 y concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

El Senador Darío Martínez antes de hacer el trasteo de salón había advertido que él tenía una proposición sustitutiva frente a este numeral 6° en la ponencia.

Yo quisiera sugerir señor presidente: como hay una ponencia sustitutiva frente al numeral 6° y frente a la ponencia de mayorías hay 3 ó 4 proposiciones aditivas o sustitutivas, me parece que el orden del debate –para no hacer tantos discursos– deberíamos someter a consideración la ponencia sustitutiva del Senador Darío Martínez para votarla y posteriormente sí votar la ponencia mayoritaria.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

En el momento que entremos a votación, Senador Cristo, ¿por qué cómo hacemos?

Vamos a abrir un debate, a oír unas intervenciones, permitirle a quienes han suscrito las proposiciones que las sustenten y entramos a votar, si les parece.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt:

Para que no quede viciado el trámite de este proyecto, yo sí le sugiero que se considere la parte final de la ponencia que yo presenté, que dice que: se debata el artículo 6° del proyecto original del Gobierno.

Si usted la considera como proposición sustitutiva tendría que abrir la discusión de esa proposición sustitutiva conque termina mi ponencia, y le rogaría me dé la oportunidad de explicar por qué yo he pedido eso.

Y luego, que se pronuncie las comisiones Primeras sobre esa propuesta que está contenida en una ponencia –ni siquiera es proposición– en una ponencia.

Si la decisión de la Presidencia es otra, yo la apelo al Plenario de las comisiones.

No, que se lea el proyecto original del Gobierno, que es la proposición sustitutiva que yo hago en la ponencia.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Pero eso no es una proposición sustitutiva; no tenemos inconveniente en que se lea la ponencia del Senador Darío Martínez en el punto correspondiente; pero eso fue radicado como una ponencia que no puede entenderse como una proposición sustitutiva; pero démosle gusto.

Secretario:

La propuesta del honorable Senador Darío Martínez es la presentada en el proyecto original:

6. Reducción del Congreso.

Pregunta: ¿Para mejorar la eficiencia y la transparencia del Congreso, aprueba usted el siguiente artículo?

El artículo 171 de la Constitución quedará así:

Artículo 171. El Congreso de la República consta de una sola Cámara. Sus miembros se elegirán en circunscripciones territoriales, en circunscripción nacional (...).

1. Habrá dos (2) congresistas por cada circunscripción territorial y uno más por cada 1.4% de la población nacional que resida en ella o fracción superior al 0.7% de la población nacional, que tenga en exceso sobre el 1.4% inicial. Para los efectos de este numeral, cada departamento y el Distrito Capital de Bogotá conformarán una circunscripción territorial.

2. Veinticinco (25) congresistas más serán elegidos en circunscripción nacional.

3. Habrá un número adicional de cinco (5) congresistas elegidos por circunscripciones especiales distribuidos de la siguiente manera: dos (2) en circunscripción nacional especial de comunidades indígenas, dos (2) en circunscripción nacional especial de comunidades negras, y uno (1) en circunscripción especial para colombianos residentes en el exterior.

Para la asignación de curules de la circunscripción nacional, sólo se escrutarán las listas que hayan obtenido por lo menos el seis por ciento (6%) de los votos emitidos válidamente en esta circunscripción.

Para la asignación de curules de las circunscripciones territoriales, sólo se escrutarán las listas que obtengan por lo menos el 50% del cociente que resulte de dividir el número total de votos válidos entre el número de curules por proveer en la respectiva circunscripción electoral.

Para la asignación de curules entre las listas que superen los anteriores umbrales, se aplicará lo dispuesto en el artículo 263 de la Constitución, tomando como base para el cálculo los votos obtenidos por esas listas. Si ninguna lista superare dicho umbral, se entenderá que lo ha logrado la que hubiere obtenido la mayor votación.

Parágrafo. Con el fin de facilitar la reincorporación a la vida civil de los grupos armados al margen de la ley que se encuentren vinculados decididamente a un proceso de paz bajo la dirección del Gobierno, este podrá establecer, por una sola vez, circunscripciones especiales de paz para las elecciones a corporaciones públicas que se realicen antes del 7 de agosto del año 2006, o nombrar directamente por una sola vez, un número plural de Congresistas en representación de los mencionados grupos en proceso de paz y desmovilizados.

El número será establecido por el Gobierno Nacional, según valoración que haga de las circunstancias y del avance del proceso. Los nombres de los Congresistas a que se refiere este artículo serán convenidos entre el Gobierno y los grupos armados y su designación corresponderá al Presidente de la República.

Para los efectos previstos en este artículo, el Gobierno podrá no tener en cuenta determinadas inhabilidades y requisitos necesarios para ser Congresista.

Parágrafo transitorio: El Congreso queda facultado, por un período de treinta (30) días comunes siguientes a la fecha en que se declare aprobado este Referendo, para acomodar todo el texto de la Constitución Política a la estructura unicameral que por este artículo se adopta. Si en tal plazo el Congreso no hiciera uso de esta facultad, ella quedará automáticamente trasladada a la Sala de Consulta del Consejo de Estado, quien dispondrá de otro período igual de treinta (30) días comunes para el efecto indicado. A propósito del ejercicio de esta facultad, ni el Congreso ni el Consejo de Estado podrán introducir modificaciones al sentido y alcance de la Constitución o de este Referendo.

Sí []

No []

Ha sido leído, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Oscar Alberto Arboleda Palacio:

Gracias señor Presidente, como esperamos que este sea un día muy definitivo para este proyecto que ha presentado el Gobierno a consideración del congreso y seguramente del pueblo colombiano, yo quiero significar que –y lo que voy a decir aquí se lo dije en el día de hoy al señor Presidente de la República–.

Una vez puesto a consideración el Referendo me di a la tarea de hacerle personalmente un debate a las propuestas del Gobierno; y por eso, entregué al señor Presidente, personalmente, al señor Ministro del Interior y a todos los compañeros de las comisiones Primeras de Senado y Cámara, unas reflexiones sobre el contenido del Referendo; y unas apreciaciones generales que me preocupan frente al tema de la democracia.

Sin embargo, y con todo el análisis que hice en ese documento que voy a dejar en la Secretaría, yo afirmo que he votado todos los puntos que hasta ahora se han votado.

Y lo he hecho, señor Presidente, porque tengo la firme convicción a pesar de las dudas jurídicas de lo que he ... y de las dudas sobre la conveniencia de algunos puntos he votado lo que hasta ahora se ha votado.

Pero, señor Presidente, lo he hecho porque tengo la firme convicción de que este instrumento democrático no puede frustrarse en manos del Congreso de Colombia.

Y que tendremos que hacer todos los esfuerzos para que salga adelante como instrumento que deja en manos del pueblo colombiano, las decisio-

nes sobre lo económico, lo político y en las diferentes áreas como la social, que aquí se trata.

En referencia al punto que estamos tratando, señor Presidente, yo quiero afirmarle que lo voy a votar positivamente; la reducción del Congreso.

Pero dejando muy en claro como constancia que esto es un aspecto que tiene visos un tanto antidemocráticos, que cercenan la participación del pueblo en la vida democrática y que también atentan contra la capacidad deliberativa del Estado.

Hoy cuando tanto esperamos de las Naciones Unidas en materia de orden público, yo he venido examinando el documento de las Naciones Unidas sobre el desarrollo humano de este año. Y en ese documento, señor Presidente, después de tratar todos los temas inherentes a la actividad del desarrollo humano, deja muy en claro que la mayor preocupación de las Naciones Unidas es el tema de la democracia.

Y en ese documento yo leo, señor Presidente, que esa preocupación sobre la democracia no sólo debe ser como forma de llegar al poder, sino como forma de ejercer el poder.

Dice el documento: Que en muchos países los gobernantes han llegado por medios democráticos; pero ante la situación de corrupción optan por métodos antidemocráticos.

Con ello no crea transparencia, sino que, de pronto, se dedican a aplicar un remedio más grave que la enfermedad.

Advierte el documento de las Naciones Unidas que los gobernantes no pueden olvidar que la política es tan importante para el éxito del desarrollo, como lo es la economía.

Por eso, es necesario tener precaución de no enviar señales a la sociedad contra la política y los políticos.

Esas señales en aquellos países que enfrentan movimientos violentos terminan sirviéndole a estos, a los violentos.

Agrega el informe: Un creciente número de esa nueva ola de gobiernos democráticos e incluso, algunos que llevan muchos años bien establecidos han vuelto a adherirse a prácticas cada vez más antidemocráticas tratando de modificar las constituciones, intimidando a las asambleas legislativas y judicaturas, con efectos devastadores para todo el desarrollo humano.

Y concluye: las democracias necesitan no solamente un Gobierno legítimo, sino también una opción legítima de Gobierno.

Y otro aparte dice: Un riesgo enorme consiste en que al recortar el tiempo del parlamento y su composición, se puede estar mandando el mensaje de que es necesario recortar la institución parlamentaria y por lo tanto, el componente deliberativo del estado.

A mí me parece, señor Presidente, que así como estamos esperando la contribución para la paz y la tranquilidad de Colombia de las Naciones Unidas, también tenemos que escuchar este mensaje de preocupación que tiene las Naciones Unidas sobre este tema de la democracia.

Yo pienso, señor Presidente, que el Congreso no puede seguir actuando mediante presiones.

Hoy escuché al director de las noticias RCN y se preguntaba en el informe ¿Qué es lo que le pasa al Congreso de Colombia que no quiere aprobar la congelación de los gastos; no quiere acabar con los focos de corrupción, como lo son las contralorías y las personerías. Será que el Congreso de Colombia lo que quiere es darle la espalda al señor Presidente de Colombia.

A mí me parece preocupante esto, señor Presidente y honorables Senadores y Parlamentarios.

Dice el director de RCN: ¡Que es bueno que el Congreso piense siquiera por una sola vez!

Y yo creo y aquí están los representantes de los medios de comunicación cómo este Congreso se ha dedicado con devoción, con entrega y con mística a trabajar el Referendo presentado por el Gobierno y que al día de hoy está en un 80% ya aprobado.

Lo que sí no está bien es que nos apliquen la guillotina de cercenarnos la palabra. Y esa guillotina está generando cierta intimidación en el Congreso.

Yo pienso, señor Presidente –para terminar– que es bueno que el Presidente también sepa que si estamos aprobando un Referendo contra la corrupción y la politiquería, hay unos agregados al Referendo que también son actos de politiquería, como aquello de venir hoy a que el Congreso y las comisiones Primeras aprueben ampliar el período de los alcaldes.

A mí me parece que el Congreso seriamente tiene que reflexionar sobre estos temas, como agregarle a la Constitución normas penales en materia del consumo personal de la droga.

Yo le anuncié al Presidente que el tema de los alcaldes lo voy a votar negativamente; que el tema de las contralorías y de las personerías lo voy a votar afirmativamente porque me parece que esos no son focos de corrupción, focos de alcahuetería, como se ha venido ligeramente hablando.

Y voy a votar negativamente también la integralidad, porque cada colombiano tiene la obligación de saber qué es lo que vota; y con la integralidad se quede entonces el colombiano votando aquello que desconoce o aquello que ni siquiera leyó.

Señor Presidente, yo le agradezco que me dé esta oportunidad.

Y quiero decirle al país, quiero decirle al Congreso, que nosotros hemos actuado con responsabilidad y que lo seguiremos actuando; y espero que en el día de hoy podamos entregarle este instrumento de cercanía al pueblo, para que sea el pueblo quien decida sobre estos propósitos que ha presentado el Gobierno Nacional a consideración del Congreso y posteriormente al pueblo colombiano.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Vamos a ordenar el debate en la siguiente forma:

Primer lugar, presentar de los autores de las ponencias mayoritarias, minoritaria, presenten su informe.

A continuación, los autores de las proposiciones sustitutivas, soportarán sus proposiciones.

Abrimos luego el debate general; y, finalmente, se procederá a la votación, para poder ordenar el debate.

Entonces, en primer lugar: para que exponga en lo referente al numeral 6º, para que usted doctor Rafael Pardo presente a las comisiones la posición de la ponencia mayoritaria.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rafael Pardo Rueda:

Gracias señor Presidente, la ponencia mayoritaria está recogida en la gaceta, la conocen ustedes suficientemente; entonces voy a ser muy breve.

Se trata de mantener el régimen bicameral reduciendo el Senado de ciento dos (102) miembros a ochenta y un (81) miembros y reducir la Cámara, según el censo, pero a ciento veintitrés (123) miembros.

La fórmula que está establecida, es una fórmula para la Cámara, en la cual cada departamento tendrá dos (2) representantes y uno más por cada 1.16% de la población que resida en ese departamento.

Lo que tiene mucha sensibilidad para ustedes es: cuántos representantes tendría cada departamento. Eso está contenido en la ponencia, está publicado en la ponencia; tiene dos cuadros: uno que corresponde al censo del 85, que es el que está aprobado; y otro, que corresponde al censo del año 93.

En general, todos los departamentos reducen su representación porque el Congreso en general se reduce en 20%.

Todos los departamentos reducen su representación con excepción de los doce (12) departamentos menos poblados del país, que mantienen su representación en dos (2) representantes a la Cámara independientemente de la población.

Esta propuesta de reducción del Congreso en 20% tiene también un segundo elemento muy importante, que es el elemento del umbral.

El umbral que se plantea para el Senado es un umbral de 2%, o sea, solamente serán escrutadas y podrán ser elegidas las listas que superen el 2% de la votación total en la circunscripción nacional para el Senado.

El umbral que se propone para la Cámara de Representantes, es un umbral de medio cociente; umbral que se propone extenderlo también a las asambleas, concejos municipales y las juntas administradoras locales.

Estos son los elementos centrales de la propuesta: mantener el sistema bicameral; reducir en 20% el tamaño del Senado y el tamaño de la Cámara; mantener en el Senado la circunscripción nacional. En la Cámara... la representación por departamento y por población, tal como está en la actual Constitución, pero aumentando el tamaño poblacional para obtener una representación.

Hay un cambio de forma que se vuelve muy importante y es que: no hablaría la Constitución de la representación en la Cámara por número de habitantes, sino por porcentaje de la población que reside en el respectivo departamento.

Eso implica algo muy positivo para el Congreso; y es que no va a tener en el futuro los inmensos problemas que ha tenido con la aprobación del censo electoral, puesto que el censo que se apruebe es el que determina las proporciones de población.

La otra ventaja que tiene esta fórmula, es que: el tamaño de la Cámara de Representantes quedaría estable, en el número que se define en la Constitución y no aumentaría con cada censo de población y con el aumento demográfico de la población.

Se plantea mantener la circunscripción especial para minorías indígenas en el Senado; se plantea que en el Senado se establezca una circunscripción para minorías políticas y que en la Cámara se mantenga la circunscripción especial para minorías de negritudes, para minorías indígenas, para colombianos que residan en el exterior y para minorías políticas.

El número de representantes de minorías étnicas se mantiene igual tanto en Senado como en Cámara; se mantiene un representante a la Cámara que sea votado por los colombianos que residen en el exterior; y el número de representantes por minorías políticas se amplía en el Senado, y se mantiene el mismo número en la Cámara.

El sentido de la ampliación de la circunscripción para minorías políticas está unido directamente con la discusión sobre el umbral.

El umbral implica una exigencia mayor en número de votos a cada lista para ser elegida; pero para preservar un espacio para las reales minorías políticas se amplía el número de escaños, de minorías políticas tanto en Senado como en Cámara.

Presidente, yo no voy a dar interpelaciones porque me parece que hay otras proposiciones y me parece que el debate puede darse a lo largo de la discusión de todas las proposiciones; y por eso, pues si ustedes me excusan, para agilizar el debate no daría interpelaciones y terminaría ahí la exposición, puesto que está recogida en la ponencia mayoritaria y está publicada en la gaceta y todos ustedes la conocen. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra para explicar el informe de minorías al honorable Senador Oswaldo Darío Martínez:

Muchísimas gracias señor Presidente, señores Congresistas. Yo había pedido en la ponencia solitaria que se votara el proyecto original del Gobierno, que fue el que incorporó el sistema unicameral; y dos párrafos muy importantes –sobre todo uno de ellos–.

Yo debo declarar que la propuesta del unicameralismo ha sido aplastantemente derrotada; ha muerto. No tengo sino como compañero en esa empresa ni siquiera a los autores, sino a la soledad.

Y en tal virtud poco o nada ganaría haciendo una exposición jurídica o política que entre otras cosas en su síntesis está incorporada en la ponencia para la historia constitucional del país, porque el pupitrado negando el unicameralismo resonaría desde La Guajira hasta el Nariño.

Por ello, señores Congresistas, acepto con humildad de demócrata esa derrota, se ha impuesto el bicameralismo en Colombia; muy a mi pesar es una idea y una tesis que he defendido desde hace mucho tiempo, el unicameralismo algún día se impondrá, con toda seguridad que algún día se impondrá; con otro Gobierno o con otros gobiernos; con otro Congreso o con otros Congresos.

No voy a hacer el debate, en consecuencia, sobre el unicameralismo; esas neuronas las voy a emplear para defender el párrafo del artículo 6º de la propuesta del Gobierno (que lo abandonó el Gobierno y que lo abandonaron los ponentes de mayoría) inexplicablemente.

Este párrafo es bien importante para la situación de violencia que vive el país.

Todo se nos puede perdonar en este proyecto de ley menos la indolencia frente a la guerra que vive la Patria.

Triste, deplorable, que en un acto tan importante de convocatoria al pueblo no digamos en este proyecto de ley absolutamente nada frente a la solución pacífica que necesita nuestro país.

Reinsertar a la vida civil aquellos que a través de un proceso de paz quieran volver a la civilidad, a la democracia, siempre fue una aspiración de este país.

Lo hizo la Constitución de 1991 a través de un párrafo transitorio que permitió el reingreso a la democracia de aquellos actores armados; aquí tenemos a varios de ellos ejerciendo la democracia con lujo de competencia; y fue por norma constitucional que se hizo.

Posteriormente en la Ley 418 se incrustó el mismo artículo y se ha creído falsamente que ese instrumento jurídico le puede servir al Gobierno de turno en cualquier momento para culminar un proceso de paz o para darle un manejo al proceso de paz y sacar a los delincuentes políticos y no políticos desde las montañas y traerlos al recinto de la democracia a producir ideas para bien de la Nación.

Pero resulta, señor Ministro del Interior, que en esa indagación que yo he hecho con los coponentes frente al desaparecimiento del párrafo de marras, se me dijo: es que lo sacamos del proyecto de ley porque sobra, porque está en la Ley 418.

Pero no tuvieron el cuidado ni la diligencia de mirar la Sentencia C-047/01 Corte Constitucional, que declaró inexecutable el artículo 9º de la Ley 418/97 por ser contraria a la Constitución.

Porque dijo –la Corte Constitucional– Especiales para la paz; esa posibilidad de designar por Decreto el Presidente a los ex guerrilleros, a los ex subversivos, para que sean miembros de las corporaciones públicas, es una competencia exclusiva del pueblo, que no se puede por ley atribuirle esa facultad al Gobierno para que reinserte a aquellos que quieren volver a la democracia, a aquellos subversivos que quieren volver a la democracia.

Aquí tengo la Sentencia: “Conforme con lo anterior el legislador ordinario no puede facultar al Presidente de la República para nombrar servidores públicos en cargos de elección popular, pues a esa decisión corresponde al Constituyente primario, quien de considerarlo pertinente puede reformar el texto constitucional en este sentido.

Por lo expuesto, la norma acusada debe declararse inexecutable”.

Ha quedado sin una herramienta preciosa, señor Ministro del Interior, el Gobierno que preside el doctor Álvaro Uribe para posibilitar el reingreso a la vida civil de los actores armados, en virtud de esta Sentencia.

¡Será justo, será posible que las comisiones Primeras se nieguen a rescatar esa propuesta original del Gobierno de Álvaro Uribe!

¿No será que esta herramienta la va a necesitar en estos cuatro (4) años?

¿Será que nos avocamos a una guerra sin cuartel, sangre y fuego, autoritarismo endemoniado, instigaciones cavernarias para imponer la fuerza por la fuerza?

¡No, yo no creo!

Todos los colombianos añoramos en el fondo del alma la posibilidad de la solución pacífica a este conflicto armado; toda institución que se cree en Colombia sobre la sangre de los colombianos son instituciones ilegítimas; toda reforma política que se haga sobre las viudas y sobre los huérfanos de Colombia, no tiene razón de ser ni tienen posibilidad de permanencia.

Por eso, yo invoco la medida del Ministro del Interior, su inteligencia, para que el Gobierno nos diga si quiere o no quiere esta facultad, que solamente se la puede conceder a través de una reforma a la Constitución; y con mayor veras, si esa decisión la va a tomar el pueblo.

Si el Gobierno dice: “no queremos tener la herramienta para reinsertar a los alzados en armas a la democracia colombiana”, que lo diga públicamente el señor Ministro del Interior y yo no insisto y retiro mi propuesta; pero que lo diga!

En el proyecto original lo sustentó muy bien; estoy defendiendo una propuesta original de Álvaro Uribe, del Gobierno de Uribe, que la abandonaron los ponentes de mayoría.

Yo, personalmente, me sentiría doblegado –en mi concepción democrática que tengo– de nuestro estado, de nuestra sociedad al presentarme ante el pueblo con un Referendo que no le dijo nada a la paz, a la posibilidad de la paz, absolutamente nada.

Y que el Gobierno hizo el intento; pero, se retractó al final y también fue cómplice del silencio frente a la posibilidad de la paz en Colombia.

Y el tercer aspecto: Yo digo en la ponencia que la vigencia de este artículo está ligado al artículo 2º de la vigencia de todo el Referendo.

Y curiosamente, señores Congresistas, nos hemos inventado –rompiendo la ortodoxia del constitucionalismo liberal– la autorrevocatoria.

La revocatoria por mutuo consentimiento, abriendo una brecha al constitucionalismo en forma inverosímil y osada, que rompe todos los esquemas mentales sobre esta materia.

¡Hábrase visto que el Congreso de Colombia acepte que se le pueda limitar su período, que si los intereses nacionales lo aconsejan, puede el Congreso aceptar que se le limite el período!; No señores. Ni limitarlos ni ampliarlos.

Hay dos maneras de reformar la Constitución, señor Presidente: hay un poder genitivo, que no presupuso norma jurídica constitucional anterior; y hay un poder reformador de la Constitución que se ciñe a preceptos anteriores.

Aquí no estamos en el primer día de la creación constitucional, aquí estamos reformando la Constitución, pero en los términos de la misma Constitución.

Este es un Referendo reglado por la Constitución y la ley; así lo dice el artículo 3º de la C.N.

Pero, por Dios! de la posibilidad de revocar al Congreso en forma unilateral, pasamos al anticipo de elecciones por mutuo consentimiento. ¡Qué horror!

¡Qué horror que los períodos constitucionales de origen popular queden sometidos a los caprichos y a los vaivenes de los Presidentes de turno!

No cometamos semejante dislate, señores Congresistas; seamos serenos y sensatos.

Esas puertas no se pueden abrir. Las instituciones son serias, no se las puede quitar, ni poner, ni manosear. Un período es sagrado, es serio. El período constitucional nuestro no nos lo pueden arrebatar.

¡Y que –dizque– nosotros vamos a consentir hipotéticamente a través de una norma constitucional en la posibilidad de autorrevocarnos!

No señores. Yo por eso en este punto he pedido que se vote en forma separada el párrafo transitorio del artículo 6º y que solamente se vote la primera parte, solamente.

Este artículo regirá a partir del 2006 y nada más, y no lo liguemos; y no lo liguemos a la vigencia del artículo 2º. Ese es plebiscito, ese no es Referendo, señor Presidente. ¡Eso de Referendo no tiene absolutamente nada!

Ahí estamos en cierta forma deslegitimando, autodeslegitimándonos; ahí estamos, en cierta forma, autoaceptando la censura social y política en contra del Congreso. “Congreso corrupto, hay que sancionarlo con la revocatoria”; mal llamada “revocatoria” “Congreso de ineptos”, “Cuerpo engangrenado en la mitad de la Nación”. Ahí estamos nosotros, de alguna manera, directa o indirectamente aceptando la posibilidad de que este Congreso se disuelva.

Están prohibidas –me dice el señor Presidente– las interpelaciones, Senador Trujillo y yo me muero de la pena con usted, yo creo que me he excedido de los 10 minutos.

En todo caso, señor Presidente, le agradezco la tolerancia y termino pidiéndole al señor Ministro del Interior, a quien le quiero recordar lo que los romanos decían:

La sabiduría romana decía: “Que si el ponderado es santo, ore por nosotros; que si es sabio, nos enseñe; y que si es prudente, nos gobierne”.

Yo creo que hasta ahorita el Presidente y el Ministro nos están gobernando con prudencia; no se equivoquen, no se equivoquen, en esta materia de la paz; no se equivoquen, hay dos vías bien importantes para conseguir la paz. Que no ha triunfado en 40 años la guerra por la guerra;

los 3 emblemas, señor Ministro del Interior: “Libertad, Igualdad y Fraternidad de la Revolución Francesa”.

El señor Napoleón Bonaparte la sustituyó por: “La infantería, la Caballería y la Artillería”.

Defendamos los principios liberales simultáneamente con la defensa de la artillería, caballería e infantería. Muchas gracias.

La Presidencia, para sustentar la tercera ponencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio Navarro Wolff:

Cinco minutos porque entre el doctor Martínez y yo nos partimos el tiempo; él habla 15 y yo hablo 5. Somos pastusos y nos complementamos.

Quiero decir un par de palabras sobre el tema de las facultades para la paz que trae el Senador Martínez, antes de mostrar las diferencias que hay en nuestra ponencia sobre la composición del Congreso.

Estaban, efectivamente, en el texto inicial propuesto por el Gobierno, por razones obvias nos simpatizan.

Creemos que sería bueno que quedaran incluidas en el Referendo; pero como en la primera discusión de ponentes entre una reunión y otra no volvieron a aparecer y el Gobierno no las defendió y son facultades para el Presidente de la República, no insistimos en ellas porque si el Presidente no quería usarlas, no podíamos obligarla –al Gobierno– a tener facultades que no estaban insistiendo en ellas.

No hubo en esto ninguna decisión de excluirlas; simplemente el beneficiario de las facultades –digamos de algún modo– no insistió en ellas, sin ser explícito –diríamos– que las abandonó. Y por eso, no están en el texto presentado en la ponencia que nosotros presentamos.

Desde el principio no éramos amigos de la reducción del Congreso, nos parecía que el Congreso del tamaño que tiene actualmente es un buen Congreso (ni muy grande, ni muy pequeño), y que había otras cosas que reformar, porque finalmente un Congreso es bueno por quienes lo componen y no por qué tan grande o tan pequeño es.

Sin embargo, dada toda la discusión sobre el Congreso inicial de 150, unicameral (a lo cual, por supuesto, nos opusimos), llegamos al tamaño del Congreso que está tanto en la ponencia de mayorías como en la nuestra, que es un Congreso de doscientos catorce (214) miembros; y que ya explico aquí el Senador Pardo.

¿Cuál es la diferencia –para ser sintéticos– con esa ponencia?

En el Senado estamos de acuerdo: 75 por circunscripción nacional.

Hace más énfasis en que subimos de la propuesta inicial del Gobierno de 25 por circunscripción nacional a 75.

Para nosotros la circunscripción nacional es muy importante; si se despoja de ciertos elementos de su funcionamiento, como las suplencias y como los mecanismos de departamentalización de la circunscripción nacional, porque una circunscripción nacional realmente nacional le da paso al voto libre y le da paso a los temas nacionales en las campañas de Congreso.

Consideramos, entonces, que mientras más alta sea la circunscripción nacional, mejor; y la más alta que logramos en la negociación fue de 75.

Efectivamente aceptamos un umbral del 2%, como un mecanismo de agrupación, que para nosotros –los independientes– es muy exigente y tenemos que reconocerlo y que ustedes lo reconozcan. Somos fuerzas nuevas, somos fuerzas dispersas y por lo tanto, una agrupación del 2% es exigente para nosotros como al que...

Y como no queríamos dejar cerrada la puerta de las fuerzas nuevas y de las minorías, acordamos la creación de una circunscripción especial para minorías políticas en el Senado de cuatro (4) asientos.

Cuatro miembros del Senado, entonces, llegarán por circunscripción especial de minorías políticas; figura nueva en el Senado de la República.

Y ahí la ley garantizará que es realmente para minorías políticas y que no va ser fracciones de los partidos históricos las que van a tomar esa circunscripción.

De todas maneras en esa circunscripción de minorías políticas habrá 4 asientos para cuatro partidos, movimientos o grupos significativos de ciudadanos, distintos el uno del otro.

En esa circunscripción, cada grupo que inscriba, podrá aspirar solamente a una de las 4 curules.

En la Cámara –y esta es la diferencia– a más de ampliar a tres (3) la actualmente existente circunscripción para minorías políticas (que hoy es de una), insistimos y seguimos insistiendo ante ustedes en que en ves del umbral del 0.5% del cociente, se use la cifra repartidora.

Si ustedes miran lo que pasa con el umbral de 0.5% del cociente, medio cociente, van a encontrar mucha disparidad de un departamento a otro.

Hay departamentos donde ese umbral es sumamente exigente y tal vez ninguno de los que están elegidos hoy hubieran podido sobrepasar ese umbral.

En otros departamentos, por el contrario, todos los elegidos hoy, sobrepasan el umbral de medio cociente; mostrando, entonces, que tiene también problemas técnicos una cifra única de umbral.

Por eso insistimos en usar un distinto mecanismo de agrupación sin umbral, que se llama la cifra repartidora por el método de Hont, que premia al que se agrupa; y castiga, al que se va disperso.

Es un mecanismo más voluntario que el umbral, más técnico; que se comporta de modo uniforme con las diferentes circunscripciones.

Se ha dicho que para circunscripciones muy pequeñas ese método no hace diferencias con el actual; sin embargo, depende de la agrupación que se produzca.

Está claro que si hay una agrupación grande quien realmente se agrupe con el método de la cifra repartidora, va a obtener un resultado mucho más importante que el que obtuvo en la situación de cociente y residuo... Creo que los ejercicios en... departamentos están disponibles para que ustedes lo miren; pero nosotros sí preferimos de manera muy clara que donde el umbral es menor que el cociente –que será en las Cámaras de Representantes, en las asambleas departamentales, en los concejos municipales y en las juntas administradoras locales– no se use umbral, sino que se use cifra repartidora; y esa es la diferencia fundamental que presentamos a ustedes.

La Presidencia concede el uso de la palabra para explicar una proposición al honorable Representante Luis Fernando Almario Rojas:

Gracias señor Presidente. A ver, yo como metodología, señor Presidente y un llamado cordial a los miembros de la Comisión Primera, terminada la presentación de las cuatro proposiciones, igualmente con las ponencias, yo creo que lo más conveniente para el país, para la unidad nacional y con el señor Ministro del Interior, sería como posteriormente tratar a un acuerdo, tratar de llegar a una conciliación –podemos decirlo así– porque yo creo que eso es lo que tratamos de ser aquí.

Aquí no tratamos ni de vencer ni de ser derrotados, sino por el contrario de unir al país que tanto lo necesita.

Yo quiero en mi intervención empezar por llamar a las comisiones Primeras, a los honorables Senadores y Representantes a hacer una reflexión sobre lo que es la integración de un Congreso en cualquier sociedad, en cualquier país, yo creo que en eso nos facilita la presencial, señor Ministro del Interior, versado y gran intelectual en la historia, no solamente de nuestra América, sino mundial y especialmente la historia antigua.

¿Qué tan grande; qué tan amplio, o qué tan pequeño debe ser un Congreso para que sea democrático y participativo?

Yo creo que esa es la pregunta que debemos hacernos.

Al comienzo de la sociedad griega y quienes nos han dado todos los elementos de la democracia y la política, allí se empezó por ser grandes asambleas; allí todo el pueblo era el legislador, allí se reunían en los parques de ese entonces toda la ciudadanía a legislar, a establecer las normas y las reglas para la sociedad griega.

Allí nos recordaba el señor Ministro del Interior que aún en algunos cantones suizos, aún se reúnen la sociedad a legislar y a determinar...

Inclusive, en nuestros territorios lejanos muchas veces se reúnen las juntas de acción comunal, se reúnen las comunidades a tratar de buscar acuerdos a una convivencia pacífica, que es al fin y al cabo el objetivo de las normas y especialmente de las constituciones.

Y entonces, preguntarnos qué tan grande es un Congreso, pues llevaríamos a preguntarnos también ¿qué tan grande es el Congreso de Colombia?

El actual Congreso: doscientos sesenta y seis (266) Congresistas actualmente, es ¿un Congreso demasiado grande por lo cual hay que reducirlo; o es un Congreso demasiado pequeño por el cual deberíamos ampliarlo?

–Preguntémonos eso.

Y hay que buscar algunos parámetros; no sé cuáles serían señor Ministro de Interior; yo aquí y con todo el respeto del señor Presidente de la República, yo creo que el parámetro es de una propuesta, por no decir de un capricho del señor Presidente.

Yo creo que sobre eso no puede legislar el Congreso de la República.

Yo sé que el Presidente de la República no fue electo por proponer reducir el Congreso; el Presidente de la República fue electo por la seguridad del país. Por eso votamos, se votó en Colombia, fue por la propuesta de seguridad, por buscar la paz en nuestro país, la seguridad en la vida, honra y bienes de los colombianos.

En eso, solamente en eso es lo único que vieron los colombianos para votar por el Presidente Álvaro Uribe.

Y como sé que el Presidente de la República es un hombre humilde y es un hombre que no quiere ser dictador, pues ha dicho que no se las sabe todas.

Entonces cuando uno no las sabe todas hay que ayudarle; y en esta propuesta yo considero que hay que ayudarle al señor Presidente de la República a que esta propuesta no es tan conveniente para Colombia. Que reducir el Congreso es antidemocrático; que reducir el actual Congreso es dejar sin participación a muchas regiones y a muchas poblaciones; y en eso quiero traer aquí una pequeña comparación, más o menos en países similares al nuestro:

El caso España: España tiene 500 mil kilómetros cuadrados, mucho más pequeños en territorio que nosotros; pero tiene 38 millones de habitantes (muy similar); y tiene 601 Congresista.

El caso de Italia: tiene 301 kilómetro cuadrado, tiene 58 millones de habitantes y tiene 940 Congresistas.

El caso de Francia: 549 mil km², con 59 millones de habitantes y tiene 898 Congresistas.

El caso del Canadá: extenso territorio: 9.9 millones de kilómetros cuadrados y solamente 26 millones de habitantes; tiene 397 Congresistas.

En el caso de Argentina: 376 mil kilómetros cuadrados; 32 millones de habitantes y tiene 327 Congresistas.

Entonces aquí vemos que Colombia está por debajo de todas estas estadísticas. No es necesario reducir el Congreso y en eso yo sí de verdad respetuosamente, creemos que el Congreso no puede caer en esta propuesta, que no la está imponiendo el Presidente.

El lo dijo: “yo no me las sé todas” el día que fue electo.

Entonces podríamos decir: no, no es que no hay plata, no hay plata para pagar el Congreso de la República; estamos en una crisis fiscal y reduciendo el Congreso salvamos a Colombia de la crisis fiscal.

Entonces yo me puse a pensar: ¿bueno, es que vale tanto el actual Congreso?

Pues en el presupuesto del 2003 el presupuesto del Congreso vale alrededor de 190 mil millones de pesos, sobre 67 billones el presupuesto, el actual Congreso es el 0.3%, y si vamos a ver el Producto Interno Bruto, es el 0.01%; eso vale el Congreso de la República. Si reducimos 20, 30, 40 Congresistas, vamos a lograr entonces solucionar el problema fiscal?

Yo creo que lo que vamos a hacer es reducir la democracia y la participación; entonces vemos aquí, por ejemplo a Bogotá diciendo cómo es que nos van a reducir de 18 representantes a 10 ó 11.

Vamos a buscar entonces, claro, con toda razón, va... la representatividad con una población de 6, 7, 8 millones de habitantes; y eso es lógico, porque se está actuando equivocadamente.

No es reduciendo el Congreso como vamos a subsanar la crisis fiscal; 0.01% del PIB, reduzcamos el 10% más, quedaría un ahorro del 0.01%, que no significa absolutamente nada una deuda pública, por ejemplo, del 45 ó 46% del PIB de Colombia.

Yo hago esa reflexión, repito, y en eso yo creo que la constancia que ha dejado aquí el representante Oscar Arboleda es muy válida. ¡Reflexionemos!

Ministro, consulte con el Presidente; yo sé que él quiere un Estado comunitario, participativo, aquí queremos todos integrarnos.

Busquemos un acuerdo; pero no vayamos con el prurito de que vamos a solucionar el problema de la crisis fiscal con una mentira como esa, no reduzcamos la democracia en nuestro país.

Ahora, bien, definiendo un tamaño del Congreso hay que buscar cuáles son los factores para integrarlo. Tradicionalmente hay dos factores (territorio y población).

Hay algunos países bicamerales donde dicen: una Cámara representa al territorio; otra Cámara representa la población, caso: Estados Unidos (50 estados, 100 Senadores; California con 40 millones de habitantes; Alaska con 500 mil, 2 Senadores cada territorio).

Y la Cámara sí representa la población, entonces ya California tendrá 10 ó 20 veces más representantes que Alaska. Pero es la unidad, el Senado es la unidad de los Estados Unidos, ese es el mensaje, esa es la filosofía de esa integración, de territorio y población.

¡Tan importante es la gente, tan importante aquí son los edificios de apartamentos de Bogotá como los parques de Bogotá! No vamos a destruir al parque Simón Bolívar porque no hay habitantes.

Aquí el Alcalde Mockus dijo, inclusive, que al Contry Club había que quitarlo y abrirlo en espacios de oxígeno, de naturaleza viva, porque es la parte también de la población de Bogotá; entonces yo creo que esa filosofía no la podemos olvidar y debemos tenerlas en cuenta.

Yo creo que Colombia ha tenido una historia en eso: el 5 de agosto de 1886 se aprueba la Constitución del 86: tres (3) Senadores por departamento –solamente territorio– y Cámara: uno por cada 50 mil habitantes –el mismo sistema de los Estados Unidos–.

Después en acto legislativo de agosto 1º de 1908, bueno, determinaron que eran muchos Senadores, bajaron a un Senador por departamento, pero dejaron Cámara: uno por cada 80 mil habitantes; factor territorial y factor poblacional.

Así se continuaron en los actos legislativos hasta llegar al Acto Legislativo N° 1 de diciembre de 1968, que era el sistema que estaba vigente antes de la Constitución del 91; y allí se llegó entonces a un sistema mixto. Que tanto Senado como Cámara fueran integrado por el factor territorial y el factor poblacional. Así existe en muchos países en el mundo.

Entonces en Colombia se decía: Senado de la República: dos (2) Senadores por cada departamento y uno más por cierto... y Cámara igualmente: una fracción menor; entonces tenía un Senado que representaba los departamentos; y la población, una Cámara que representaba departamentos y población.

Con la Constitución de 1991 la Cámara continuó más o menos en el mismo sistema; pero el Senado, fue un Senado de circunscripción nacional.

¡Y allí –creo yo– que viene el problema!

Porque a este Senado Nacional, de pronto con una intención sana de darle participación a minorías políticas, pues esa circunscripción nacional excluye a 10 ó 12 regiones de minorías poblacionales.

Entonces de ahí, por ejemplo, el Caquetá que tenía en ese tiempo dos (2) Senadores y dos (2) Representantes, se bajo a dos (2) a dos Representantes.

Y todos los esfuerzos y todos los Senadores que se han lanzado, ninguno ha logrado llegar a más de 15 ó 20 mil votos.

Entonces, allí se pierde esa posibilidad y en la media Colombia, 10 departamentos se pierde... Reflexión, está funcionando el Senado nacional; ese Senado nacional, sí es nacional?

Yo creo que contadas las excepciones de 10 ó 15 Senadores, los demás representan a su propio departamento; entonces yo creo que ahí hay unas dificultades.

A mí me gusta mucho que volviéramos nuevamente al Senado por departamentos y la Cámara por departamentos y dejar un grupo; creo que el doctor Antonio Navarro o algo así –si no estoy mal– decía: “dejemos 20 ó 25 Senadores nacionales, para aquellos que de verdad interpretan un pensamiento nacional.

Yo creo que esa sería una buena fórmula.

Pero como sé que los ponentes del Gobierno manifiestan que no, que hay es que continuar con el nacional, nosotros venimos a hacer aquí una reclamación respetuosa.

Está bien, bajen el Senado; no estamos de acuerdo, pero esa es la voluntad de la mayoría.

Pero nosotros en los territorios pequeños que queremos llegar al Senado, no porque sea un capricho; pero sé que ahí llevamos tiempo en el Congreso (en la Cámara de Representantes) y todas nuestras iniciativas que de alguna manera las hemos aprobado en la Cámara, se nos pierde en el Senado, a pesar del esfuerzo de algunos amigos; ¡ahí no pasan!

Entonces yo creo que de parte de esa media Colombia, si se continúa en la circunscripción nacional, hagamos unas circunscripciones regionales en esas regiones.

La media Colombia, la Amazonia, la orinoquia y la región insular de San Andrés y Providencia.

Estamos suscitando es que nos dejen una circunscripción por Amazonía de dos (2) Senadores; por circunscripción de orinoquia dos (2) Senadores y por San Andrés un (1) Senador.

De pronto para algunos puede ser medio odioso que nosotros vengamos a decir eso; y puede ser medio odioso que aquí estemos unos representantes de provincia, con ganas de aprender –de aprender de ustedes los grandes Senadores y Representantes de Colombia– pero con muchos deseos de hacer Patria, con muchos deseos de representar a nuestro departamento, a nuestras regiones.

Y para que no nos vean más como los odiosos, esos territorios odiosos de la media Colombia (de la amazonia, la orinoquia), donde abundan los cultivos ilícitos y hay que mandar ejércitos y hay que mandar químicos para poder sacar esos cultivos ilícitos del territorio.

O, de pronto, donde abunda el narcotráfico, o, donde abundan las guerrillas; o, donde abunda el paramilitarismo; donde abunda la violencia y la guerra; y aún más: donde están las cárceles, esas cárceles inhumanas donde se llevan a los secuestrados del interior del país, de donde hoy está Ingrid Betancourt, donde hoy están congresistas del Huila y mucha gente, que simplemente van o llegan al territorio porque allí es odiosa esa región, porque allí obligan, obliga a la fuerza con un fusil en la mano a que lleguen las personas del interior.

Nosotros no queremos allí eso, allí estamos 2 millones de personas y colombianos que somos más colombianos que cualquiera; que queremos...

Voy a redondear e invitarlos a eso: dos millones de colombianos que queremos la paz, queremos integrarnos y queremos que los bogotanos no sigan creciendo con cordones de miseria de nuestros desplazados; por el contrario, queremos unos territorios nacionales donde regresen los bogotanos, la gente del interior a sus fincas, que regresen a un territorio de paz y desarrollo, a una naturaleza viva, a una naturaleza que de verdad nos encanta y queremos proteger y que queremos compartir con todos los colombianos, porque yo creo que allá sí somos patriotas y seguiremos defendiendo a pesar de los atentados que nos hagan, de que nos quieran matar, continuaremos trabajando por recuperar la paz para nuestro territorio.

Y yo quiero terminar con una frase –de pronto, de un amigo de San Andrés y Providencia– cuando le decía: “Oiga y San Andrés en la miseria, no hay planes, no les colaboran, no les ayudan, ¿por qué San Andrés no se va para Nicaragua?”

¿Y saben qué me contestaron? “Porque es que los colombianos, los continentales son menos odiosos que los nicaragüenses”.

Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra para sustentar una proposición al honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez:

Muchas gracias señor Presidente, mi proposición tiene que ver con la circunscripción territorial, concretamente para los casos de Cámara, asamblea, concejos y juntas administradoras locales.

Viene en la propuesta de los ponentes, la ponencia mayoritaria, que en el caso de la circunscripción territorial... se asignarán las curules en consideración a las listas que obtengan el 50% por encima de cociente electoral.

La lista que tenga el 50% o más tiene derecho a la obtención de curules; si es una sola lista, una sola lista arrastra la totalidad de las curules; pero tiene una variante: en el supuesto de que ninguna lista alcance el 50%, la lista, la lista (una sola) la lista mayoritariamente votada se hará acreedora a la totalidad de las curules.

Yo considero que un exabrupto, porque lo que se premia es el hecho de que se puedan agrupar; pero si una sola lista no tiene el 50% siquiera, cómo es que se va a premiar; ¿cuál fue el esfuerzo que hizo esa lista, para que se quede con la totalidad de las curules?

Yo propongo que si ninguna de las listas obtiene el 50%, todas las listas mayoritariamente votadas que no accedan a ese 50%, tienen derecho a tener acceso a las curules con el sistema de la cifra repartidora.

Con esto estaríamos premiando a la totalidad de las listas que participen sin ser excluyentes.

(Señor Presidente, el doctor Hugo Sarrate me está pidiendo una interpelación. –Doctor Hugo, me dicen que no se conceden interpellaciones).

Y en el tema del 50% para la asignación de curules, en el primer tema, la doctora Myriam Paredes me presentó una proposición, yo la suscribí, en la cual se propone modificar el 50% para que no sea ese susodicho 50%, sino el 30% la cifra que se tenga en cuenta para acceder a curules en el tema territorial.

Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia para sustentar su proposición concede el uso de la palabra al honorable Representante José Ovidio Claros Polanco:

Voy a hacerlo desde acá señor Presidente, muchas gracias. Nosotros habíamos considerado un grupo de parlamentarios presentar una proposición fundamentalmente para lo que dijo también el Representante Almario.

Con base en la unidad congresional, con base en lo que podría generar un consenso dentro del Congreso de la República y hablando también de la congelación de gastos.

Sabemos todos que la base que se está tomando es el censo del año 83; estamos hablando del año 85, tenemos ya casi 20 años para hablar de lo que tiene que ver con las diferentes circunscripciones; pero con razón a lo que dijo el representante Almario y a lo atendiendo a que algunos de los que habían facilitado el que hiciéramos esta proposición, aunamos ese criterio a lo que dijo el Representante Almario y retiramos la proposición.

Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra para sustentar su proposición a la honorable Representante Gina María Parody D'Echeona:

Señor Presidente, yo creo que para Colombia es claro que 6 millones de personas votaron por la reducción del Congreso, así que –digamos– de mi exposición yo quisiera sacar ese tema y tener en cuenta que el Congreso, pues se debe reducir.

De ahí en adelante lo que tenemos que establecer cuáles son los criterios que se van a utilizar para la conformación de la Cámara de Representantes. Colombia se utilizan dos: el territorial y el poblacional.

Actualmente, con la fórmula que está presentando el Referendo, vemos que se da prevalencia al criterio territorial sobre el poblacional; es decir, que las ciudades y los departamentos que tienen mayor población se ven castigadas con esta fórmula; por ejemplo, Bogotá tiene el 14.94% de la población y con la fórmula del Referendo, tendría sólo el 11.11% de Representantes a la Cámara.

Lo mismo le pasaría a Antioquia, Atlántico, Tolima, Cundinamarca; tendría una representación muy inferior a lo que deberían tener, mientras si vemos un poco más a la derecha –que está la fórmula de cómo es la sobrerrepresentación y subrepresentación– vemos, por ejemplo, con esa propuesta que el Amazonas estaría 12.9% sobrerrepresentado, mientras que otros departamentos (no sé, miremos Antioquia, que es el segundo), estaría menos 0.3% representado; y en el caso, por ejemplo, del Valle que está bien abajo, también quedaría... o sea, muy, supremamente representado con menos 0.2.

Y miremos ahí abajo, creo que es Vaupés o Vichada, tendrían el 27% de sobrerrepresentación, es decir, no hay proporcionalidad entre la sobrerrepresentación y la subrepresentación.

Nosotros hicimos una fórmula nada más a manera de ilustración en la que mostramos qué sucedería si solo (estoy basándome en el censo... en la proyección de 2002; pero lo podemos hacer con el censo del 85 que es el que rige actualmente, o con el censo del 93 que no ha sido aprobado; pero como, digamos, esta proyección ha sido válida, por eso la estoy haciendo con esta).

Entonces, si hiciéramos para establecer solo el criterio de población, solo a manera de ilustración esto, y tomamos que Colombia tendría 43 millones de habitantes; y estos 43 lo dividimos, este sería el porcentaje de población que tendría cada uno.

Si asignáramos curules sobre por población y tomamos números enteros, pues a partir de acá se tendría una curul; y si sumamos esto, esto nos daría 112 curules y podríamos repartir todavía 15 más.

Entonces comenzaríamos a repartir, pero al final, lo que nosotros entendimos con esto es que quedarían 4 ó 5 departamentos bastante injusta –digamos– la representación que tendría en el Congreso y se verían castigados.

Entonces lo que nosotros sugerimos es volver a la fórmula inicial que ya planteamos sólo para abrir la discusión, que consistiría en que cada circunscripción territorial tuviera un representante a la Cámara y el resto se asignara por población.

En este caso, es esta propuesta. Si Antioquia tiene el 13.11% de la población, le corresponderían 12.60% de curules que en números enteros es el 16; a Bogotá: que tiene el 14.94%, le corresponderían..., esto es con el censo tomando la proyección, pero lo podemos mostrar con cualquier censo que quisieran– y así, sucesivamente.

Entonces, unos ganarían y otros departamentos, pues perderían representación para buscar que la fórmula final sea cero (0); que no haya ni mucha sobrerrepresentación, ni mucha subrepresentación. Aquí, de todas maneras, algunos quedarían sobrerrepresentados. Esa es la propuesta que nosotros presentamos.

La Presidencia concede el uso de la palabra para defender su proposición al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Muchas gracias señor Presidente. Durante la discusión del proyecto de Referendo y muy concretamente con relación al tema de la composición del Senado y de la Cámara de Representantes, el partido conservador fue supremamente claro, muy consecuente –como lo ha sido durante la discusión de esta iniciativa–, en donde valga la pena reiterar lo que se ha presentado en los medios de comunicación la información que se ha dado respecto de los resultados ayer de la junta de parlamentarios conservadores, en el sentido de que nuestra propuesta desde el inicio de su discusión fue la de “concretarnos al temario original del Referendo con la adición del tema de la congelación del gasto”, que fue presentado por el Gobierno oportunamente, cuando aún no habíamos presentado la ponencia.

Y muy concretamente en este tema también respaldamos una iniciativa del partido liberal, porque consideramos que hacía parte realmente del conjunto de estas propuestas, de la transparencia y del mejoramiento en las costumbres políticas, del fortalecimiento de los partidos políticos.

Dentro de ese contexto, igualmente estuvimos de acuerdo en la necesidad del señalamiento del umbral en las listas para el Senado de la República en el 2%; y, naturalmente, con la perspectiva, inclusive, de que se fuera incrementando posteriormente.

Esa fue una fórmula tal vez que la discutimos con la bancada del liberalismo oficialista, respecto del Senado de la República.

Ahora me sorprendía un poco la propuesta del Senador Navarro Wolff, con relación a algo que debe existir sobre todo en una Constitución como esta, que cambió su esquema a partir del año 91 de representación por ser una Constitución de participación.

Es lógico que puedan estar representados –y de eso se trata– las minorías políticas; pero las minorías políticas aquí se ha rebajado el umbral, igualmente también tendrían ellos derecho a tener ese acceso, pero sobre la base de tener un “x” porcentaje de la votación nacional, o también ajustarse a ese umbral.

Porque no podríamos, entonces, quién iría a determinar exactamente quiénes son y habría que ver quiénes van a ser los que van a determinar la condición, la naturaleza de minoría política.

Entonces, en esa discusión, señor Presidente, nosotros igualmente fuimos claros, lo sabe también las distintas bancadas políticas, en el sentido de que para buscar esta reagrupación consideramos que el umbral que se estaba presentado para la Cámara de Representantes era un umbral muy alto.

Yo no me voy aquí a detener a leer los estudios y las conclusiones de personas conocedoras de ese tema, que fueron consultadas por distintas instituciones para analizar el tema del umbral en la Cámara de Representantes, en donde llegaron ellos a la conclusión de que el umbral para la Cámara era inofensiva, en razón de tratarse de pequeños distritos; no así para el caso del Senado de la República.

Pero para tratar de darle viabilidad nosotros, entonces, en la ponencia –durante la discusión– el Partido Conservador fue supremamente claro en solicitar que se revisara durante la discusión formal en las Plenarias de las comisiones el porcentaje del umbral para la Cámara de Representantes, para que él se redujera.

Y el objetivo de nuestra proposición es que el umbral para la Cámara de Representantes sea del punto treinta (0.30%).

Y coincidimos, también, con el Representante Reginaldo Montes en la eliminación en el inciso segundo, en la frase que dice “...si ninguna lista superar dicho umbral se asignarán todas las curules a la que hubiere obtenido la mayor votación”, porque esto nos parece igualmente aberrante.

De tal manera que el objetivo fundamental de nuestra proposición apunta a sustentar y a reforzar exactamente la solicitud que presentamos durante el análisis, durante la discusión de los ponentes de rebajar el umbral para la Cámara de Representantes, que está en la propuesta, que viene en la propuesta de los ponentes del 50, al punto 30%.

Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Darío Córdoba Rincón:

Gracias Presidente, yo voy a hacer algunas consideraciones muy puntuales que espero que queden en la mente de los ponentes: La primera es que, me parece que la disminución del Congreso es un atentado contra la representatividad y contra la evolución democrática de este país.

Yo quiero decir que personalmente no la comparto, no creo que existan argumentos políticos válidos para disminuir el tamaño del Congreso de la República.

Entiendo que hay un argumento fiscalista; pero quiero decirle al Gobierno que más que el ahorro que se va a hacer con las 50 o no sé cuántas curules que van a eliminar, más adelante pagaremos un alto costo por la falta de representatividad de este país. Y en el tema de Senado, me quería referir al tema de la circunscripción nacional de Senado.

Hay un documento, el doctor Edmundo López Gómez –que ojalá los ponentes lo hayan leído–; a mí me parece Presidente, realmente un desperdicio que este Congreso no haya aprovechado esta reforma que pretende hacerle la Constitución para poder introducir el elemento de la circunscripción mixta para el Senado, donde las diferentes regiones puedan tener como mínimo un Senador.

Y quiero decir que la circunscripción nacional del Senado es una mentira; y es una mentira porque es una circunscripción que fue creada para permitir el acceso de las minorías políticas y para engendrar liderazgos nacionales. Cosa que no ha ocurrido en este país, Senador Navarro.

Y le voy a poner un ejemplo a los ponentes: Me he tomado el trabajo de coger al azar la votación de algunos Senadores para que veamos la mentira que significa la circunscripción nacional del Senado.

El doctor Luis Alfredo Ramos (que sacó la primera votación de Colombia): 227 mil votos; de esos obtuvo 181 mil en Antioquia su departamento, o sea, que eligió dos Senadores en su propio departamento en Antioquia; y el otro, lo completó con Bogotá de donde es su tercer renglón, la esposa del doctor Jaime Arias.

El doctor Antonio Navarro: 211 mil votos; 88 mil en Bogotá donde él ha hecho política tradicionalmente; y su segunda votación –si no estoy mal– en Nariño su departamento de origen.

El doctor Germán Vargas Lleras: 208 mil votos; 100 mil en Bogotá en su ciudad natal.

El doctor Samuel Moreno Rojas: de 118, 40 mil en Bogotá y el resto en Bucaramanga donde su hermano es alcalde.

El doctor Juan Manuel López Cabrales, del departamento de Córdoba: 110 mil votos; 101 en Córdoba; el 91.4 de su votación en su propio departamento.

El doctor Mario Uribe Escobar de Antioquia: 110 mil votos, de los cuales sacó 76 mil votos en Antioquia.

El doctor Omar Yepes de 95 mil, 58 mil en su departamento; se hizo Senador en Caldas.

El doctor Álvaro Araújo: de 77, 44 mil votos en Cesar; se hizo Senador en su propio departamento.

El doctor Vicente Blel 47 mil 750 votos en Bolívar; se hizo Senador en su propio departamento.

El doctor Miguel de la Espriella: de 74 mil votos, 63 mil en Córdoba; se hizo Senador en Córdoba.

El doctor José Name: 72 mil y algo de votos, 68 mil en el Atlántico; se hizo Senador en el departamento del Atlántico. Y así, podría seguir leyendo.

Todos y la gran mayoría de los senadores en Colombia se eligen en sus propios departamentos; y aquí en este Congreso defienden los intereses de sus departamentos.

Entonces, por eso le quiero decir –Presidente– que la circunscripción nacional es una mentira que le estamos metiendo a la Nación.

Mientras esto sucede hay departamentos sobrerrepresentados con 5, 6, 7 Senadores; y hay departamentos que no tienen un solo vocero, no se puede oír la voz de sus coterráneos en el Senado de la República.

Entonces sí es una lástima que el Congreso no pueda hacer que todas las regiones no puedan estar representadas en el Senado.

Eso, en el tema del Senado; un minuto, Presidente, para hablarle del tema de la Cámara:

Aquí la Representante Gina Parody ha hecho una exposición estadística de la sobrerrepresentación y subrepresentación que ella pretende demostrar. A mí me parece que eso es una propuesta salida de las entrañas de las oligarquías económicas o políticas de este país; es como quitarle el mendrugo de pan al mendigo. Y le quiero decir: además, un análisis sesgado.

Lo que no dice la Representante Parody es que esos departamentos que pierden 1 ó 2 ó 3 Representantes, eligen 4 ó 5 Senadores de la República, que están sobrerrepresentados en el Senado, y en la Cámara no dice nada.

Yo le pregunto: ¿Bogotá cuántos Senadores puede elegir o ayuda a elegir, así pierda unos Representantes? ¿Cuántos Senadores tiene el Atlántico, cuántos tiene el Valle y cuántos tiene Antioquia? Y le pregunto: ¿Cuántos Senadores tiene el Guaviare, el Vichada, el Amazonas o el Chocó mi departamento?

Entonces, ese es un análisis sesgado para poder justificar una ley del embudo, que es muy propia de Colombia.

Entonces, siempre los grandes preservarán sus derechos y a los chicos siempre tendrán que pagar el costo de las grandes reformas políticas.

Yo aspiro a que estas comisiones no cometan la locura de disminuir la base de 2 a un Representante, porque estaríamos empobreciendo la representación política de la mitad de la Nación.

Señor Presidente, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Fernando Londoño Hoyos, Ministro del Interior y de Justicia (E.):

Señor Presidente, con su venia, quiero dejar sentada la posición del Gobierno Nacional frente al tema que se está tratando.

Empiezo por recordar la fórmula original del Gobierno, que fue expuesta desde la campaña electoral: era el de un sistema unicameral, compuesto por no más de ciento cincuenta (150) miembros esa sola Cámara.

En el propio programa de Gobierno el señor Presidente advirtió que varias de las personas que lo acompañaban en su campaña no eran amigos del sistema unicameral y que ese tema sería materia de debate en el momento oportuno en el Congreso de la República.

Con toda humildad “republicana” –como él lo ha dicho– presentó el tema al debate y el resultado le fue negativo, el país no quiere el unicameralismo y no es el momento propicio para repetir los argumentos (que me parecen muy sólidos) en favor de ese sistema unicameral.

Estamos en un régimen democrático, la mayoría quiere un sistema bicameral por razones que tampoco vale la pena repetir ahora, y el Gobierno lo acepta.

En lo que sí fue muy claro el Presidente en su campaña (y fueron muy claros quienes se adhirieron a esa campaña): era la voluntad de reducir el tamaño del Congreso; y no solo por razones fiscales, porque esto no es una cuestión de pesos y centavos, es una cuestión de principios. El Congreso tiene que empezar por darle al país el ejemplo de que quiere contribuir a la solución de sus problemas.

Pero, además, un Congreso más pequeño es un Congreso más visible; en ese sentido, más representativo, más claro, dotado de una relación más directa con su electorado.

El Presidente llegó en último término a admitir un Congreso integrado por 200 miembros; y dijo: Ustedes que son los magos de la mecánica electoral compónganme un Congreso bicameral máximo de doscientos (200) miembros.

Al principio había señalado la cifra de ciento ochenta (180), después llegó a doscientos (200) miembros.

Y estuvimos trabajando con las comisiones de ponentes, muy intensamente, para construir esas dos Cámaras sobre la base de doscientos (200) miembros.

Finalmente se encontraron unas estrecheces y otra vez el Gobierno, por iniciativa mía y soportando no pocas presiones del Presidente, hemos llegado a una cifra máxima de doscientos catorce (214) miembros. El Gobierno no acepta un número superior a doscientos catorce (214) miembros.

También quiere manifestar el Gobierno que no está de acuerdo con la propuesta de que en caso de que ninguna de las listas obtenga el número suficiente de votos para pasar el umbral, todas las listas se repartan la representación en función del residuo, porque teme el Gobierno que se presente un pacto tácito entre quienes están dispuestos a subdividirse para volver al viejo clientelismo; que se corra el riesgo... Que se corra el riesgo y ya se sabe que el que corre, que el que asume la dispersión paga las consecuencias de la dispersión, y ya se sabe que habrá cuando menos una lista ganadora, así no supere el umbral.

De manera, pues que no hay por qué premiar a todas las listas que se dispersan, porque en lo que estamos es precisamente en lo contrario: en crear partidos, en crear agrupaciones sólidas y fuertes.

Ese es un principio fundamental de esta reforma política “la creación de partidos políticos que realmente cumplan su función dentro de la sociedad colombiana”.

Por eso el Gobierno no acompaña la fórmula propuesta por mi distinguido amigo, el doctor Reginaldo Montes.

Tampoco puede estar de acuerdo con la fórmula planteada por la Representante Gina Parody, sobre la base de muy inteligentes planteamientos en torno de unas realidades estadísticas; pero que son incompletas.

Esa es una presentación estadística incompleta, porque no hay que olvidar que el Congreso está integrado por dos Cámaras: en la Cámara de Representantes no cabe duda ninguna, habrá un sacrificio de los centros poblacionales más importantes del país; pero la cuenta que no se hace es: cuánto van a ganar esos centros poblacionales en el Senado de la República una vez que a través del umbral se concentren los partidos políticos.

Es, apenas elemental, que cuando los partidos, los grandes grupos de opinión elaboren sus listas van a buscar un mayor número de personas que están en los grandes centros poblados para arrastrar mayor cantidad de votos, que es una mecánica elemental.

Entonces, lo mismo Bogotá que Antioquia, que el Valle, van a tener una oportunidad de fortalecer su participación en el Senado de la República. Al distinguido Representante de la alcaldía de Bogotá, que estuvo conmigo (el doctor Jhon Sudaski,) cuando me planteó d

tema estadístico muy bien propuesto por la Representante Parody, le dije: Representante, usted que es un mago de las estadísticas y de los cálculos, dígame cuál va a ser la representación de Bogotá en el Senado una vez que se concentre la política y que volvamos al sistema de los partidos. –Me dijo: no he hecho el cálculo. –Le dije: vale la pena que lo haga, porque tengo la certeza de que va a ganar más en el Senado del sacrificio que haga en la Cámara.

Y por eso, señor Presidente, insisto –muy respetuosamente a nombre del Gobierno– en la representación mínima de dos (2) representantes por cada circunscripción; además, porque mirita un argumento fundamental: circunscripciones con un (1) solo Representante, condenan a las minorías políticas en esos departamentos al ostracismo definitivo.

Es probable que don dos (2) Representantes, unas minorías políticas puedan aspirar a tener siquiera una representación; de otra manera, estaríamos conduciéndonos directamente en las circunscripciones territoriales a los pris... de carácter regional.

Ahora, señor Presidente, me refiero a un tema de primera importancia y en el que debo admitir mi culpa, que no he podido saber dónde estuvo; entonces, la admito con toda humildad.

Lo que quiero decir, honorable Senador Martínez, es que usted no me habrá oído decir nunca (en ninguna de las reuniones a las que asistimos) que el Gobierno desistía del parágrafo que hacía posible la representación de grupos que se incorporaran a la vida civil; ¡porque no lo dije, porque no lo tuve en mente!

Y aquí ha habido una sucesión vertiginosa de proyectos y, no sé en cuál, y no sé cómo y no sé cuándo desapareció el parágrafo que le daba al Presidente de la República la posibilidad de poner en vigencia un sistema de circunscripción especial para minorías que se quisieran incorporar a la vida civil.

Asumo mi responsabilidad. En algún momento no miré el último proyecto que llegó, que eliminó ese parágrafo sin discusión, por lo menos en la que yo hubiera participado o hubiera estado presente.

De manera, señor Presidente, que con toda claridad digo “que no sé a qué horas se cayó ese parágrafo del texto del artículo; que el Gobierno insiste en ese parágrafo y que quiero proponerle a las comisiones que lo vuelvan a incluir dentro del articulado”.

No ha sido manifestación ni expresa, ni voluntad tácita del Gobierno Nacional de olvidarse de ese parágrafo, tal como quedó convenido en la Comisión de ponentes la última vez que se discutió.

Y pido excusas si tengo que pedir las porque se me atribuya a mí la omisión de no haber descubierto en qué momento pasó lo que pasó; pero como son accidentes, estamos en un sistema democrático, yo sé que ustedes aceptarán mis disculpas y que el geniecillo que deslizó esa eliminación en el parágrafo, también sabrá admitir que no fue el resultado de una conversación, por lo menos en la que yo hubiese participado.

De manera, señor Presidente que insisto en el texto que salió aprobado en la Comisión de ponentes con la inclusión del parágrafo sobre los posibles reinsertados a un proceso de paz.

Esa es la posición final del Gobierno, señor Presidente, y la expongo con todo respeto a las honorable comisiones Primeras de Senado y Cámara.

Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Hernán Andrade Serrano:

Gracias señor Presidente, señor Ministro y colegas; para hacer un planteamiento general sobre las diversas propuestas aquí planteadas sobre un tema –ahí discrepo de creo que es mi colega, Luis Fernando Almario– de este que fue un tema central evidentemente de la propuesta política del señor Presidente Álvaro Uribe.

Sí se planteó la reducción del Congreso e inclusive la famosa revocatoria, que cuando estemos en otros temas álgidos saldrán a discutirse.

No podemos olvidar que el Referendo como mecanismo popular de participación y que hemos acompañado, salvo en el tema de regalías que intervenimos, porque creemos que este hecho político de someter a la discusión y a la participación ciudadana es una herramienta válida en el ordenamiento democrático actualmente vigente.

Y por eso en buena parte del temario del Referendo lo hemos acompañado y lo seguiremos acompañando con la salvedad de que en su momento señalaremos.

Pero aquí el Ministro el Interior o, aquí el Ministro del Interior abre la posibilidad de –como siempre lo ha hecho– de esta discusión democrática para ratificar y sumarme a los argumentos que el Ministro plantea en el tema de número de miembros a que se ha acordado con los ponentes, de los cuales no hago parte.

Para ratificar esa voluntad de que seamos en virtud de este Referendo ratificado en la reforma política que se adelanta el monto de los doscientos catorce (214) que se ha llegado como preacuerdo con la Comisión de ponentes.

De igual forma, para ratificar y complementar el argumento de que no podemos olvidar que estamos eligiendo al tiempo en Colombia dos (2) corporaciones populares.

Ambas representan el interés popular y el interés nacional; pero el argumento del colega Darío Córdoba, que la circunscripción nacional viene funcionando mal, como es evidente que viene funcionando mal, porque los Senadores venimos siendo elegidos en gran proporción por nuestros respectivos territorios, es precisamente porque no se ha adelantado una reforma política a fondo, donde haya listas de partidos y todos los mecanismos de agrupación como el umbral, que aquí se señala, y como los que mañana –si Dios quiere y la Comisión Primera de Senado así lo determina– vamos a aprobar en primera vuelta de esa Comisión en el Senado respectivo.

Me explico: la circunscripción nacional viene funcionando mal; pero ello no significa que este Referendo complementado con la reforma política, sigamos en el mismo escenario.

Y ¿por qué traigo el tema de la circunscripción nacional; porque es evidente que la circunscripción nacional favorece el ... Estábamos en el argumento del origen y la forma como se está eligiendo la circunscripción nacional; pero ello no es lo que se pretende con el Referendo y la reforma política, el escenario que estamos buscando para el 2006 es otro escenario.

Y en ese escenario en circunscripción nacional es defenderemos y defendemos acá y en la reforma política, favorece las minorías políticas y favorece su agrupación y por eso estamos acompañando la circunscripción nacional.

Pero lo que es evidente y cierto es que en el esquema de Cámara de Representantes, no necesariamente para los que defienden esa tesis va únicamente el argumento o planteamiento del tema poblacional.

Aquí hay temas de la otra Colombia, que aquí se llama “media Colombia” que tiene razones de estado o razones de integración nacional para sostener esa representación territorial.

Imagínense ustedes –y ya se ha dicho en comisiones de ponentes– si en el tema de San Andrés podemos recortarle una curul; al departamento de... Intendencia de San Andrés, en aras de favorecer únicamente el interés o el temario poblacional, o el planteamiento poblacional.

Se imaginan que ustedes si en la región sur colombiana podemos quitarle curules en virtud de este Referendo al Caquetá y al Putumayo, zonas de conflicto (de donde provenimos) y que merece tener es representación, no por hectáreas, como irónicamente se planteó en esta discusión por un ilustre columnista; es que son otras razones la que ambientan y soportan que estos departamentos tengan dos (2) miembros de Cámara de Representantes.

Aquí ya se señaló y quiero reiterar: en zonas de conflicto donde debemos dejar abiertas las puertas para una solución política y no cerrarle el espacio a las minorías, quiero traer el ejemplo claro del Guaviare: los grupos minoritarios de izquierda, conservadores y de toda clase de movimientos se eligieron, se unieron y eligieron un Representante independiente por el Guaviare (zona de conflicto y de interés nacional).

Por eso creemos que debe mantenerse como viene en la ponencia, con el número de miembros que viene el Senado de la República y con el número de miembros que viene en la Cámara de Representantes para la Cámara tal como lo trae la ponencia, hoy presentada a consideración de esta Plenaria.

Finalmente, para ajustarnos a los términos, señor Presidente, claro que le asiste la razón al señor ponente colega, Darío Martínez; claro que en esta confrontación armada en que se encuentra el país debe quedar en virtud de mandato constitucional la posibilidad abierta para que el señor Presidente pueda convocar o llenar y llamar a los grupos armados en una solución política del conflicto a hacer parte de este Congreso de la República.

Por eso ese famoso párrafo, que usted extraña hoy, anunciamos nuestro voto positivo a la reapertura y postulación de ese párrafo y aspiro que los colegas dejemos esa posibilidad abierta; porque si bien estamos respaldando la política de seguridad democrática del Presidente Uribe, tanto el Presidente como el Congreso guardamos la esperanza – como todos los colombianos– de una solución política al conflicto.

Por eso, señor Presidente, con esas precisiones, con las precisiones de que mañana en la reforma política se podrán plantear (y vamos a plantear) otros mecanismos de agrupación diferente al umbral, porque no se puede olvidar que ahí está el tema de la cifra repartidora que plantea el Senador Navarro; y/o está el tema del voto preferencial, que lo hemos defendido en Cámara y que mañana lo plantearemos y lo defenderemos en la Comisión Primera de Senado.

Por eso, con los anteriores razonamientos planteamos nuestro pleno acuerdo con la ponencia tal como viene presentado por las comisiones conjuntas a la Plenaria de estas comisiones.

Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Julián Silva:

Gracias señor Presidente, yo quiero significar ante estas importantes comisiones conjuntas unos temas de gran interés y que han despertado mucha inquietud en el bloque de la Orinoquia y de la Amazonia.

Inicio con la proposición presentada por el doctor Reginaldo Montes (que también ha sido motivo de debate en el seno de nuestro bloque) con lo que tiene que ver con el tema de las listas que no alcancen a obtener el 50% de los votos del cociente electoral.

Nos preocupa mucho que solamente una lista (la mayoritaria), precisamente sea la que se haga con todas las curules.

Yo creo que el tema de la cifra repartidora es de elemental justicia. Una cifra repartidora también puede quedarse con todas las curules en un momento dado; por lo tanto, me parece válida la proposición.

Le pediríamos al señor Ministro que la estudiara, que la considerara, puesto que no es descabellada.

Ahora, quiero referirme un poco a la proposición presentada por la doctora Gina Parody, a quien respetamos y admiramos mucho. A mí me parece que el tema de la representación en el Congreso no es un tema de estadística. La estadística la podemos dejar para otros menesteres que nos va a dar mejores resultados.

Yo creo que el tema de la representación política tiene unos ingredientes profundos, muy profundos, de tipo constitucional, de tipo general, en donde indiscutiblemente no podemos desconocer el interés nacional, el interés de estado en determinadas regiones del país.

Dentro de la proposición me doy cuenta que se está pidiendo nada más ni nada menos a este Congreso demócrata, por fortuna, que arrasemos, prácticamente, con la representación de los departamentos que tengan poca población; nos piden solamente que perdamos el 50% de la representación en el Congreso, no más es lo que nos están pidiendo.

Dos (2) Representantes, entonces tumbemos uno (1) y dejémosle uno (1) y eso en refrechaje, porque tampoco clasificamos inicialmente. Ese refrechaje, dejémosle uno (1), como quieren ser, entonces coloquémosle uno (1) para que de pronto vengan acá y de una u otra manera tenga voz la región.

Yo le quiero decir, señor Presidente y estimados amigos, que si algo importante hizo el constituyente del 91 con las muchas cosas significativas para la Patria, fue ese: el de haberle dado una representación auténtica y criolla a estas regiones antiguamente denominadas los territorios nacionales, que considero han hecho algún aporte a este país; le han hecho algún aporte al Congreso; por lo menos han logrado engrandecer la democracia; por lo menos han logrado buscar la sensibilidad política y social del Congreso y del Gobierno para con estas regiones.

Y les quiero decir algo, estimados colegas: los antiguos territorios nacionales en los últimos 10 años han progresado 10 veces más que en los últimos 50 años de su creación; entonces, en buena hora el señor Ministro trae unos argumentos supremamente claros. Yo creo que los argumentos del Ministro son muy claros; la región en este sentido le está muy agradecida al Gobierno porque sabe interpretar las necesidades del país; le toma el pulso a Colombia y eso es lo importante, nosotros necesitamos un Gobierno que le tome el pulso a la Patria; un Gobierno que muchas veces no se deje engatusar por cantos de sirena.

No podemos desconocer tampoco que un Estado está compuesto no solo por una población, sino también por un territorio; y en esas regiones no solamente hay territorio, sino hay mucho patriotismo, hay mucho colombianismo y hay mucha soberanía.

Por lo tanto, yo les pido a ustedes, colegas, que desestimemos esta proposición de la doctora Gina, como repetí anteriormente: a quien admiro y a quien le considero válida presentar su proposición.

Ella está representando a Bogotá, está defendiendo los intereses de Bogotá; no sé si yo al estar en ese caso, en su lugar –concretamente– de pronto estaría avalando eso, aunque no creo, porque a mí me ha asistido –créanme, estimados colegas– un sentimiento nacional grande.

Nosotros la bancada de la orinoquia se ha desprendido de muchos intereses de tipo eminentemente regional, porque sabemos que al desprendernos de ellos vamos a darle más olgura a la República; y eso es supremamente importante.

La Patria y los intereses de la Nación deben estar siempre y primar siempre por encima de los intereses particulares; por eso, estimados colegas, les pido que apoyemos la propuesta de Referendo –en este caso concreto– tal y como la trae el Gobierno.

Vamos más allá nosotros los de la bancada de los nuevos departamentos que significamos el 41% del territorio nacional y 2.5 millones de habitantes, aproximadamente, a auscultar dentro de la voluntad de ustedes, estimados colegas, la posibilidad de que se nos dé una representación en el Senado de la República; porque de otra manera, si no tenemos una circunscripción especial, créanme que sería completamente imposible, por lo menos en los próximos 30 años que vengan algunos hijos de estas regiones criollos y auténticos a representarnos aquí en el Senado de la República.

Yo me identifico perfectamente con las circunscripciones especiales para el sector indígena, para el sector de los grupos políticos minoritarios; eso es bueno, eso es sano dentro del Congreso, que haya contradicción, que haya los diferentes puntos de vista de lo que da la tierra.

Y ¿qué es lo que da la tierra? –Gente buena y gente sana que muchas veces, a través de la contradicción, a través de los puntos de vista encontrados se producen sanas fórmulas para echar a rodar a Colombia hacia adelante.

Yo creo que Colombia necesita la voz de todos sus hijos, de los de la orinoquia, de los del Chocó, de Leticia, de la Costa Caribe y de la zona Andina.

Por lo tanto, estimados colegas, les agradezco mucho los 5 minutos que me han concedido; les pido su solidaridad para con estas regiones; les pido su solidaridad para con estos departamentos, que cuando la República lo ha necesitado, le hemos puesto al servicio lo mejor de sus hijos, le hemos puesto al servicio el capital y la riqueza de estas regiones.

No olvidemos que allá se empezó a construir Colombia y no olviden que Colombia nace en las fronteras, allá no termina Colombia, allá nace Colombia.

Y que todos estos departamentos que en gracia del refrechaje, supuestamente en esta proposición les daría un (1) Representante, son departamentos fronterizos y que les asiste mucha soberanía y que todos los días, todos los días, colocamos el Himno Nacional de Colombia, porque creemos en nuestra Patria, en nuestro Gobierno y en nuestras instituciones.

Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Gina María Parody D'Echeona:

A mí me parece totalmente loable que el Representante Julián Silva defienda los intereses de los territorios, pues le quiero hacer la aclaración:

que no estoy defendiendo los intereses de Bogotá, sino estoy acudiendo al criterio de democracia representativa, en donde lo que uno representa son personas y no hectáreas.

Ahora, si queremos cambiar la fórmula, si queremos decir: entre más grande sea el territorio más representación tiene; o entre más soberanía; o entre más pongan el Himno Nacional, más representación tiene entonces, cambiamos totalmente.

Pero la fórmula utilizada mundialmente, inclusive Suiza, que aquí hay un grupo de los suizos, en 1848 cambió su representación por cantones, por una representación absolutamente poblacional.

Entonces, hago esa aclaración: que no estoy representando a Bogotá, sino estoy representando la democracia representativa, que representa a personas.

Un derecho de réplica también al Gobierno, de quien respeto su decisión; pero quedo absolutamente asombrada que habiendo obtenido una votación de un millón 200 mil votos en Bogotá, pretende que en la Cámara de Representantes quedemos subrepresentados.

Y ese argumento que utiliza el Ministro, que en Senado vamos a quedar nosotros ganando, yo le quiero mostrar ahora que va a suceder exactamente lo mismo en la cual muchos Senadores vienen a buscar aquí algunos votos, y eso va a pasar con umbral o sin umbral; pero en realidad no están representando el interés de una ciudad como Bogotá.

Así que ese argumento me parece que no es válido, que me parece que va a seguir sucediendo lo mismo, en donde se van a buscar votos residuales en Bogotá y no van a representar el interés de la nación; así que, respeto la decisión del Gobierno pero, repito, quedo asombrada.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:

Gracias Presidente, yo quiero unirme a las tesis que aquí se han planteado de oposición a la congelación del número de Congresistas que el Gobierno planteó desde su propuesta inicial; y desde la propuesta que los ponentes han presentado aquí. Pero como esa propuesta ya tiene acogida mayoritaria, no voy a detenerme en ella.

Yo simplemente quiero llamar la atención a partir de la proposición que aquí presentó la Representante Parody. Desde luego, la democracia representativa tiene un sentido con el número de pobladores a quienes se está representando; pero tampoco se puede olvidar en el sistema colombiano el factor territorial también ha ocupado un factor preponderado y que en aquellos sistemas bicamerales, en donde se combinan ambos factores de representación se intenta que haya un equilibrio, que haya una proporcionalidad. Y ahí sí comparto la afirmación del Ministro.

Si uno hace el análisis de manera global, es decir, se incluye al Senado en el análisis, uno va a encontrar que hay una desproporcionalidad en el cual impera el factor poblacional en desmedro del factor territorial.

Y aquí quiero plantear yo un punto de vista que no se ha tocado en este debate; y no lo quiero hacer desde la perspectiva mendicante, como a veces se nos lee a quienes aquí representamos los intereses de los nuevos departamentos.

Voy a hacer referencia aquí en este debate a un principio que la misma Constitución de 1991 trae; y es el principio de la compensación territorial. Ese principio que se ve reflejado, sobre todo en materia fiscal, plantea que aquellos territorios cuyo aparato productivo no les permita generar recursos propios suficientes para financiar sus obras de desarrollo, sean compensados con recursos de la Nación.

Y esa discusión, esa discusión de los recursos de la Nación, bien sea por la vía de las transferencias, bien sea por la vía de las apropiaciones en el presupuesto general de la Nación, se da aquí en este recinto, se da aquí en este Congreso.

Y no me quiero imaginar yo cómo los departamentos pequeños cuyas inversiones y cuya vida institucional, depende casi en un 90% de los recursos de la Nación, disminuyendo aquí su vocería.

Por es razón, sobre todo por esa razón, el tamaño de nuestra representatividad aquí en el Congreso es de vital importancia para nuestro desarrollo regional.

Yo quiero decirle a la Representante Gina Parody –y sin el ánimo de entrar en una polémica que me parece que ya no viene al caso– que

vale la pena, por ejemplo, hacer una comparación entre el impuesto de industria y comercio de Bogotá y el de Mitú, o el de Mocoa –mi pueblo– y vamos a encontrar que estos municipios pueden vivir única y exclusivamente vía presupuestos de la Nación, vía recursos de la Nación.

Y no me imagino yo cómo si dieciocho (18) Representantes a la Cámara tenemos que hacer aquí peripecia para poder incluir en el Presupuesto General de la Nación algunos recursos definitivos para el desarrollo regional, cómo la mitad –9, 8 ó 7– van a tener que hacer el doble de peripecia para ganar aquí un reconocimiento fiscal, definitivamente importante, definitivamente vital para el desarrollo regional.

De tal manera, señor Presidente, honorables miembros de las comisiones Primeras, yo sí quiero invitarlos a que en el tema de la Cámara de Representantes se conserve el texto inicial de la ponencia, es decir, partir de la base de dos (2) Representantes por departamento.

Y quiero también invitarlos a que no echen en saco roto la proposición que el Representante Almarino aquí ha presentado, para la creación de la circunscripción especial de Senado para los departamentos más pequeños, es decir, para los departamentos con menos población.

Y lo reitero, no con un discurso ni con una perspectiva mendicante, sino con un discurso de equidad, con un discurso de compensación; recuerden que el bicameralismo tiene un sentido de democratización del proceso legislativo, y que por lo tanto el escenario ideal es que todos los territorios, las minorías tengan espacios en ambas Cámaras.

Muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

Muchas gracias. Este artículo es –con seguridad absoluta– el más difícil de discutir en esta sesión, como quiera que involucra temas distintos; y eso me hace entender al Senador Gaviria cuando decía que este es un mecanismo antidemocrático, porque no le permitirá a la gente decir que está de acuerdo con la disminución, pero no con el umbral, porque el voto se vuelve indivisible.

Por fortuna, señor Presidente, aquí tendremos la ocasión de votar por párrafos, por incisos y podríamos o vamos a poder dividir nuestro voto.

Yo quiero referirme a varios aspectos de este artículo: primero, al tamaño del Congreso.

Comenzando por el principio, realmente cuáles son los criterios que deben establecerse para determinar el tamaño de un Congreso; ¿Tiene Colombia un Congreso muy grande, tiene Colombia un Congreso muy costoso?

Si la razón para disminuir el tamaño del Congreso es una razón fiscal, yo creo que nada más fácil de desvirtuar que eso.

Los expertos y analistas en estas materias han dicho que en términos de moneda el valor de un Congreso en el mundo oscila entre 80 y 120 millones de dólares; nuestro Congreso está en el límite inferior de ese presupuesto.

Un Congreso que cuesta 182 mil millones de pesos sin descontar los esfuerzos por disminuir el gasto que viene haciendo la actual Mesa Directiva, por lo menos en Cámara, sin descontar 12 mil millones de pesos que se han devueltos para carros, sin descontar que ya no nos pagan celular y una cantidad de cosas.

¡Yo no sé por qué Colombia dejó correr la afirmación del entonces candidato Álvaro Uribe de que el Congreso costaba 600 mil millones de pesos!

El entonces candidato incluía en ese valor el Fondo de Previsión del Congreso, que no es del Congreso, sino una dependencia de la Rama Ejecutiva.

Incluía entonces las partidas de inversión regional, que tampoco hacen parte del presupuesto del Congreso y que hoy viene reclamando toda Colombia y que de todas formas hay que invertir.

De manera que no es cierto que nosotros tengamos un Congreso costoso; pero si tuviésemos un Congreso costoso, la manera de hacer un Congreso mucho más barato no es reducir la representación, es reducir los costos tal y como se está haciendo en este momento. ¿Cuál será entonces la razón para disminuir el tamaño del Congreso?

Encuentra uno en las explicaciones del Gobierno que en la eficiencia. El Gobierno quiere un Congreso más pequeño sacrificando la representación para hacerlo más eficiente.

!Pues claro, poner de acuerdo un número inferior de Congresistas es mucho más fácil que poner de acuerdo a un número superior!

Pero eso también se corrige de otra manera y aquí se ha corregido; eso se corrige exigiendo que en este Congreso actuemos como bancadas. Sí que será eficiente; sí que será fácil tomar decisiones cuando este Congreso se comporte como bancadas.

Las decisiones complejas y los discursos largos de todo el mundo estarán al interior de cada una de las bancadas. Y ya este proyecto adopta el sistema de comportamiento de bancadas.

Quienes nos elegimos a título de un mismo partido, estamos obligados aquí a comportarnos como bancadas; luego, el argumento de la eficiencia no es un argumento válido para tratar de reducir el tamaño del Congreso.

El doctor Rafael Amador hizo un brillante estudio en el caso de un análisis comparativo de los Congresos en el mundo, para llegar a una conclusión. El Congreso colombiano dista mucho de ser un Congreso numeroso; ocupa el puesto 43; y sólo 2 países con mayor población a Colombia tienen Congresos más reducidos (Filipinas y Kirguizistán).

Es decir, nuestra representación por población de Congresista por población, es la tercera más baja del planeta. Nosotros no tenemos un Congreso grande.

Curioseando sobre este tema descubrí una cosa que quisiera que escuchara solamente como referencia de que Colombia no tiene un Congreso grande: hay un proyecto que se llama "proyecto ACE", que es la Unión de la Fundación Internacional para Sistemas Electoral, IFES, del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral, el IDEA Internacional que ha hecho presencia aquí a través del profesor Subato en todos los foros de reforma política y del departamento de asuntos económicos y sociales de las naciones unidas, el UNDESA.

El proyecto ACE, que se llama Proyecto de Administración y Costo de Elecciones, está financiado por la Jusaith del programa de Naciones Unidas del desarrollo, por la Agencia Sueca para el desarrollo internacional y por los miembros del IDEA Internacional.

En la página de este proyecto, encontramos un artículo del profesor Mateo Shwear (uno de los doctrinantes más importantes en materia electoral en el mundo), donde encuentra una fórmula de origen matemático, del cual debe ser el tamaño de los Congresos en el mundo.

Y cito la fuente porque pareciera un chiste, cito de dónde sale y cito quién es el autor: el profesor Shwear sostiene que el análisis y la fórmula matemática indican que el tamaño ideal de un Congreso en el mundo es exactamente la raíz cúbica de su población; pero señala: "...en los países en vía de desarrollo parece que esa fórmula da unos Congresos muy grande y la relación parece ser lo que ellos llaman población activa; y la población activa la determinan tomando el total de la población, multiplicando por la tasa de alfabetismo del país y multiplicada por la tasa de la población en edad de trabajar".

Yo me tomé el trabajo de aplicar esta fórmula a Colombia a todas las hipótesis de censo y (por cierto, voy a dejar en Secretaría el artículo del profesor Shwear, porque no es invento por chistoso que parezca), tomando las tasas certificadas de cuál es nuestra tasa de alfabetismo, 90.1% –exactamente–; y cuál es la tasa de población en edad de trabajar, certificada por el DANE, que es el 74.6.

Tomado sobre el censo de 1993, con 33 millones de habitantes y algo, nuestro Congreso debía tener con esa fórmula: 281 miembros; 281, estamos por debajo, pero me asombra casi que la precisión.

Tomado el censo de 1985: 265; me vuelve a sorprender casi la precisión de la fórmula del profesor Shwear acá.

Y si tomamos los 44 millones de habitantes que nos proyectan este año, nuestro Congreso exigiría 309 miembros.

El profesor Shwear dice que hubo análisis de cada uno de los países, muestran que donde el tamaño está ostensiblemente por abajo o por arriba de ese número, son países que presentan presiones para tender hacia ese centro: para aumentar o para disminuir el tamaño de sus Congresos.

De manera que yo creo que es absolutamente incontrovertible. Colombia no tiene un Congreso grande, y el único efecto, señores, de reducir

el tamaño del Congreso no es solamente reducir la representatividad; es encapsular la clase dirigente colombiana; es hacer de ella un círculo cerrado, más con unas normas restrictivas como las que estamos imponiendo que inducen hacia la aglutinación.

En un país en donde el 4% de la población –según el informe que nos da el Ministerio del Interior, cuando argumentó y sustentó aquí la declaración de conmoción interna– el 4% de las personas que tributan, el 4.6, generan el 95.4% de las rentas que recibe el Estado; en un país tan cerrado, de concentración de riquezas tan grande, es obvio que esas personas contestan esa concentración de riqueza, va a apoderarse mayoritariamente de ese núcleo.

Miren, mi convicción, reducir el tamaño del Congreso es altamente inconveniente, y señor Ministro del Interior, yo sé que esta es una propuesta del Presidente Uribe y usted lo citó ahí; pero Álvaro Uribe no se entiende se le eligió Presidente para que trajera esa propuesta, como fue su compromiso; pero el Congreso es libre de aceptar o de rechazar esto.

El tiene unas potestades regladas como Presidente de la República; aquí, hay otras potestades y se representa también la soberanía del pueblo colombiano.

Por demás, si este Congreso llegare a adoptar la decisión de someter a consideración del pueblo la reducción de su Congreso, lo que sí me parece absolutamente inaudito es la propuesta de la Representante Gina Parody.

Yo no quiero en manera alguna repetir los argumentos que se han dado, sólo quiero agregar algo: resulta absolutamente absurdo, pero absolutamente absurdo, que si lo que se quiere reducir el tamaño del Congreso en un promedio del 20%, los territorios nacionales hagan un sacrificio del 50%; y Bogotá, tan solo del 5%.

A mí me parece absolutamente injusto esa reflexión amén de las reflexiones referidas a la elección del Senado.

El Partido Liberal en reunión de esta mañana tomó la decisión de oponerse rotundamente, rotundamente a esa proposición, a la proposición de dejar a los departamentos de los nuevos territorios con un solo Representante para favorecer la representación de Bogotá.

Nosotros defenderemos que cada uno de estos territorios mantenga por lo menos dos (2) Representantes; que por demás, lo que pretende y lo que buscan es la representación plural del pensamiento de esas regiones.

Y además hay razones de soberanía: Cómo dejar a San Andrés, nuestra frontera ultramar con un solo Representante; o, a todos los departamentos limítrofes, como el departamento del Amazonas. Hay que hacerlos sentir cada vez más colombianos.

¡Ahí está buena parte de la riqueza de Colombia; ahí está, doctora Parody, buena parte de la riqueza de la cual van a vivir los bogotanos y los costeños! No podríamos de ninguna manera admitir que esa representación se disminuyera.

De otra parte quiero referirme a la propuesta del sistema electoral. No haré referencia al tema del Senado donde creo que hay un consenso bastante amplio sobre el umbral; pero sí al tema del umbral que se plantea en las circunscripciones territoriales.

Primero: el umbral en las circunscripciones electorales de dos (2) Representantes, es absolutamente lesivo porque a lo único que puede conducir, el único efecto que puede producir en esa circunscripción es que las dos (2) curules estén en cabeza de una misma lista. Y eso sí que es regresar en el tiempo en la historia política de Colombia; eso sí es regresar a lo que aquí se llamó –Senador Gerlein y que usted conoce mejor que yo– “los feudos podridos”; eso sí es entregar a un solo sector el manejo integral de una región; eso sí sería un foco importante de corrupción.

De manera que sería inaudito que el umbral existiera en esas circunscripciones. Bien claro está en la doctrina electoral que el umbral es relativamente ineficiente en las circunscripciones electorales pequeñas y medianas; y entiende esa doctrina por pequeña de 1 a 5; y por mediana de 6 a 10.

Yo lo dije al iniciar el debate de este proyecto: buena parte de las circunscripciones territoriales no van a sentir de manera importante este umbral.

Ocho (8) departamentos no tendrían ninguna modificación, si hacemos el ejercicio sobre el resultado de las elecciones anteriores.

Uno (1), no modificaría en un 80%; dos (2), no modificarían en un 75%; uno (1), un 60; nueve (9) sólo modificarían en un 50%.

El umbral tal como está concebido no produce un efecto importante; y complicado sería también establecer uno más alto.

Recuerdo de Colombia ha acogido un sistema electoral de representación proporcional y el umbral, justamente, produce como efecto primordial que se distorsione la proporcionalidad, porque hay una serie de votos importantes que se quedan sin incidir en ningún resultado.

El umbral debía existir solamente para circunscripciones electorales grandes; y entiéndase por “grandes las de más de diez (10) curules en la doctrina electoral”; sólo ahí producen un efecto importante.

Yo he venia con el propósito de presentar una propuesta de umbral distinta, señores Congresistas, tomada también de la doctrina electoral donde existen fórmulas, porque el umbral del medio cociente –créanme– no solamente ya existió, no solamente ya existió en la historia de Colombia y existió a través de la Ley 67/37; sino que, tal como lo señala la doctrina electoral (y cito aquí textualmente al doctor Jorge Enrique Molina, profesor de la Universidad El Zulia, y profesor visitante de Michigan de Estados Unidos, dice: más aún, estudios académicos han calculado que existe una barrera natural.

Existe una barrera natural aproximadamente de medio cociente, de modo que una votación debajo de ella tiene a quedar por fuera de la distribución, salvo los casos de mucha dispersión de votos. Es decir, hay un umbral natural en las circunscripciones electorales pequeñas.

Señor Presidente, yo voy a acatar su regla; pero es que este es un artículo que tiene demasiados componentes para explicarlo en 5 minutos. Tocaré en la discusión de inciso por inciso insistir en nuestra propuesta.

Yo terminaré diciéndole al señor Ministro que la propuesta del doctor Reginaldo Montes es bien interesante porque no ha manifestado en ninguna manera, en ninguna parte que en caso de que nadie llegue al umbral se repartirán las curules por residuos, como el Ministro explicó aquí; sino que se aplicará el sistema de cifra repartidora, que es un sistema que niega el residuo, a diferencia del cociente electoral, que es un sistema en el que todas las curules se asignan por un mismo número de votos.

Es un sistema mucho más justo que la guerra de residuos en que hemos vivido y que dejamos viva en este proyecto.

Reservándome aun para intervenir cuando se toque el inciso de manera concreta, yo termino con un apunte de autoría del doctor Ramón Elejalde: ¡Señor Ministro, qué inseguridad la de este país, se pierde un artículo del Referendo, un inciso entre un artículo del Referendo y nadie supo cómo!

Cuando aparecen de esa misma manera se llaman “micos”; ¿cómo se llama cuando desaparece?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Armando Alberto Benedetti Villaneda:

Señor Presidente, mire, en los Congresos es importante que se debata; así mismo es igual de importante que se tomen decisiones.

Este tema ha venido siendo discutido a lo largo y ancho del país en los medios de comunicación, está publicado en las gacetas hace casi 2 meses; por lo tanto, entonces yo quisiera, señor Presidente, que usted sometiera a suficiente ilustración este punto para empezar a votar.

Yo creo señor Presidente, que cada día que pase más aquí el Referendo, el país se empieza a equivocar y cree que todo lo malo que le pase al Referendo es culpa del Congreso.

No es que le tenga miedo a la opinión, señor Presidente; pero tampoco me gusta que esté mal informada la opinión.

Por eso, señor Presidente, propongo entonces que se vote suficiente ilustración.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Julio Gallardo Archbold:

Señor Presidente, yo no puedo dejar pasar esta oportunidad que usted muy gentilmente me brinda a pesar de haber sido votada suficiente

ilustración, para referirme a la propuesta que la Representante por Bogotá ha hecho (la honorable Representante Gina Parody), y decir que esta propuesta por lo menos podemos definirla como bastante egoísta, Representante.

Porque no podemos pretender resolver el problema de un territorio, una circunscripción electoral a costillas del deterioro de toda una región de nuestra Patria colombiana que representa las fronteras, las grandes fronteras de nuestro país.

Y es que, señor Presidente, el caso específico del departamento del Archipiélago de San Andrés y Providencia, en el caso específico de todos los demás departamentos de fronteras, esta representación mínima de dos (2) Congresistas apenas refleja la presencia del estado en esta región.

Con qué cara puede este país decirle a los habitantes de estos departamentos que el 50% de su presencia en el Congreso de la República va a desaparecer porque una ciudad del país, así sea la ciudad capital quiere conservar su número de Representantes.

Así que, señor Presidente, yo creo que con la intervención del Ministro del Interior, con la intervención de los otros congresistas, realmente se ha definido una clara posición de estas comisiones... la bancada del Partido Liberal también lo ha dicho.

Yo creo que no hay que redundar más en esto; esto simple y llanamente es el reconocimiento de que este es un país integrado y basado sobre una justicia de representatividad real y no formal, señor Presidente.

Así que esperamos que la propuesta de los ponentes sea votada mayoritariamente por estas comisiones conjuntas, señor Presidente. Muchas gracias por la oportunidad.

Como lo anunciara en su intervención el honorable Representante Ovidio Claros, la Presidencia preguntó a la Comisión Conjunta si concedía permiso para el retiro de la Proposición número 18, y por contestar en forma afirmativa, ambas Comisiones fue retirada.

En uso de la palabra el honorable Representante Armando Benedetti, solicitó a la Presidencia decretar la suficiente ilustración, la que sometida a votación fue aprobada por ambas Comisiones en forma separada.

El honorable Representante Germán Navas Talero apeló la decisión de la Comisión Conjunta en cuanto a decretar la suficiente ilustración y cuestionados los miembros de las Comisiones Primeras en forma separada sobre la aceptación del recurso de apelación fue negada en ambas Comisiones.

La presidencia cierra la discusión del numeral sexto del artículo 1° en el texto que trae el pliego de modificaciones, al igual las proposiciones números 16, 17, 19 A, 20, 21, y anuncia que se votará por incisos este numeral.

La Presidencia sometió a votación el numeral sexto en lo que tiene que ver con la pregunta del encabezado y el primer inciso de la ponencia de mayorías y son aprobados, mediante votación nominal que arrojó el siguiente resultado:

Senado:

Votos afirmativos: Andrade Serrano Hernán, Blum de Barberi Claudia, Cristo Bustos Juan Fernando, Gerlein Echeverría Roberto, González Díaz Andrés, Holguín Sardi Carlos, Martínez B. Oswaldo Darío, Navarro Wolff Antonio, Pardo Rueda Rafael, Piñacué Achicué Jesús Enrique, Rojas Jiménez Héctor Helí, Trujillo García José Renán, Uribe Escobar Mario y Vargas Lleras Germán.

Votos negativos:

Cámara:

Votos afirmativos: Amín Hernández Jaime Alejandro, Arboleda Palacio Oscar Alberto, Arcila Córdoba José Luis, Benedetti Villaneda Armando Alberto, Caballero Caballero Jorge Luis, Díaz Mateus Iván, Elejalde Arbeláez Ramón, Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia, Jaimes Ochoa Adalberto Enrique, Martínez Rosales Rosmary, Montes Álvarez Reginaldo Enrique, Paredes Aguirre Myriam Alicia, Parody D'Echeona Gina María, Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo, Restrepo Gallego Griselda Janeth, Rodríguez Sarmiento Milton Arlex, Socha Hernández Carlos Julio, Vargas Barragán Javier Enrique y Varón Cotrino Germán.

Votos negativos: Claros Polanco José Ovidio, Giraldo Jorge Homero, Navas Talero Carlos Germán y Vives Pérez Joaquín José.

Total Votación	
Senado Votos Afirmativos:	14
Votos Negativos:	
Cámara Votos Afirmativos:	19
Votos Negativos:	4

Sometido a votación la Proposición número 19, fue aprobada mediante votación nominal que arrojó el siguiente resultado:

Senado:

Votos afirmativos: Andrade Serrano Hernán, Blum de Barberi Claudia, Cristo Bustos Juan Fernando, Gerlein Echeverría Roberto, González Díaz Andrés, Holguín Sardi Carlos, Martínez B. Oswaldo Darío, Navarro Wolff Antonio, Pardo Rueda Rafael, Piñacué Achicué Jesús Enrique, Rojas Jiménez Héctor Helí, Trujillo García José Renán, Uribe Escobar Mario y Vargas Lleras Germán.

Votos Negativos:

Cámara:

Votos Afirmativos: Amín Hernández Jaime Alejandro, Arboleda Palacio Oscar Alberto, Arcila Córdoba José Luis, Benedetti Villaneda Armando Alberto, Caballero Caballero Jorge Luis, Díaz Mateus Iván, Elejalde Arbeláez Ramón, Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia, Jaimes Ochoa Adalberto Enrique, Martínez Rosales Rosmary, Montes Álvarez Reginaldo Enrique, Paredes Aguirre Myriam Alicia, Parody D'Echeona Gina María, Pedraza Ortega Telésforo, Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo, Restrepo Gallego Griselda Janeth, Rodríguez Sarmiento Milton Arlex, Silva Amín Zamir Eduardo, Socha Hernández Carlos Julio, Vargas Barragán Javier Enrique, Varón Cotrino Germán y Vives Pérez Joaquín José.

Votos negativos: Claros Polanco José Ovidio y Giraldo Jorge Homero.

Total Votación	
Senado Votos Afirmativos:	14
Votos negativos:	0
Cámara votos afirmativos:	22
Votos negativos:	2

Siendo las 3:45 p.m., mediante moción de orden el honorable Representante Germán Varón, solicitó a la Presidencia declarar la sesión permanente, y cuestionadas las Comisiones Primeras en relación con la sesión permanente, por contestar en forma afirmativa fue decretada.

Sometidos a votación los incisos tercero, cuarto y quinto del numeral sexto del artículo 1°, en el texto que presenta el pliego de modificaciones de la ponencia de mayorías, fueron aprobados mediante votación nominal que arrojó el siguiente resultado:

Senado:

Votos Afirmativos: Andrade Serrano Hernán, Blum de Barberi Claudia, Cristo Bustos Juan Fernando, Gerlein Echeverría Roberto, González Díaz Andrés, Holguín Sardi Carlos, Martínez B. Oswaldo Darío, Navarro Wolff Antonio, Pardo Rueda Rafael, Piñacué Achicué Jesús Enrique, Rojas Jiménez Héctor Helí, Trujillo García José Renán, Uribe Escobar Mario y Vargas Lleras Germán.

Votos negativos:

Cámara:

Votos afirmativos: Amín Hernández Jaime Alejandro, Arboleda Palacio Oscar Alberto, Arcila Córdoba José Luis, Benedetti Villaneda Armando Alberto, Caballero Caballero Jorge Luis, Claros Polanco José Ovidio, Díaz Mateus Iván, Elejalde Arbeláez Ramón, García Valencia Jesús Ignacio, Giraldo Jorge Homero, Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia, Jaimes Ochoa Adalberto Enrique, Martínez Rosales Rosmary, Montes Álvarez Reginaldo Enrique, Paredes Aguirre Myriam Alicia, Parody D'Echeona Gina María, Pedraza Ortega Telésforo, Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo, Pinillos Abozaglo Clara Inés, Restrepo Gallego Griselda Janeth, Rodríguez Sarmiento Milton Arlex, Silva Amín Zamir Eduardo, Socha Hernández Carlos Julio, Vargas Barragán Javier Enrique, Varón Cotrino Germán, Velasco Chávez Luis Fernando y Vives Pérez Joaquín José.

Votos negativos:

Total Votación	
Senado Votos Afirmativos:	14
Votos negativos:	0
Cámara votos afirmativos:	27
Votos negativos:	0

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué:

Es una observación que quiero hacer para quienes desde la investidura de ser congresistas de los territorios nacionales han propuesto que haya un Senador por los territorios nacionales.

La plenaria de las comisiones conjuntas no se ha pronunciado sobre el caso. Doy por entendido que aceptarían, que aceptan el que por los territorios nacionales exista un Senador.

Luego entonces, la idea es decirles a estos Senadores de estos territorios, que aquí en este artículo transitorio podríamos incluir, entendiéndose que estos territorios van a requerir su Senador una proposición que complementa este artículo transitorio.

Pero bueno, sólo quiero dejarlo como constancia porque tampoco tengo mucho interés en hacer el debate; pero si hay alguna oportunidad de rescatar, estaría bueno.

Sometida a votación la Proposición número 20, que trae un texto para párrafo transitorio, fue aprobada, mediante verificación de la votación solicitada por el honorable Senador Hernán Andrade, por el siguiente resultado:

Senado: votos emitidos:	13
Votos afirmativos:	13
Votos negativos:	0
Cámara: Votos emitidos:	24
Votos afirmativos:	24
Votos negativos:	0

Sometida a votación la Proposición número 17, que presenta un texto para artículo 176, fue negada mediante votación nominal que arrojó el siguiente resultado:

Senado:

Votos afirmativos: Blum de Barberi Claudia, Gerlein Echeverría Roberto, Holguín Sardi Carlos, Navarro Wolff Antonio, Pardo Rueda Rafael, Pimiento Barrera Mauricio, Piñacué Achicué Jesús Enrique, Uribe Escobar Mario y Vargas Lleras Germán.

Votos negativos: Andrade Serrano Hernán, Cristo Bustos Juan Fernando, González Díaz Andrés, Martínez B. Oswaldo Darío, Ramírez Pinzón Ciro, Rivera Salazar Rodrigo, Rojas Jiménez Héctor Helí y Trujillo García José Renán.

Cámara:

Votos afirmativos: Arboleda Palacio Oscar Alberto, Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia, Navas Talero Carlos Germán, Parody D'Echeona Gina María, Pedraza Ortega Telésforo y Varón Cotrino Germán.

Votos negativos: Amín Hernández Jaime Alejandro, Arcila Córdoba José Luis, Benedetti Villaneda Armando Alberto, Caballero Caballero Jorge Luis, Claros Polanco José Ovidio, Díaz Mateus Iván, Elejalde Arbeláez Ramón, Giraldo Jorge Homero, Jaimes Ochoa Adalberto Enrique, Jozame Amar Tony, Martínez Rosales Rosmary, Montes Álvarez Reginaldo Enrique, Paredes Aguirre Myriam Alicia, Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo, Pinillos Abozaglo Clara Isabel, Restrepo Gallego Griselda Janeth, Rodríguez Sarmiento Milton Arlex, Silva Amín Zamir Eduardo, Socha Hernández Carlos Julio, Vargas Barragán Javier Enrique, Velasco Chávez Luis Fernando, Vélez Mesa William y Vives Pérez Joaquín José.

Total Votación	
Senado Votos Afirmativos:	9
Votos Negativos:	8
Cámara Votos Afirmativos:	6
Votos Negativos:	23

Leído el texto primer inciso del artículo 176 contenido en el numeral sexto del artículo 1°, en el presentado en el pliego de modificaciones de la ponencia de mayorías, y sometido a votación el encabezado de este artículo y los dos primeros incisos, fueron aprobados, mediante verificación de la votación solicitada por la H. Senadora Claudia Blum de Barberi en Senado y mediante votación nominal en Cámara, obteniéndose el siguiente resultado:

Senado: Votos emitidos:	13
Votos afirmativos:	13
Votos negativos:	0

Cámara:

Votos afirmativos: Benedetti Villaneda Armando Alberto, Caballero Caballero Jorge Luis, Díaz Mateus Iván, Elejalde Arbeláez Ramón, Giraldo Jorge Homero, Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia, Jaimes Ochoa Adalberto Enrique, Jozame Amar Tony, Martínez Rosales Rosmary, Montes Álvarez Reginaldo Enrique, Paredes Aguirre Myriam Alicia, Parody D'Echeona Gina María, Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo, Pinillos Abozaglo Clara Isabel, Restrepo Gallego Griselda Janeth, Rodríguez Sarmiento Milton Arlex, Silva Amín Zamir Eduardo, Socha Hernández Carlos Julio, Vargas Barragán Javier Enrique, Varón Cotrino Germán, Velasco Chávez Luis Fernando y Vélez Mesa William.

Votos negativos: Arboleda Palacio Oscar Alberto, Arcila Córdoba José Luis, Claros Polanco José Ovidio, Navas Talero Carlos Germán, Pedraza Ortega Telésforo y Vives Pérez Joaquín José.

Total Votación	
Cámara Votos Afirmativos:	22
Votos negativos:	6

En relación con el tercer inciso del artículo 176 contenido numeral sexto del artículo 1°, el honorable Representante Reginaldo Montes solicitó permiso para retirar la Proposición número 21 de su autoría, y preguntadas las Comisiones Primeras, si concedían permiso para dicho retiro, por contestar en forma afirmativa fue retirada dicha propuesta.

Leído el inciso tercero del artículo 176 del numeral sexto del artículo 1°, en el texto que trae el pliego de modificaciones de la ponencia de mayorías, el honorable Senador Antonio Navarro presentó la siguiente

Proposición número 22

Numeral 6 artículo 176 al tercer inciso quedará así:

La asignación de curules de las circunscripciones Territoriales, Cámara de Representantes, Asambleas Departamentales, Concejos Municipales y Distritales y Juntas Administradoras Locales, se hará por el sistema de cifra repartidora o método de D'hont, sin umbral.

Firmado honorable Senador *Antonio Navarro Wolff*.

Abierta y cerrada la consideración de la Proposición número 22 y sometida a votación no fue aprobada, mediante votación nominal que arrojó el siguiente resultado:

Senado:

Votos afirmativos: Andrade Serrano Hernán, Gerlein Echeverría Roberto, Martínez B. Oswaldo Darío, Navarro Wolff Antonio, Pimiento Barrera Mauricio, Piñacué Achicué Jesús Enrique y Ramírez Pinzón Ciro.

Votos negativos: Blum de Barberi Claudia, Cristo Bustos Juan Fernando, González Díaz Andrés, Holguín Sardi Carlos, Pardo Rueda Rafael, Rivera Salazar Rodrigo, Rojas Jiménez Héctor Helí, Trujillo García José Renán y Vargas Lleras Germán.

Cámara:

Votos afirmativos: Arboleda Palacio Oscar Alberto, Arcila Córdoba José Luis, Camacho Weverberg Roberto, Devia Arias Javier Ramiro, Díaz Mateus Iván, Enríquez Maya Eduardo, Giraldo Jorge Homero, Jaimes Ochoa Adalberto Enrique, Martínez Rosales Rosmary, Montes Álvarez Reginaldo Enrique, Navas Talero Carlos Germán, Paredes Aguirre Myriam Alicia, Pedraza Ortega Telésforo, Rodríguez Sarmiento Milton Arlex, Socha Hernández Carlos Julio, Torres Barrera Hernando, Varón Cotrino Germán, Velasco Chávez Luis Fernando y Vives Pérez Joaquín José.

Votos negativos: Benedetti Villaneda Armando Alberto, Caballero Caballero Jorge Luis, Claros Polanco José Ovidio, Elejalde Arbeláez Ramón, Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia, Jozame Amar Tony, Parody D'Echeona Gina María, Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo, Pinillos Abozaglo Clara Isabel, Restrepo Gallego Griselda Janeth, Silva Amín Zamir Eduardo, Vargas Barragán Javier Enrique, Vélez Mesa William.

Total Votación	
Senado votos afirmativos:	7
Votos negativos:	9
Cámara votos afirmativos:	19
Votos negativos:	13

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Joaquín José Vives Pérez:

A ver, Presidente es que la votación de la principal procede sólo en Senado como quiera que Cámara sí aprobó la sustitutiva, ya la principal está en negada, Cámara aprobó la sustitutiva y eso exige el reglamento, léalo.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

No, es que la proposición es aprobada por las conjuntas o es negada por las conjuntas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

No señor, las votaciones son separadas señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

No señor, se entiende negada, procedemos a la votación de la principal. Si no fuere así nos encontraríamos con que dos textos completamente contradictorios, no puede ser porque las comisiones votan los textos.

Señor Secretario proceda a dar lectura a la principal.

Secretario:

“Para la asignación de curules de las circunscripciones territoriales, en la Cámara de Representantes, las Asambleas Departamentales, los Concejos Municipales y Distritales y las Juntas Administradoras Locales, sólo se tendrán en cuenta las listas que obtengan al menos el cincuenta por ciento del respectivo cociente electoral. Para la asignación de curules entre las listas que superen este umbral, se aplicará lo dispuesto en el artículo 263 de la Constitución Política. Si ninguna lista superare dicho umbral, se asignarán todas las curules a la que hubiere obtenido la mayor votación”.

Ha sido leída, señor Presidente. ¿Señor Presidente cómo dispone la votación?

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Señor Secretario sírvase leer la disposición pertinente para tener la mayor claridad sobre cómo proceder en relación cuando una proposición es aprobada en una Comisión, negada en otra. Secretario sírvase aclararle a las comisiones conjuntas qué procede reglamentariamente.

Secretario:

Señor Presidente, en el artículo 173 de la Ley 5ª, reza: “En estos casos, concluido el debate, cada Comisión votará por separado”.

Habría que entrar inclusive al artículo 3° que dice: “Fuentes de interpretación. Cuando en el presente reglamento no se encuentre disposición aplicable, –que sí las hay– se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina constitucional”.

Caso semejante el de las objeciones. “Cuando las objeciones son aprobadas por una cámara y negadas para la otra, el proyecto será archivado”.

Ese es el informe de secretaría señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Holguín Sardi:

Más que una moción de orden quería pedir una solución a este impasse, porque estamos frente a dos propuestas fundamentales o a un tema fundamental que tiene dos enfoques.

Tema totalmente fundamental para la composición de la cámara que tiene dos enfoques: uno, que viene en la ponencia de mayoría en donde

la composición de la cámara depende de un umbral del cero cinco; del medio cociente.

Otra, de la ponencia de minoría en donde la composición de la Cámara depende de la cifra repartidora simplemente. Son dos sistemas totalmente diferentes, totalmente distintos.

En la votación del Senado se negó la sustitutiva, es decir la de la cifra repartidora y la aprobó la Cámara. En la de ahora va a votarse la principal.

Supongamos que la aprueba el Senado y la niega la Cámara. Entonces está negada también. Entonces, nos quedamos con que la composición de la Cámara queda igual a como viene la Constitución actual que sería el peor de los mundos, porque la hemos rebajado de doscientos sesenta y tantos a doscientos catorce –que ya está aprobado el primer inciso, ¡no!– porque está aprobado que... no porque el Senado ya pasó el artículo completo.

Entonces creo que es un momento en que tenemos que sentarnos a ver cómo conciliamos; o sea, para que se pueda conciliar en la plenaria y se lleve una fórmula conciliadora a la plenaria; pero entonces no se podría negar aquí nada, porque no se puede revivir de acuerdo con las sentencias de la Corte nada en la plenaria que haya sido negado en la Comisión; o reabrir el debate de la sustitutiva que fue negada para volver a mirarla y poder encontrar una de las dos fórmulas porque me parece que lo contrario es que vamos al peor de los mundos al dejar vivo con una cámara reducida el artículo de los cocientes y de residuos, es decir ni umbral ni cifras repartidora, ni nada, sino la dispersión total.

Veo que allí se estaría enterrando la reforma y por eso solicito muy respetuosamente que hagamos un receso o pidámosle a la Comisión de ponentes; pero la propuesta concreta sería reabrir en el Senado la discusión de la sustitutiva para allí suspender la discusión del tema y buscar un arreglo en uno o en otro sentido.

Me parece que además es sumamente delicado tomar una decisión en uno u otro sentido sin haber hecho un análisis de cuáles son las repercusiones, simplemente por instinto –yo por lo menos no podría asumir esa responsabilidad– y entonces, señor Presidente, concretamente mi propuesta es que se reabra la discusión en el Senado de la sustitutiva y decrete un receso para que lleguemos a una fórmula de consenso.

No, hay que reabrir para que no quede negada y una vez que esté reabierto entonces no se vota.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Señor Presidente, para de alguna manera respaldar la propuesta del Senador Holguín, estamos expuestos a que nos quedemos en el peor de los mundos.

Le sugeriría señor Presidente, que dejemos este inciso para el estudio de una subcomisión que usted designe e inmediatamente se ponga a buscar una fórmula de conciliación que traiga aquí a las comisiones conjuntas y continuemos con el siguiente artículo del Referendo.

Preguntada la Comisión si reabría el debate sobre el inciso tercero del artículo 176, fue aprobada la reapertura del inciso tercero, mediante verificación solicitada por el honorable Senador Juan Fernando Cristo:

Senado: Votos emitidos:	15
Votos afirmativos:	15
Votos negativos:	0
Cámara: Votos emitidos:	19
Votos afirmativos:	19
Votos negativos:	0

La Presidencia solicitó a los ponentes acordar un texto para este inciso y presentarlo a consideración de la Comisión.

Leído el inciso cuarto del artículo 176 en el texto que trae el pliego de modificaciones de la ponencia de mayorías, el honorable Representante Iván Díaz, presentó la siguiente

Proposición número 23

El inciso 4 del artículo 176 de la Constitución política quedará así:

La ley podrá establecerse una circunscripción especial para asegurar la participación en la Cámara de Representantes de los grupos étnicos y de las minorías políticas y de los colombianos residentes en el exterior.

Mediante estas Circunstancias se podrá elegir hasta cuatro (4) representantes.

Firmada honorable Representante *Iván Díaz Mateus*.

Abierta y cerrada la consideración de la Proposición número 23 y sometida a votación fue negada, mediante votación nominal en Comisión Primera de Senado y verificación de la votación en Comisión Primera de Cámara, que arrojó el siguiente resultado:

Senado:

Votos afirmativos: Andrade Serrano Hernán.

Votos negativos: Blum de Barberi Claudia, Cristo Bustos Juan Fernando, Gerlein Echeverría Roberto, González Díaz Andrés, Holguín Sardi Carlos, Martínez B. Oswaldo Darío, Navarro Wolff Antonio, Pardo Rueda Rafael, Pimiento Barrera Mauricio, Piñacué Achicué Jesús Enrique, Ramírez Pinzón Ciro, Rivera Salazar Rodrigo, Rojas Jiménez Héctor Helí, Trujillo García José Renán, Uribe Escobar Mario y Vargas Lleras Germán.

Total Votación

Senado Votos Afirmativos:	1
Votos Negativos:	16

La verificación de la votación en la Comisión Primera de Cámara, arrojó el siguiente resultado:

Cámara: Votos emitidos:	23
Votos afirmativos:	8
Votos negativos:	15

Sometida a votación el inciso cuarto del artículo 176 del numeral sexto del artículo 1° en el texto que trae el pliego de modificaciones de la ponencia de mayorías fue aprobado mediante verificación solicitada por el honorable Representante Iván Díaz, que arrojó el siguiente resultado:

Senado: Votos emitidos:	18
Votos afirmativos:	18
Votos negativos:	0
Cámara: Votos emitidos:	21
Votos afirmativos:	18
Votos negativos:	3

La Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el Gobierno es un proyecto original que trae un texto para parágrafo de este artículo, y cuyo texto es:

Proposición número 24

Para el artículo 176

Parágrafo. Con el fin de facilitar la reincorporación a la vida civil de los grupos armados al margen de la ley que se encuentren vinculados decididamente a un proceso de paz bajo la dirección del Gobierno, este podrá establecer, por una sola vez, circunscripciones especiales de paz para las elecciones a corporaciones públicas que se realicen antes del 7 de agosto del año 2006, o nombrar directamente por una sola vez, un número plural de Congresistas en representación de los mencionados grupos en proceso de paz y desmovilizados.

El número será establecido por el Gobierno Nacional, según valoración que haga de las circunstancias y del avance del proceso. Los nombres de los Congresistas a que se refiere este artículo serán convenidos entre el Gobierno y los grupos armados y su designación corresponderá al Presidente de la República.

Para los efectos previstos en este artículo, el Gobierno podrá no tener en cuenta determinadas inhabilidades y requisitos necesarios para ser Congresista.

Presentada por el Ministro del Interior, doctor *Fernando Londoño*.

Abierta la consideración de la Proposición número 24 el Senador Darío Martínez, presentó la siguiente aditiva:

Proposición número 25

Cambiar la expresión: “Congresistas” por “Congresistas, diputados y concejales”.

Firmado honorable Senador *Darío Martínez*.

La Presidencia cerró la discusión de las proposiciones números 24 y 25, y sometidas a votación son aprobadas mediante verificación de la votación en ambas Comisiones que arrojaron el siguiente resultado:

Senado: Votos emitidos:	16
Votos afirmativos:	13
Votos negativos:	03
Cámara: votos emitidos:	28
Votos afirmativos:	21
Votos negativos:	7

Dejaron constancia expresa de su voto negativo los honorables Senadores: Mario Uribe Escobar, Germán Vargas Lleras y Rodrigo Rivera Salazar.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Le preguntamos a la subcomisión si nos tiene algún informe todavía. Entonces continuamos con el siguiente párrafo transitorio.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Holguín Sardi:

Es que aquí en este párrafo transitorio, señor Presidente, señores Senadores y Representantes, ya aquí nadie entiende nada; pero tratemos de hacer lo posible. En este párrafo transitorio –que si usted permite que lo lea–.

Secretario:

“Párrafo transitorio. Lo dispuesto en este artículo regirá para las elecciones que se celebren en el año 2006, salvo que fueren anticipadas en virtud de lo dispuesto en el artículo 2º de este mismo Acto Legislativo. Los umbrales previstos en este artículo para Asambleas, Concejos y Juntas Administradoras Locales se aplicarán a partir de las elecciones de 2003”.

Sí []

No []

Ha sido leído el párrafo transitorio, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Holguín Sardi:

Correcto, es lo que creo que debe de aplazarse la discusión de ese párrafo; primero, hasta que tenga la composición de cámara definitivamente.

Y segundo, aquí estamos votando un numeral –perdone pues que tenga que hacer una cosa como tan técnica– estamos votando un numeral del artículo 1º del proyecto de ley. Cuando el párrafo dice: “Lo dispuesto en este artículo” ¡ah! en ese numeral, se están modificando dos artículos de la Constitución: el 171 y el 176. Cuando el párrafo dice: “Lo dispuesto en este artículo” se está refiriendo al 176 de la Constitución.

Entonces resultaría que la Cámara sí queda hasta el 2006 salvo que haya la anticipación de elecciones y el Senado queda que lo pueden reelegir en cualquier momento.

Simplemente es agregar: “Lo dispuesto en los artículos 171 y 176”, no, los artículos 171 y 176 de la Constitución y entonces quedan cobijados los dos para una u otra eventualidad; o para quedarse hasta el 2006 o para que haya elecciones anticipadas.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador Holguín me parece muy pertinente si usted nos la entrega por escrito la consideraríamos como sustitutiva.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt:

Señor Presidente, al finalizar la ponencia presenté un pliego de modificaciones al proyecto de ley y allí propongo un artículo o un párrafo sustitutivo que dice “vigencia” y que además lo acomodo a lo que el Senador Holguín acaba de anotar.

Estos dos artículos regirán a partir de las elecciones que se realicen en el año 2006, no más. Esa es una sustitutiva que está en la ponencia.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador Martínez, pero ese texto también estaba incorporado en el artículo 16, yo le sugeriría si lo votamos en el 16 estaba incorporado. En el artículo 16, en el numeral 16 en lo referente a la vigencia, venía la

precisión que usted señala, si le parece lo miramos cuando lleguemos al 16, en cuanto a la vigencia.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt:

Yo lo que entiendo es que este artículo sexto en lo de la vigencia tiene una relación directa con el artículo dos que es la vigencia de todo el proyecto, están imbricados, porque el uno lo remite al otro y el otro lo remite al otro.

En consecuencia hay que tomar una decisión frente a la vigencia de la nueva integración del Congreso, desde cuando entra a regir el punto sexto, el nuevo Senado y la nueva Cámara, si a partir del 2006 o a partir de cuándo.

Yo simple y llanamente estoy diciendo que a partir del 2006 pero sin hablar de posibles revocatorias por mutuo consentimiento, esa es la diferencia.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Sí, pero ahí hay una observación que es válida, su texto parece adecuado Senador Martínez; pero hay la observación el Senador Holguín, me parece que podrían juntarse en cuanto a que lo dispuesto, bien sea cifras repartidoras, bien sea umbral, que atañe a la próxima elección de asambleas y concejos y entre a regir para asambleas y concejos.

Es una mezcla de la proposición que ha hecho el Senador Holguín con la que usted sustenta.

Le rogaría que las unifique porque parece pertinente hacer claridad en cuanto a que la composición de Senado y Cámara entrará a regir a partir del 2006; pero lo dispuesto en materia de cifra repartidora, de umbral se inicia en el 2003 para asambleas y concejos.

De manera que le rogaría si la pueden unificar para someterla a consideración en conjunto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio Navarro Wolff:

Señor Presidente hay una proposición aditiva que establece que para todos los efectos de este artículo a la población a la que hace referencia es a la del censo de 1993.

Podemos simplificar la votación si en la modificación que está haciendo en este momento el Senador Holguín aceptamos que se adicione para votación que la población a la que hace referencia no es la del censo del 86 –como está hoy, de 1986– sino la población de 1993 que es el último censo validamente realizado en el país.

Secretario:

Señor Presidente, el párrafo transitorio con la adición del Senador Carlos Holguín y del Senador Navarro quedaría así:

Proposición

Párrafo transitorio: Lo dispuesto en los artículos 171 y 176 de la Constitución Nacional regirá para elecciones que se celebren en el año 2006, salvo que fueren anticipadas en virtud de lo dispuesto en el artículo 2º de este mismo acto legislativo.

Los umbrales previstos en este artículo para asambleas, concejos y juntas administradoras locales se aplicarán a partir de las elecciones del 2003.

La población será la establecida por el censo de 1993.

Quedaría así con las aditivas del Senador Holguín y del Senador Navarro.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

Presidente, en esta redacción hay una propuesta que no se había presentado antes y es la de aprobar el censo de 1993 a través de un acto de Referendo.

Este censo no se ha podido aprobar por ley por las inconsistencias que ha presentado. Verbigracia, el departamento de Magdalena, mi departamento en el censo del 93 aparece con menos población que en 1985, cuando en esa época no existía este proceso de desplazamiento, por citar muchas de las inconsistencias que no han permitido en todo este tiempo –en casi 10 años– que el censo sea aprobado.

De manera que solicitaría, muy respetuosamente a los autores de esta propuesta, que retiren la aprobación del censo a través de un proceso refrendatario que no permite la controversia y el análisis de un censo que ha sido criticado y críticas que han sido aceptadas por el mismo departamento administrativo de estadísticas de este país.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Fernando Velasco Chávez:

Sí, señor Presidente es que noto que en la medida en que nos vamos adentrando en los temas más complejos de la votación de este proyecto de ley, aparecen una serie de proposiciones que no tenemos el suficiente tiempo para digerirlas bien.

Lo que dice el doctor Vives es muy cierto, mire: estamos nosotros en mediante un acto de Referendo aprobando un tema que es eminentemente técnico y político que es la aceptación o no de un conteo de ciudadanos en donde habrá regiones que tienen cosas que decir.

A mí me parece que nos estamos acelerando señor Presidente. Me gustaría que hoy nos calinásemos un poco más en los temas que tenemos que votar, es más, qué bueno que pudiéramos presentar todas las proposiciones que faltan del resto de artículos que se expliquen; pero salir a votar hoy a la carrera, me parece que no es prudente, en este tema sí pido prudencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Luis Caballero Caballero:

A ver señor Presidente, quisiera respaldar lo expresado por el Representante Vives y simplemente hacer o enumerar un caso –que no es el objeto personalizar– pero el caso del departamento del Magdalena la población con relación del censo del 85 al censo del 93 según este censo, se redujo.

Creo que este es un censo que admite mucha controversia, que todavía el Congreso no lo ha adoptado y creo que este no es el mecanismo y por ello invito a quienes presentaron esta aditiva o sustitutiva que por favor la retire y se adentre en una discusión sobre la viabilidad de la aplicación del censo del 93.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

A ver, entonces quiero sugerir, como el tema es tan polémico que lo votemos por partes, vamos hasta el censo y luego votamos el censo por separado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio Navarro Wolff:

Hay un problema técnico en la redacción, todavía no hemos decidido si va haber umbral o cifras repartidoras, eso todavía no está probado, se reabrió el debate.

Mal haríamos en aprobar un párrafo que ya establecen los umbrales cuando no hemos aprobado esos umbrales todavía.

De manera que considero que lo pertinente es que la Comisión que usted le pidió que buscaran un acuerdo, se reuniera, se reabriera el debate sobre el siguiente punto de Referendo y diera entonces tiempo para que esa Comisión trajera una propuesta aquí a la plenaria.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno, entonces de este numeral nos falta por votar lo referente a la composición de Cámara y el párrafo transitorio que naturalmente dependerá de si en cuanto a la composición de Cámara se determinan o no umbrales.

De manera que estos dos temas los suspendemos en cuanto a la votación esperando el resultado de la reunión de ponentes a fin de que nos traigan una propuesta sobre la materia; el resto del numeral está votado.

Continuaríamos con supresión de contralorías departamentales y municipales. Sírvase leer el artículo, señor Secretario. Para constancias en relación con este numeral, claro que no se ha terminado la votación; pero me habían solicitado dejar unas constancias que lo autorizamos con mucho gusto, para las constancias.

Como lo solicitaran en sus intervenciones, este párrafo al igual que el inciso tercero, con las proposiciones presentadas, que se refiere a la composición de la Cámara de Representantes, con las propuestas que para este tema se han presentado a lo largo de la presente sesión pasaran nuevamente a los ponentes para que logren consenso y traigan una

propuesta unificada, teniendo en cuenta las proposiciones que para este párrafo se han presentado y que son:

Proposición número 26

Para que tramitemos el párrafo 6° del artículo 176.

Estos dos (2) artículos regirán a partir de las elecciones que se realicen en el año 2006.

Firmado honorable Senador *Oswaldo Darío Martínez Betancourt*.

Proposición número 27

Artículo 176:

Adicionar el párrafo transitorio el texto siguiente:

La población será la establecida por el censo de 1993.

Firmado honorable Senador *Antonio Navarro Wolff*.

Proposición número 28

Parágrafo Transitorio: Lo dispuesto en los artículos 171 y 176 regirá para los de la C.N. elecciones que se celebren en el año 2006, salvo que fueren anticipadas en virtud de lo dispuesto en el artículo 2° de este mismo Acto Legislativo, los umbrales previstos en este articulado se aplicaran a parte de las elecciones de 2003.

Firmado honorable Senador *Carlos Holguín Sardi*.

La Senadora Claudia Blum y el Senador Andrés González, en uso de la palabra dejaron las siguientes constancias escritas, cuyos textos son:

Constancia

La actual Cámara de Representantes tiene una subrepresentación marcada de las Entidades Territoriales con mayor población del país.

La oportunidad de redefinir la integración de la Cámara debía servir para corregir esta desviación de la representación y asegurar una fórmula que permita la representación significativa de las Entidades Territoriales menos pobladas, y asegure una presencia más justa de los centros más poblados.

La propuesta que se ha presentado tiene ese aspecto positivo. A los departamentos menos poblados les asigna una curul a cada uno, esto es el 1.6% de participación en la Cámara, a pesar de que la población de cada Entidad Territorial no supera el 2.02% del total Nacional.

Y a los departamentos y Entidades más pobladas se les asegura una representación acorde con su participación en el total de población.

Firmada honorable Senador *Claudia Blum* y honorable Representante *Germán Varón Cotrino*.

Constancia respecto de los artículos 171 y 176

Los suscritos Congresistas hacen constar en cuanto a tener a la composición del Congreso que todos los departamentos deben contar cuando menos con dos representantes para garantizar la unidad nacional. Esto en especial en cuanto a los nuevos departamentos y en relación con aquellos territorios de frontera donde la presencia de la nacionalidad exige más evidente.

De otra parte con atención a la necesidad de atender al mismo tiempo adecuada representación de las grandes ciudades como Bogotá, Calí y Medellín se convoca a las diferentes fuerzas políticas para convenir una fórmula de representación de naturalezas tal que todos los departamentos tengan cuando menos dos representantes y a la vez se refleje una representación adecuada para las diferentes concentraciones urbanas de Colombia.

Esta fórmula deberá ser incorporada a la ponencia que ha de ser sometida a la consideración de las plenarias de Senado y Cámara con segundo debate.

Firmada los honorables Senadores: *Andrés Gonzáles, Juan Fernando Cristo* y honorables Representantes *Armando Benedetti, Carlos Arturo Piedrahíta, Janeth Restrepo Gallego, Zamir Silva y Ramón Elejalde*.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:

Quiero dejar la constancia que en lo que atañe a Bogotá una vez más se quiere cometer con la capital una injusticia, es la ciudad que le tributa al país el 56% de todo lo que recibe el país y se le devuelve, por presupuesto, un 8%. Aceptamos el sacrificio y lo seguiremos haciendo; pero también es la ciudad más poblada del país, la mayoría de los

habitantes de Bogotá ni siquiera nacieron en Bogotá y aquí los hemos acogido y sin embargo le van a quitar a Bogotá la representación que por derecho le corresponde.

Nosotros no estamos pidiendo que le quiten a ningún departamento, ni a ninguna ex intendencia ni a nadie un voto, le estamos pidiendo al Congreso de la República, al Congreso que tiene su asiento en la capital de la República que no nos convierta más en minusválidos, seguiremos siendo minoría cuando tenemos la quinta parte de la población vive en Bogotá.

Considero, respetando a los antiguos territorios que la votación debe ser por almas y no por metros cuadrados. Lo ideal sería que a ellos se les concediera del Senado, para que allá tenga su representación; y no como pasa ahora, que pueden tener una gran votación acá y no tienen quien los respalde allá. Pero cambiaron la posibilidad de mejorar por seguir como están.

Yo como bogotano protesto y protesto también contra el parlamentario que impidió que con Gina Parody y con Germán Varón expusiéramos esto antes de la votación alegando suficiente ilustración.

Los bogotanos no han sido nunca ilustrados de por qué teniendo la población que tienen no tienen la representación que debieran; y por qué tributando como tributamos en Bogotá el 56% del ingreso del país sólo nos devuelven el 8%.

Eso es lo que nos hace protestar y nos hace sentir como minoría siendo la mayoría. Gracias Presidente y usted como bogotano sé que me acompaña en la protesta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Muchas gracias Presidente. Primero para solicitarle a la Senadora Claudia Blum que me permita suscribir la constancia que ha dejado y segundo para hacer dos apreciaciones que me parecen importantes.

En el tema de Bogotá, quienes estamos representando a la ciudad lo que reclamamos es la aplicación de un principio que ha venido siendo atendido durante todas las elecciones y es el que tiene que ver con un número de curules proporcional a la población que tiene la ciudad.

Nosotros representamos el 19% de la votación que tiene el país y en ese sentido nosotros deberíamos tener por lo menos una proporción en curules similar a la que representa la población de Bogotá.

Nosotros estamos en este momento sobrepresentados; y obviamente la propuesta que hacía la doctora Gina Parody me parece que recuperaba una representación por lo menos cercana a lo que proporcionalmente nos correspondía.

Bien lo ha expresado el Representante Navas cuando dice que Bogotá es la ciudad que más le tributa al país, hablábamos de compensaciones económicas y creo que en ese sentido Bogotá es la ciudad que más maltratada ha venido siendo desde el punto de vista presupuestal.

He acompañado al Gobierno del doctor Uribe; pero en este caso creo que no puedo compartir esa inquietud, no puedo compartir ese postulado en la medida en que quienes están siendo personas que me acompañaron a mí en una campaña para llegar a la Cámara exigían como también lo exijo yo que Bogotá tenga una representación proporcional a su población.

Creo también que nos da unas luces bien importantes el doctor Jota Vives cuando nos hace alusión al profesor Shwear, si uno revisa con cuidado esas afirmaciones lo que vemos doctor Jota es que precisamente se atiende el criterio poblacional y que precisamente se atiende en parte otro criterio que expresaba el Representante Rivera en el sentido de que había que tener en cuenta la riqueza; pues Bogotá es la que más le tributa en las condiciones que mencionaba el doctor Germán Navas.

Creo que esos son factores y criterios suficientes para que la representación de Bogotá hubiera tenido un tratamiento diferente; reconociendo la legitimidad por supuesto que le asiste a los representantes de los nuevos departamentos.

No comparto la oposición del Ministro —con mucho respeto— de considerar que el Senado podría tener la posibilidad de tener un mayor número de curules en el caso de Bogotá, no funciona así y no ha venido funcionando así y no veo una razón por la cual el umbral permita que cambien esas circunstancias. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Fernando Almarío Rojas:

Gracias señor Presidente, para una constancia y para una moción de orden señor presidente. Primero la constancia, tiene que ver que como Representante de la media Colombia seguiremos luchando respetuosamente con la bandera de la paz y de la equidad por nuestros territorios; y seguiremos luchando para que no se nos ignore en las decisiones nacionales; para que nos se nos ignore en la composición de los altos cargos del estado, por ejemplo.

Ojalá alguna vez podamos tener aunque sea un Senador en algún ministerio, eso sería ya el comienzo de esa lucha para que nos se nos siga ignorando.

En segundo lugar, también para que nos se nos ignore en las políticas públicas, es que no existe planeación en Colombia, aquí la planeación se da de acuerdo al lugar de origen de cada ministro o el director nacional de planeación, bueno seríamos que miráramos los programas, por ejemplo, los distritos, el INAT, ni un solo peso de más de un millón en cuatro años ha llegado a la media Colombia, ni un solo peso, cero pesos.

Y si vamos a ver las inversiones de Invías en la media Colombia, cero pesos. Todos los programas empiezan por departamentos grandes, está bien; pero nunca nos llega a nuestros departamentos. El Plan Colombia, la inversión social se hizo dizque para lograr sustituir los cultivos ilícitos en nuestros departamentos, y no llegaron los recursos a nuestros departamentos porque se quedaron en el interior del país.

Seguiremos luchando para que no se nos ignore y hoy respetuosamente le pido a las comisiones primeras de Senado y Cámara que si quieren voten nuestra oferta en contra; pero no nos ignore. Aquí hicimos una propuesta, una proposición con más de 20 Representantes y no se tuvo en consideración. Voltéenla en contra; pero no se nos ignore, denos por lo menos vías para seguir luchando.

Señor Presidente, le quiero pedir a usted y a secretaría que nos diga en qué artículo del reglamento, cuando existe una proposición sustitutiva y que estaba en primer lugar, deba ser ignorada, porque aquí la presentamos, se leyó e intervenimos, se nos dio esa oportunidad; pero se nos ignoró totalmente.

Y por eso le pido señor Presidente una moción de orden y que reglamentariamente se nos diga por qué una proposición sustitutiva que estaba en primer lugar no se puso a consideración de esta Célula Legislativa de estas comisiones conjuntas, ¿será por qué somos de la media Colombia? ¿Será por eso simplemente?

Les pido señor Presidente que por reglamento nos diga, sí o no, y si quiere que se vuelva la cinta magnetofónica, donde el Senador Carlos Vargas Lleras, Germán Vargas Lleras manifestó que nuestra proposición estaba en primer lugar después de las cuatro ponencias, que se nos diga por reglamento y si es así entonces que se ponga a consideración se niegue o se vote positiva o afirmativamente.

Yo sí les pido por favor no se nos ignore para poder seguir luchando por la paz y por la integración de Colombia.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

¿Cuál fue el trámite que se le dio a la proposición, si tiene la información?

Secretario:

Señor Presidente, el Presidente ordenó leer el artículo de la ponencia, las proposiciones estaban en la Presidencia; el Representante Almarío en ningún momento se arrimó a la Secretaría o dijo de la proposición sustitutiva que se haya dado cuenta esta Secretaría.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Gracias señor Secretario. Doctor Almarío ya ha sido surtida su explicación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Fernando Almarío Rojas:

Es una réplica señor Presidente y señor Secretario, tengo firmada la proposición por la Secretaría.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Que quede la constancia del acta de las afirmaciones suyas y las del Secretario.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Fernando Almario Rojas:

En Secretaría estaba firmada y usted la conocía y no la pusieron en consideración.

Por lo tanto señor Presidente, quiero que quede constancia de que en ningún momento se puso en consideración esa proposición y que quede como constancia esa proposición; pero permítame señor Presidente presentar una proposición, quiero –con todo el respeto– en las comisiones se pronuncie sobre esta proposición de más de 20 Representantes.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Doctor Almario, ya está presentada, usted dice que la deja como constancia, señor Secretario afirma lo mismo? no hay necesidad de leerla, una nueva; pero es que ese artículo ya fue votado, ya fue cerrado, señor Secretario.

Bueno la Presidencia no desea polemizar con usted doctor Almario deje en la Secretaría lo que tenga a bien.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Milton Arlex Rodríguez Sarmiento:

Gracias señor Presidente. Simplemente como ya se acaba de votar el artículo sexto que tiene que ver con la composición del Congreso que tal vez es el artículo, uno de los artículos de más importancia de este Referendo y que se ha acogido la tesis de la ponencia mayoritaria que la suscribí y donde se hizo un análisis para la composición del Senado y de la Cámara.

Simplemente para dejar la constancia de que no podemos llegar a los extremos porque los extremos son viciosos. Me parece que aquí he escuchado discursos muy acentuados reclamando la representación en proporción al territorio y discursos muy acentuados reclamando la representación proporcional a la población.

Me parece que justamente este Congreso optó por la posición bicameral después de que el Gobierno había propuesto un Congreso unicameral fue justamente atendiendo las dos peticiones: la petición territorial y la petición poblacional.

Por eso precisamente en el Senado que es de composición nacional es por votos que se eligen los 75 Senadores y allí está representada la población.

Al paso que en la Cámara exige otro criterio es la situación geográfica y es la composición territorial del país la que nos da luces sobre la representación de la Cámara de Representantes.

Por esa razón me parece que la proposición aquí acogida, como ecléctica, como una posición intermedia no vulnera ni los intereses de las ciudades grandes que justamente tienen derecho por población a su representación ni tampoco la de aquellas zonas geográficas que aun no teniendo una alta población también por sus circunstancias geopolíticas merecen representación en este Congreso.

Por tal razón señor presidente me parece que la solución acogida recoge tanto la petición de las grandes ciudades y de los grandes centros poblacionales como de las zonas apartadas del país y por esa razón yo suscribí esa ponencia mayoritaria y por esa razón voté el articulado como aparece votado del artículo sexto de la composición del Congreso. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Griselda Janeth Restrepo Gallego:

Gracias Presidente. Presidente quiero dejar una constancia porque me parece que es oportuno que el país conozca el pronunciamiento de quienes en representación de todo el país nos sentamos en este Congreso a legislar sobre los puntos más importantes y especialmente sobre este Referendo y la representación de las regiones.

Quiero iniciar mi intervención diciendo que, soy del Valle del Cauca y que fui elegida como Representante del Valle del Cauca; pero que cuando se me entregó por parte del Valle la posibilidad de llegar al Congreso de Colombia, entendí con absoluta claridad que yo no venía a legislar por el Valle del Cauca, que yo venía a legislar por Colombia; y que yo venía aquí a defender los intereses de todos los sectores de la población y yo sé que en mi departamento se sentirán honrosos de que efectivamente yo haga eso, defienda los intereses.

El país tiene hoy unos escenarios de pobreza muy grande que son producto de la exclusión.

Por eso, desde el inicio de esa propuesta yo les expresé a los departamentos pequeños del país que los iba a acompañar, porque pienso que el Valle del Cauca no va a quedar falto de representatividad porque deje de tener una cámara un departamento que tiene una importante representación, hoy somos 15 Representantes a la Cámara sentados en este recinto en representación de ese departamento y con ese ajuste seríamos 10.

Pienso que no queda mi departamento mal representado, hay que darle muestras al país e intenciones y ganas de transformarnos, hay que darle demostraciones a esa Colombia excluida que será tenida en cuenta y que aquí los que nos sentamos, nos sentamos a pensar en todos los departamentos de Colombia, ese Chocó olvidado, ese San Andrés que en diferentes pronunciamientos clama por las decisiones de este Congreso, ese Arauca, ese Amazonas, todos esos departamentos que están pidiendo cada día posibilidad y desarrollo, un desarrollo que lo tenemos que decir aquí, se toma en decisiones en estas corporaciones en inclinaciones regionales, porque aquí pesan las regiones.

Y si no pesaran las regiones, no estaría el país desarrollado y muy desarrollado en unos sectores y muy poco desarrollado en otras.

Yo seguiré aquí defendiendo los intereses de mi Valle del Cauca que no me queda ni un poquito de asomo de duda cuando me toca defender los intereses de mi Valle del Cauca; pero los vallecaucanos también entenderán que no podemos ser excluyentes con el resto del país, que mientras unos departamentos tengan 10, 12 y 15 representantes con una participación muy importante en el Senado, que se le limita con estas fórmulas nacionales a que sea justamente esas grandes regiones que las tengan y una representación de cero en el Senado para las pequeñas y una representación tan reducida a un Representante a la Cámara para esos departamentos no me parece justo.

Soy una mujer que se ha caracterizado por ser justa en sus apreciaciones y por eso acompañé y seguiré acompañando hasta las plenarias esta posición porque esta es una República unida, que no se diga mañana que se sienten excluidos San Andrés, nuestras zonas de frontera, que no se diga mañana que departamentos por tener extensiones grandes de territorio y extensiones pequeñas de habitantes los van a excluir porque ellos igual necesitan que este Estado voltee los ojos hacia ellos o sino miren en qué proporción está distribuida la pobreza en el país para que se den cuenta que todos esos discursos tan importantes que se hace el Senado y esta Plenaria no son ciertos.

Quiero apoyar esas zonas y voy a decir además que lo seguiré haciendo porque de esa manera estoy llevando la vocería de un departamento amplio, justo, cívico y democrático como es el Valle del Cauca, por eso con orgullo de vallecaucana le digo a esos territorios que tienen mi respaldo y que me la voy a jugar toda para que ellos tengan esa bonita representación.

Gracias señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Es de aclarar que las plenarias de las comisiones aprobaron la misma representación para los departamentos nuevos, sus dos representantes, para que no sea disminuido en ningún momento.

Como lo anunciara en su intervención el honorable Representante Luis Fernando Almario, dejó la siguiente

Constancia

Artículo 171. Parágrafo. Habrá circunscripción especial de Senado por cada una de las siguientes regiones amazonia, orinoquia y San Andrés y Providencia.

La ley definirá el número de Senadores para cada una de ellas.

Firmado honorables Representantes *Guillermo Rivera, Fernando Almario Julio Gllardo, Albeiro Mesa* y tres firmas ilegibles.

Leído el numeral noveno del artículo 1° del pliego de modificaciones, y abierta su consideración, la Secretaría informó que existen las siguientes propuestas:

Proposición número 29

9. Supresión de Contralorías departamentales y municipales.

Pregunta: Para eliminar gastos innecesarios de los departamentos y de los municipios y mejorar el control fiscal, ¿aprueba usted el siguiente artículo?

Los incisos primero, segundo y tercero del artículo 267 de la quedarán así:

Artículo 267. El control fiscal es una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigilará la Gestión Fiscal en todos los niveles de la administración pública y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos.

Dicho control se ejercerá en forma posterior y selectiva conforme con los procedimientos, sistemas y principios que establezca la ley. Esta podrá, sin embargo, autorizar que, en casos especiales, la vigilancia se realice por empresas privadas colombianas escogidas por concurso público de méritos. La vigilancia de la gestión fiscal del Estado incluye el ejercicio de un control financiero, de gestión y de resultados, fundado en la eficiencia, la economía, la equidad y la valoración de los costos ambientales.

El control de la gestión fiscal de las entidades del orden territorial será ejercido, con austeridad y eficiencia, por la Contraloría General de la República, para lo cual podrá apoyarse en el auxilio técnico de fundaciones, corporaciones, universidades, instituciones de economía solidaria o empresas privadas escogidas en audiencia pública celebrada previo concurso de méritos. Las decisiones administrativas serán de competencia privativa de la Contraloría.

Parágrafo transitorio. En aquellas entidades del orden territorial donde se cumplan los requisitos para que se establezca una ley expedida antes del 20 de julio de 2003, el control fiscal seguirá siendo ejercido por las contralorías territoriales, entre esos requisitos se tendrá en cuenta que los ingresos propios de la entidad territorial respectiva superen una determinada proporción de los ingresos totales (sin recursos de crédito), un número dado de sujetos de control y un monto mínimo de activos y patrimonio a vigilar.

La ley establecerá también el ordenamiento requerido para que la Contraloría General asuma las funciones de las contralorías que serán suprimidas el 31 de diciembre de 2003.

Firmado honorables Congresistas: *Héctor Helí Rojas, Ovidio Claros, Carlos Julio Socha, Carlos Arturo Piedrahíta, Zamir Silva, Juan Fernando Cristo, Germán Navas, Armando Benedetti, Homero Giraldo, Lorenzo Almendra, Oscar Arboleda, Janeth Restrepo, Ramón Elejalde* y otra firma ilegible.

Proposición número 30

El inciso segundo del artículo 272 de la Constitución quedará así:

“Las Contralorías departamentales, distritales y municipales hoy existentes quedarán suprimidas cuando el Contralor General de la República determine que esta en condiciones de asumir totalmente sus funciones, lo cual deberá suceder a más tardar el 31 de diciembre de 2003. en el proceso de transición se respetará el período de los contralores actuales. Los funcionarios de la Contraloría General de la República que se designen para desempeñar estos cargos serán escogidos mediante concurso de méritos.

Firmado honorable Representante *Roberto Camacho*.

La presidencia abre la discusión del numeral 9 al igual que de las proposiciones números 29 y 30 y concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:

Es sencillita Presidente, todas las votaciones en adelante las pido nominales porque hay mucha gente aquí en el recinto y los secretarios se confunden, exijo que sean nominales.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Así se hará. Estamos en el numeral 9 el tema de la supresión de las contralorías.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señor Presidente y señores Congresistas. La proposición sustitutiva que he presentado sobre el tema de la supresión de las contralorías en primer lugar tiene la firma de 16 honorables congresistas.

El tema ya lo hemos debatido suficientemente, inclusive con la intervención del señor Contralor General de la Nación que nos ha dicho que definitivamente acabar el control fiscal territorial de un golpe es bastante difícil porque la Contraloría General no tendría el tiempo suficiente para implementar los recursos, las estrategias y las decisiones que le permitan asumir el control fiscal de una.

Esta proposición sustitutiva tiene es un ánimo conciliatorio, no queremos, como se propone en la ponencia de mayorías que la asunción del control fiscal territorial por parte del Contralor General de la Nación se haga cuando el Contralor lo decida, y sin ningún parámetro, sin ningunos parámetros normativos que nos garanticen una buena transición.

Por eso señores Senadores y señores Representantes la proposición acoge el texto propuesto por el Gobierno en su integridad, señor Ministro, acogemos el texto original; pero le agregamos un párrafo que simplemente va a decir: Que la Contraloría sí puede asumir el control fiscal territorial; pero que lo hará de acuerdo con la ley que se expida antes del 20 de julio de 2003 y que fije unos parámetros.

¿Cuáles son esos parámetros que señalamos para esa ley? Primero, el monto de los recursos propios de la respectiva entidad territorial, es decir, hay que demostrar que la entidad territorial ha hecho un esfuerzo fiscal suficiente para con sus recursos propios tener su propio control fiscal.

En segundo lugar, señor Ministro y señores Senadores, pensamos que debe ser otro el criterio el número de sujetos que haya que controlar en esa entidad territorial. Y en tercer lugar, el monto patrimonial que se va a controlar.

Son tres criterios claros que nos permitirían reducir aun más las contralorías territoriales que ya se redujeron de una manera sustancial con la Ley 617.

Quedarían muy pocas contralorías en grandes ciudades o en departamentos muy poderosos económicamente que demuestren tener la capacidad de pagarse y de asumir su propio control fiscal. La ventaja máxima que veo de esta propuesta de conciliación es que tendríamos, acogeríamos la propuesta del Gobierno de que allí donde sea más eficiente, donde sea menos costoso, donde signifique ahorrar recursos pueda la Contraloría nacional asumir el control fiscal territorial.

Pero donde las entidades puedan pagárselo porque tienen recursos, porque tienen un buen manejo de sus recursos, allí permanezca el control fiscal territorial.

La propuesta señores Senadores y señor Ministro es muy cercana también a la que presentó informalmente el señor Contralor General en su presentación ante el Senado de la República, me parece que el texto no da lugar a grandes controversias señor Ministro porque aceptamos, insisto, los tres incisos del artículo original presentado por el Gobierno.

No es bueno, señores Congresistas que en este Referendo hagamos habilitaciones a las personas para que tomen decisiones así sea el Contralor General de la Nación, el debe actuar sometido a una ley, el Congreso no puede renunciar a su facultad de decir: cómo se debe asumir ese control fiscal territorial y cuáles son los parámetros que se deben tener en cuenta.

Esta propuesta, insisto, que está firmada por 16 honorables Congresistas es una propuesta sana, es una propuesta seria, es una propuesta que hace equilibrio entre el traumatismo terrible que sería acabar de romper control fiscal territorial y la intención que tiene el Gobierno de hacer un ahorro fiscal y de entrar a cooperar con las entidades territoriales más pobres en el manejo y en el gasto y en la asunción de ese control fiscal.

Yo dejo a consideración de ustedes si alguien quisiera otra explicación con mucho gusto la proporcionamos, pero insisto, simplemente se agrega un párrafo a lo que propuso el Gobierno inicialmente para que sea la ley y no el contralor el que fije los parámetros y diga cómo se va a asumir ese control fiscal territorial. Es todo lo que tengo que decir, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Ovidio Claros Polanco:

Gracias señor Presidente. Antes de hacer uso de la palabra sobre el tema de las contralorías le pediría que se le cediera la palabra al auditor General de la Nación quien fue citado para la sesión anterior y no tuvo el

tiempo para hacer su exposición. Le rogaría por favor que cumpliéramos con esa citación.

Atendiendo la solicitud del honorable Representante Ovidio Claros la Presidencia pregunta a las Comisiones si quieren escuchar al Auditor General de la Nación; a lo que respondieron afirmativamente.

Siendo las 5:40 p.m. la Presidencia declara la sesión informal y concede el uso de la palabra al doctor César Augusto López Otero, Auditor General de la Nación:

Muy buenas tardes a la Mesa Directiva y a todos los integrantes del Senado y la Cámara de las Comisiones Primeras.

Se me ha citado acá al Congreso para que explique un poco cuál es la opinión de la Auditoría General sobre el papel de las contralorías del país.

Se me cita para que de una opinión sobre el artículo que suprime las contralorías departamentales y municipales y le da la competencia a la contraloría nacional para ejercer el control fiscal en Colombia.

Resulta que esta propuesta parte de dos premisas: una parte es un ahorro fiscal y otra parte es mejorar el control fiscal. Y la propuesta infortunadamente no cumple completamente ninguno de los dos objetivos ni ahorra lo suficiente ni mejora el control fiscal en Colombia.

Entonces lo que les quiero mostrar es que la premisa de que las contralorías territoriales son malas y por eso hay que pasarle la función a la contraloría nacional tampoco es acertada, la contraloría en lo nacional tiene los mismos problemas del control fiscal territorial.

Entonces el acto legislativo no está mejorando absolutamente nada en la parte sustantiva.

Les quiero mostrar a ustedes cuál es el problema del control fiscal en Colombia para que miren las fallas sustantivas que tienen tanto las contralorías territoriales como la contraloría nacional.

Comenzamos por el ahorro que es lo primero que se plasma dentro del proyecto de ley de Referendo, miremos la evolución del estado burocrático de las contralorías del país. Pasa la Constitución del 91 y elimina los controles previos y perceptible y deja solo el posterior de manera selectiva y la contraloría en el nivel nacional viene a hacer su reforma en el año 2000 –que viene a hacer la línea azul que ustedes ven allí– la contraloría nacional hace su modificación 10 años después de modificada la constitución y los costos no disminuyen; se eliminan 1.200 funcionarios y los costos de la contraloría nacional aumentan.

Entonces no hubo ningún ahorro fiscal, por parte de la contraloría en lo nacional.

Adicionalmente se utilizaron 17 mil millones de pesos para indemnizaciones que tampoco dejaron que los costos de la contraloría nacional bajaran.

Las contralorías territoriales se modificaron en el año 2001 y esa sí tuvieron una caída grande que representa la línea, eliminarán 109 contralorías municipales y las contralorías departamentales bajaron sus costos en aproximadamente el 40%. O sea, que el esfuerzo fiscal se ha hecho por el nivel territorial básicamente.

Tenemos otro problema en las contralorías básicamente en las territoriales y es la manera de elegir los contralores. Hoy tenemos unas calidades de contralores bastante precarias, basta con tener un título universitario y una edad para poder desempeñar el cargo de contralor territorial y eso es dramático si uno toma en cuenta el bien jurídico que se está tutelando allí que es el patrimonio de todos los colombianos.

El otro problema es la naturaleza de los nominadores, hoy tenemos a los concejos y a las asambleas eligiendo los contralores. Lo propio ocurre en nivel nacional que el Congreso de la República elige el Contralor General de la Nación, creemos que ese sistema también es inapropiado, porque quien está eligiendo al contralor es una institución que también está haciendo gestión fiscal y debe ser vigilada por el contralor. Nos parece que quien debe elegir a los contralores del país no debe tener ninguna relación con la llevadura de la gestión fiscal del Estado colombiano –y eso es lo que vamos a proponer más adelante–.

Luego viene uno de los temas más complicados dentro del Estado colombiano y sobre todo en el control fiscal que tampoco se está solucionando en el proyecto que ustedes están estudiando.

Hoy por hoy la contraloría en el nivel nacional tiene competencia para vigilar los recursos nacionales, las transferencias y los recursos de las entidades territoriales con unos controles que llaman los controles prevalente, concurrente y excepcional. A su vez las contralorías territoriales también vigilan las transferencias y los recursos territoriales.

Cuando no están asignadas perfectamente las competencias las responsabilidades se diluyen, eso es lo que está pasando hoy en el país, nadie está respondiendo por una adecuada vigilancia de la gestión fiscal porque concurren competencias en los mismos sujetos, es uno de los peores escenarios que tiene este tema del control fiscal en Colombia.

Adicionalmente, cuando este tema de competencias se analizan vemos que hoy por hoy en Colombia ocurre una cosa que no ocurre en ningún país del mundo que los vigilados son los que escogen quién lo controla. Cuando al vigilado no le gusta que lo vigile la contraloría municipal o la contraloría departamental pide la vigilancia de la contraloría nacional.

Entonces en este país somos un poco diferentes al resto del mundo en ese sentido. Los investigados y los corruptos son los que escogen quién lo vigila.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela honorable Representante Eduardo Enríquez Maya:

Señor Presidente, creo que el señor Auditor está haciendo una exposición muy seria, muy respetable. Tenga la bondad, imponga el orden para que cada uno de los honorables Parlamentarios haga uso de su curul, mucho alboroto, nadie le está poniendo atención.

Continúa en el uso de la palabra al señor Auditor General de la Nación, doctor César Augusto López Otero:

Bueno, tenemos otra circunstancia que ocurre en el control fiscal en Colombia que es que después de que se expide la Constitución de 1991 al desaparecer los controles previos y perceptivo se monta el famoso control en Colombia.

Ese control interno en Colombia tal como está montado está desarticulado del control fiscal y adicionalmente tiene múltiples marcos regulatorios.

Hoy por hoy el control interno de Colombia está regulado por la Contraloría General de la República, por el Departamento Administrativo de la Función Pública y por la Contaduría General de la Nación.

Entonces las oficinas de control interno, además de depender del representante legal del instituto debe cumplir normas de tres instancias diferentes y está totalmente deshilvanado del control fiscal colombiano, con lo cual no está haciendo el reemplazo del control previo y perceptivo que se pretendía.

Por otro lado, la propuesta que tiene el proyecto de ley plantea una especie de control privado y parece ser que ahí sería donde recae la gran parte de la tarea. Lo primero que hay que decir es qué control privado ya existe en Colombia; todas las empresas industriales y comerciales del Estado tienen un control, una especie de control fiscal a través de sus revisorías fiscales. Este es el control financiero que tienen las empresas por dentro y las exige el Código de Comercio y la exige el Estatuto Financiero en las que son financieras; pero este control que hacen las contralorías está deshilvanado del control fiscal, no obstante hacen una función que se duplica con la de las contralorías del Estado colombiano está deshilvanado de ellas, utilizan sus propias tecnologías, sus propias herramientas de trabajo.

Adicionalmente, y lo más grave es que las contralorías privadas o las auditorías en lo privado, hacen control financiero exclusivamente, no hacen control de legalidad ni de gestión y resultados, ni hacen control ambiental lo cual haría que el control que hacen las auditorías privadas sería un control incompleto.

Por último el control es mucho más costoso si se hace desde el punto de vista del ahorro fiscal, vemos por ejemplo que hoy el Seguro Social le dedica casi 10 mil millones de pesos a las auditorías que le hacen los particulares, mientras que en el sector público vale aproximadamente unos 2.500 millones auditar al Seguro Social.

Adicionalmente, tenemos una función que desafortunadamente puede ocurrir con este proyecto que ustedes están discutiendo, porque cuando se modificó la Constitución del 91 se eliminan los controles previos y

perceptivos, se dejan un par de herramientas en manos de la Contraloría General de la República que son propias del control perceptivo. Esas son, llevar la ejecución presupuestal y la otra es llevar el registro de la deuda pública.

Esas son funciones claramente del ejecutivo, no tienen por qué estar en cabeza del organismo del control fiscal.

Y el otro tema que también se montó dentro de este esquema que tenemos de control fiscal colombiano, es que el Congreso de la República es a su vez un organismo de control fiscal. El Congreso de la República a través de la Comisión Legal de Cuentas es el que tiene que fenecer la cuenta más grande del Estado colombiano que es la cuenta del Presupuesto y del Tesoro.

Esa función no la está ejerciendo adecuadamente el Congreso, está haciendo un control político y no un control fiscal a esa cuenta.

Adicionalmente sólo está revisando la parte financiera.

Eso es del todo grave dentro de este esquema porque llevamos –como ustedes saben– cinco años sin fenecer la cuenta del Presupuesto y del Tesoro, eso en cualquier país sería gravísimo. Aquí llevamos cinco años y no ha pasado absolutamente nada en ese tema.

Ahora vamos a ver cómo se comportan las contralorías internamente. Internamente las contralorías tienen dos funciones: tienen una función propiamente auditora y tienen una función de llevar procesos de responsabilidad fiscal.

Vamos a ver cómo ejerce la función auditora estas contralorías: Primero y dentro de las gravedades que tiene esto, es que las contralorías escogen a quién vigilar, entonces sí de entrada están politizadas algunas contralorías territoriales ellas por supuesto no van a escoger a sus amigos para vigilar, escogen es a otro tipo de personas y puede que no sean y casi siempre coinciden con las entidades que manejan pocos recursos.

Adicionalmente y como parte de la escogencia a quién vigilar no se están elaborando mapas de riesgos, es decir, están escogiendo a dedo a quién vigilar y a quién no.

Por último, adicionalmente las auditorías se hacen sobre la base de un plan general de auditorías, esos planes generales de auditorías la mayoría de los casos no se está haciendo y cuando se hace se hace con criterios pocos técnicos. ¿Cuál es el resultado de esta situación? El resultado es que las contralorías en el país están vigilando menos del 15% de los recursos del Estado colombiano; y ese es un dato bastante preocupante para que le interese los recursos públicos, no se están vigilando los recursos del Estado colombiano y no es un tema de las contralorías territoriales solamente, la Contraloría General de la República tiene el mismo defecto.

Cuando hemos, el complemento de las auditorías resulta que cambió la Constitución del 91 y cambió la forma de hacer auditorías y los perfiles de los auditores siguieron idénticos, seguimos con los contadores, chuleando libros y aquí no ha cambiado nada en el tema auditor.

Tenemos unos temas de metodologías, tecnologías y conceptualización que no están unificados en Colombia. Entonces cada contraloría se inventa su propia metodología, utiliza sus propias tecnologías que no se condensan unas con otras y además hace su propia conceptualización.

De manera que una persona que comete fraude al Estado del Valle puede ser condenada en el Valle y puede ser absuelta en Antioquia simultáneamente por los organismos de control fiscal.

Luego, en el control posterior está pasando una de las cosas más graves que suceden en el Estado colombiano en el tema de las contralorías. La publicidad es el único objetivo que tienen estas auditorías. No sé si ustedes se han dado cuenta que sobre todo en las contralorías grandes les llegan revistas a todos todo el tiempo y les dicen que se robaron la plata del Estado y la verdad los resultados –los van a ver ahora– y son paupérrimos. La publicidad parece que es el objetivo en estos temas.

Una pésima calidad en los hallazgos y un deficiente acervo probatorio es lo que hace que fracase cualquier proceso de responsabilidad en lo sucesivo.

Viene un tema muy interesante que es el tema de la inutilidad de estos hallazgos para corregir las fallas estructurales del Estado. Las contralorías buscan culpables para condenarlos; pero no para preguntarse qué es lo

que causa esa defraudación para corregir las fallas estructurales. Aquí en Colombia no sucede eso.

El fenecimiento es una figura que apenas aparece en la Constitución porque nadie entiende en Colombia con claridad qué es el fenecimiento. Y de hecho cuando ustedes van a ver en la práctica el fenecimiento no de una cuenta no implica absolutamente nada, porque no hay ninguna consecuencia de un fenecimiento o no de una cuenta.

Hay un tema que sí es muy interesante mirar que es la dilación que se presenta en los hallazgos. Resulta que cuando se hacen auditorías se encuentran algunos hallazgos fiscales. Encontramos por ejemplo que en la Contraloría General de la República de 2.800 hallazgos fiscales que se encuentran solo sirven para abrir procesos de responsabilidad fiscal, mil. Entonces, casi una tercera parte es apenas lo que sirve para abrir procesos de responsabilidad, el resto se pierde.

Ya en el proceso de responsabilidad fiscal –esto sí es lo más dramático que tienen las contralorías; y sí propondría por lo menos por parte de la Auditoría General de la República hacer énfasis en este tema– que esta función por parte de las contralorías no se cumple y hay que eliminarlas de las contralorías, ya van a ver por qué.

El debido proceso y el derecho a la defensa, pues básicamente son nulos. Hay una manera de recuperar el dinero que le han defraudado al Estado y es a través de las medidas cautelares. Resulta que las medidas cautelares sólo se practican en el 0.5% de las ocasiones en que se debe practicar según el monto de los procesos. Es decir, que no estamos asegurando sino el 0.5% de recaudo en el mejor de los escenarios.

Hay un tema gravísimo, las contralorías hoy por hoy recuperan 4.5, 4 mil millones de pesos, sin embargo en caducidades y prescripciones se presenta más de 50 mil millones de pesos al año, eso sí es un tema bastante delicado y eso da mucho que pensar de la utilidad o no de este proceso de responsabilidad fiscal y que lo lleven las contralorías.

El otro tema que aboga porque se quite en el proceso de responsabilidad fiscal de las contralorías es el tema de la objetividad. Resulta que en el control fiscal es en el único proceso en que quien encuentra hallazgo y hace la demanda es el que posteriormente le toca, a través del proceso de responsabilidad fiscal fallarlo. Entonces ahí tenemos que las contralorías son jueces y parten el tema.

El otro tema complicado es que las decisiones que toman las contralorías hoy por hoy son actos administrativos y esos actos administrativos tienen la posibilidad de recurrirse ante la jurisdicción contencioso-administrativa por nulidad y restablecimiento del derecho, eso hace que el que corrompa, que el que se corrompa y le robe plata al Estado tiene dos posibilidades de que lo absuelva, porque de entrada las contralorías condenan muy poco y lo contencioso-administrativa se toma sus años en el tema.

Esto hace que haya pocos fallos, pocos recaudos y el Tesoro no sea resarcido –como lo van a ver en la siguiente gráfica– en la que se calcula que la corrupción en Colombia, según el estudio del Banco Mundial es de 5 billones de pesos al año.

Según las contralorías la corrupción asciende más o menos a 2 billones de pesos al año. La verdad es que el recaudo total por parte de todas las contralorías al año es apenas 4 mil millones de pesos; o sea, que no se está recaudando ni el 0.23% de lo que ellos procesan lo que llevan en procesos de responsabilidad fiscal.

Entonces, ante esta situación sí quisiera llamarles la atención al Congreso de la República de que el proyecto es muy interesante, es positivo; pero no está solucionando el problema. Es una lástima que desperdicien la oportunidad de mejorar el control fiscal, porque si no lo mejoran es mejor que lo desaparezcan, desaparezca al control fiscal que no pasa nada, con lo que hoy está pasando no pasa nada, si no lo transforman no estamos haciendo nada absolutamente por el país y por la lucha contra la corrupción.

Nosotros tenemos una propuesta que básicamente se centran los temas que le interesan al Gobierno. El primero, es un estado burocrático, miremos el costo de las contralorías en el país, –ustedes lo tienen aquí al frente– las contralorías territoriales cuestan unos 208 mil millones de pesos; la Contraloría Nacional cuesta 147 mil millones más 20 mil del Fondo de Bienestar como unos 170 mil millones.

Ese es el costo hoy de las contralorías del país. El control fiscal en el Estado colombiano cuesta 380 mil millones de pesos.

La propuesta que tenemos nosotros desde el punto de vista burocrático es que se acaben las contralorías municipales y departamentales –eso es fundamental hacerlo– pero no partiendo de la premisa de que hay que recoger todo en la Contraloría Nacional; nosotros creemos que hay que respetar y profundizar la descentralización y entonces para aprovechar una economía de escala creemos que la regionalización podría ser una muy buena alternativa para el control fiscal en Colombia.

Habría unos ahorros grandes –como ya vamos a ver– la situación que proponemos son siete contralorías regionales, es un número aproximado, una contraloría nacional y esto haría que en el neto de las supresiones y creaciones de cargos el ahorro no sea de 60 mil millones –como propone el Gobierno– sino de 110 mil millones de pesos.

Entonces sería mucho más efectiva la propuesta, digamos desde el punto de vista fiscal.

Adicionalmente, tocaríamos el tema de los contralores que habría que solucionarlo también, porque hoy tenemos el tema de politización y el tema de los contralores, proponemos un concurso de méritos y unos requisitos mucho más exigentes para quien tiene que velar por el patrimonio público.

Un régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés, muy superior al que tiene cualquier funcionario, porque estos son los que tienen que dar ejemplo en el Estado colombiano.

Y en cuanto a la elección de los contralores proponemos ...

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Es que me parece muy interesante su intervención; pero realmente está tocando todos los temas del control fiscal y de la vigilancia de ese control que es el tema del Referendo, es que en el Referendo no estamos modificando el control fiscal. Usted nos podría ayudar mucho a elaborar una ley, tratamos de hacerla con el Contralor Ossa para modificar todos esos temas.

Pero realmente ese no es el tema de Referendo, el tema de Referendo es si debe haber control fiscal territorial o si pasamos sólo a ese control fiscal nacional centralizado en que no nos ha dicho si está en capacidad o no de asumir el control territorial.

Yo quisiera que la intervención se centrara en ese tema, porque no es que no seamos conscientes de la reforma al control fiscal; pero es que aquí no está propuesto, eso sería objeto de una ley que usted nos puede ayudar a hacer y le agradecería mucho que se centre en la propuesta del Referendo y en nuestras propuestas sustitutivas.

Recobra el uso de la palabra el doctor César Augusto López Otero, Auditor General de la Nación:

Entonces, yo de todos modos les voy a enviar una copia de esta propuesta a todos los señores Congresistas con la revista Sindéresis que es la revista institucional, mañana se les estará repartiendo a todos.

Sin embargo y por ayudar con la brevedad y ponerle atención al doctor Rojas, voy a rematar el tema con la afirmación que él quiere oír, que si hoy está en capacidad la Contraloría General de ejercer el control fiscal que necesita Colombia, no; ¿que si este control fiscal que se hace y el que están tratando de mantener en la Constitución sirve? no sirve; es mejor que eliminen el control fiscal a dejarlo que existe, se están gastando una plata que no tiene sentido gastársela.

Reflexionen en ese tema, yo lo único que quiero hacer es caer en cuenta que el problema es endémico, es el control fiscal el que está fallando en Colombia, no en la Contraloría Nacional, no son las contralorías territoriales, es el control fiscal el que no funciona.

Entonces, pues yo no soy quien para proponer, ni retirar artículos ni nada de esas cosas porque pues no es mi oficio, lo único que hice fue tratar de hacerles ver que lo que hoy tenemos por control fiscal no sirve y que la reforma eliminando las contralorías territoriales es poco eficiente, no ahorra el dinero que debería ahorrar y no corrige los defectos del control fiscal.

Entonces creo que eso es una muy buena conclusión para responderle al Senador y con esto creo que ya me disculpo.

Siendo las 6:05 p.m., la Presidencia reanuda la sesión y concede el uso de la palabra al honorable Representante José Ovidio Claros Polanco:

Gracias señor Presidente. Creo que la posibilidad de que el Auditor hablara antes que nosotros era muy importante y me voy a referir a uno de los puntos que él ha tocado acá.

Primero, el ahorro en el nivel territorial; y ahí ya hay una precisión, no es la Contraloría General la que está haciendo el ahorro, el ahorro lo han hecho las contralorías territoriales, y eso es muy importante para avanzar en esta discusión.

El segundo punto, el sistema de elección del contralor. Aquí en este país nos hemos inventado varias fórmulas para poder mirar cómo elegimos el contralor y todavía la fórmula perfecta no nos aparece, cada vez que nos inventamos una fórmula para elegir el contralor siempre aparecen detractores de esas fórmulas de cómo se elige al contralor y siempre aparecen los consabidos problemas que ya la historia del país los conoce.

Yo no voy a hablar de cuál sería el sistema perfecto; pero sí estamos en la obligación atendiendo las sugerencias que ha hecho aquí el Auditor de revisar el sistema de elección de los contralores y cuál sería verdaderamente el sistema perfecto para que no haya permeabilización con los contralores y con las decisiones que toman los contralores.

El conflicto de competencias. Recuerdo que cuando estaba en la Contraloría incluso, teníamos problemas con la Contraloría General de la República cuando hablábamos de quién auditaba, cómo auditaba y cómo era el sistema del control fiscal en el país, cómo se aplicaba. Y uno de los grandes problemas que teníamos era cómo revisábamos la gestión fiscal que ejecutaban los ordenadores del gasto y quienes están allá acompañándolos a ellos por parte de la contraloría de una manera responsable.

Y ¡ah! difícil que es ese tema y no podíamos ponernos de acuerdo.

Les voy a citar un caso que aquí algunos lo conocen y lo conocen muy bien, el caso del sector energético del país; el caso de la Empresa de Energía de Bogotá. Cuando la empresa de energía dejó de ser empresa de energía empezamos a mirar si los señores españoles y chilenos tenían o no control fiscal y se dijo en el país que era que cuando se había vendido o enajenado las acciones de la Empresa de Energía de Bogotá para Codensa y para Emgesa –matrices españolas– que a ellos se les había dicho que no había control fiscal.

Quiere decir que quienes hicieron la venta de las acciones de la empresa de energía habían enajenado el control fiscal en el país, así alegremente. Y empezamos una batalla jurídica –Germán Navas es testigo de eso, testigo fiel de lo que pasó allá– para demostrarle a los chilenos y a los españoles que les íbamos a hacer control fiscal. Y dijimos que donde hubiera un centavo del Erario del Distrito allí íbamos a llegar; y eso nos generó todos los enemigos y toda la animadversión de muchísima gente en este país.

Y aquí en el Congreso no se legisló en favor del pueblo colombiano, sino que se dejó el tema de lado y se abandonó el ejercicio del control fiscal dejándolo a la deriva de quienes estábamos poniendo el pecho diciéndoles a los chilenos y a los españoles que les íbamos a hacer control.

Y afortunadamente, el Consejo de Estado y el Tribunal de lo Contencioso Administrativo nos dio la razón sobre el tema del sí al control.

Los sistemas de cómo se aplica el control –voy a ser lo más breve posible sobre ese tema– pero hay que revisarlos doctor Gaviria, usted que profirió algunas sentencias como magistrado sobre el tema y que lo aborda bien, usted sabe que tengo la razón y que aquí tenemos la obligación de mirar y revisar el sistema del control fiscal.

Pero eso es un tema diferente, una cosa es revisar el sistema de control fiscal y otra cosa es acabar con las contralorías como se está proponiendo.

El control concurrente. Yo digo, ¿por qué no podemos hacerlo? y le dijimos al Contralor General de la República: aprovechemos el recurso humano que tienen algunas contralorías territoriales. Allí en muchas contralorías territoriales hay gente que sabe mucho de control fiscal –bueno, aquí tengo una limitación de tiempo de dos minutos, le rogaría que me diera cinco minutos a la Presidencia para poder terminar, el tema puede ser bueno o puede ser malo, no sé...

Control interno. Mire, cuando se cambió el sistema de control fiscal apareció, es cierto, como lo dice el Auditor, el control previo en el país y se le entregó una herramienta de autocontrol a las empresas del Estado y ese control interno, desafortunadamente, en este país ha sido utilizado como un as debajo de la manga para que vayan a hacer bellaquerías a través del control interno y apretar en algunas empresas para tomar decisiones y no se tiene concebido el control interno como una herramienta de toma de decisiones y que le ayude a los gerentes a tomar decisiones como fue la concepción inicial del legislador.

El control privado. Qué bueno señor Auditor que usted hubiera tocado lo del control privado. Mire, creo señor Ministro que aquí en esta propuesta lo que más nos asusta es que venga el control privado a sustituir el control fiscal y hay que entender que es la vigilancia a la gestión fiscal y separarla del ejercicio del control fiscal porque son dos cosas muy diferentes, aquí si le entregamos esto al sector privado que ah! reparos que tiene en el universo hoy las firmas gringas que muy seguramente vendrán acá, ah! reparos que tienen de grandes.

Eso es lo que quieren de pronto, me queda la gran duda. Será que les ha estorbado que algunos colombianos nos interese por favorecer a las entidades del Estado y por proteger los recursos públicos del Estado en las empresas donde se ha venido privatizando, es mejor que no haya control fiscal para que puedan avanzar libremente las privatizaciones, ahí quedan esas preguntas.

La Comisión Legal de Cuentas del Congreso fenece la cuenta del Tesoro y creo que allí, señor Auditor y señores Congresistas tenemos que mirar lo que se está haciendo, lo que se debe de hacer y mejorar lo que se ha venido haciendo.

En último término señor Presidente y señores Congresistas, por la limitación de tiempo que tenemos desafortunadamente acá, quiero referirme a la propuesta que hizo el señor Contralor General de la República, un grupo de parlamentarios decidimos acompañar esa propuesta con unas modificaciones diciéndole a ustedes que nos acompañen también para que no se mueran las contralorías territoriales, que existan las que puedan subsistir, aquellas que tengan ingresos corrientes, que posibiliten su existencia, no estamos propiciando contralorías de pacotilla –perdóneme el término– sino contralorías que sean fortalecidas, que puedan hacer verdaderas auditorías y control a la gestión pública como se debe hacer.

La Contraloría de Bogotá, Medellín, Cali, la de otras ciudades que tengan los recursos para que sigan subsistiendo, para que le ayuden al Contralor General (...)

(...) uno sabe lo duro que es ser Contralor. Esto no es fácil señores, eso de ser Contralor es muy difícil, los amigos y los enemigos que se generan en eso; pero lo más duro es poderle dar la cara a la gente diciéndole que usted ha podido satisfacer el 100% de la hacienda pública de los colombianos salvaguardándola, ejerciendo un verdadero control fiscal.

Aquí hay unos temores grandes. Si hay lugar, señor Presidente para que hablemos del sistema de control fiscal, cuando ustedes lo permitan y cuando esta Comisión o la Plenaria lo permita lo haré gustosamente, porque algo entiendo del tema y en algo quiero aportar.

Y desde ya, anuncio mi voto negativo a la supresión de las contralorías, le digo sí a cambiar el sistema de control a la gestión como se viene haciendo; pero mi voto es negativo frente al tema como lo haré también frente al tema de las personerías y espero que me den el tiempo también para decir por qué voto no a la supresión de las contralorías. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Gracias señor Presidente. Muy brevemente queremos apoyar la propuesta sustitutiva que ha presentado el Senador Héctor Helí Rojas con respecto al tema del control fiscal.

Compartimos la preocupación del gobierno por mejorar el sistema del control fiscal del país, creemos que hay que hacer unos cambios profundos en el sistema de control fiscal, que hay que suprimir contralorías territoriales en departamentos y en municipios que no cuentan con los recursos suficientes para asumir los gastos burocráticos que ocasionan estos entes.

Pero al mismo tiempo consideramos que hay unos departamentos y unas ciudades importantes del país que manejan recursos cuantiosos que tienen una generación de recursos propios importantes superior a lo que reciben de transferencias y que el control a esos recursos públicos en estas entidades territoriales no estaría plenamente garantizado sin un proceso de transición que se haga entre la Contraloría General de la República y el propio Congreso Nacional a través de una ley expedida antes del 20 de julio del año entrante.

Por eso nos parece que la propuesta presentada por el Senador Héctor Helí Rojas conjuga el interés de introducir estos cambios, el interés y el propósito de reducir los gastos burocráticos y politiqueros en la gran mayoría de las entidades territoriales del país; pero también, abro un compás de espera para que en algunos sitios en especial sea la ley de la República a iniciativa del Contralor General la que determine si esa Contraloría General de la República está en condiciones de asumir el control fiscal de esos recursos tan importantes de ciertas ciudades y ciertos departamentos o definitivamente es mejor mantener algún control fiscal desde el punto de vista territorial.

Me pregunto si por ejemplo la Contraloría General de la República estaría en condiciones hoy de hacer el control fiscal de una manera integral, eficiente, transparente sobre los activos, por ejemplo, de EPM en la ciudad de Medellín; o sobre los activos de la Empresa de Acueducto de Bogotá; o sobre los propios activos de Emcali y toda la operación de esas empresas de servicios públicos gigantescas en algunas de las ciudades del país.

Creo que este es el espíritu de la propuesta que fue presentada por el Contralor General de la República que aquí ha sido modificada en unos pequeños detalles; pero es el propio contralor General el que está diciendo que nos tomemos un margen de tiempo prudencial en aquellas entidades territoriales más grandes del país para determinar si la Contraloría estaría en capacidad de asumir ese control fiscal.

Por eso, esta propuesta sustitutiva nos parece que recoge un consenso amplio entre las distintas bancadas y desde el punto de vista del partido liberal, señor Presidente, estamos dispuestos a apoyarla de manera unánime. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Ramón Elejalde Arbeláez:

Señor Presidente, voy a hacer muy buen uso del tiempo. En primer lugar, me parece que la propuesta –como ya se ha dicho aquí reiteradamente– riñe con el espíritu de la Constitución Nacional.

Cuando la Constitución establece que somos un Estado descentralista, nosotros queremos centralizar el control fiscal y el control disciplinario.

No voy a votar por esa razón ni esta propuesta ni la de las personerías, acompañaré al doctor Héctor Helí Rojas en su propuesta; pero quiero hacerle una solicitud muy respetuosa a los ponentes: que para segundo debate mejoren la redacción, porque aparece párrafo transitorio y me parece que no es lo correcto.

Quisiera decirle al señor Ministro que lamentablemente no estuvo aquí en el debate el lunes pasado sobre las contralorías donde se hicieron denuncias muy graves por la desidia, la corrupción, la lentitud con la cual opera la Contraloría General de la República, no imputable obviamente al actual Contralor.

Ha quedado demostrado en esos debates y en el que hoy escuchamos muy aleccionador del señor Auditor General de la República que la que hay que suprimir, si acaso hay que suprimir alguna contraloría es la Contraloría General de la República, por ineficiente, porque es la que se ha distinguido por dejar vencer términos.

Mire, mis denuncias hace ocho días produjeron un remezón en la Contraloría de Antioquia en la Gerencia Regional de la Contraloría General de la República en Antioquia lo cual indicaba que estábamos en lo cierto cuando dijimos tantas cosas.

¿Qué vamos a lograr con esto? la metástasis de la corrupción, evidentemente.

Y quiero finalmente decirles a los que vienen hablando de suprimir contralorías: que hay que contratar auditorías privadas, es que estamos confundiendo el control fiscal con la Auditoría. Yo lo único que les digo es que la solución propuesta va ser mucho más grave –como lo dijo el señor Auditor– que lo que actualmente existe.

Yo le pido al Congreso de la República reflexión, lo importante es que salvemos las contralorías eficientes para que no caigamos en manos de la corrupción que es a lo que nos va a conducir la propuesta del Gobierno. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar:

Gracias señor Presidente. Quiero anunciar, señor Presidente y honorables Congressistas, mi posición de rechazo a esta propuesta tanto a la original como a la sustitutiva, creo que en este tema se está obrando con extrema ligereza.

Por supuesto que nuestra Constitución Nacional garantiza que la propiedad, los bienes, las rentas de las entidades territoriales – llámense municipios o departamentos– son de su propiedad exclusiva, hay una garantía constitucional en favor del patrimonio de las entidades territoriales; pero eso no solamente tiene que ver con los impuestos, no solamente tiene que ver con la política fiscal, también tiene que ver con esa abusiva intromisión de los órganos del poder central en variables fundamentales en el manejo de patrimonio de municipios y departamentos.

¿A quién le duele que se roben los recursos de un municipio o de un departamento si no es a los propios ciudadanos de esa entidad territorial?

Por tanto yo no solamente debería tener derecho a fijar su política tributaria, lo hacen hoy dentro del marco de la ley, a ejercer sus competencias, lo hacen hoy dentro del marco de la ley; sino también dentro del concepto de autonomía que introdujo la Constitución de 1991, los municipios y departamentos deberían tener derecho a discutir democráticamente dentro del entorno de su participación local y departamental cuál es el instrumento más apropiado para enfrentar la corrupción, para controlar fiscalmente el manejo de esos recursos.

Me parece señor Presidente tan repudiable que desde el nivel central se le imponga a todos los municipios del país tener una personería, se les imponga a los municipios y departamentos tener contralorías, como repudiable es que desde el nivel central se les prohíba tener esas instituciones.

Para qué hablamos de autonomía, de municipios y departamentos si desde aquí nos consideramos habilitados de suficiente poder para resolver por ellos si deben tener una contraloría o no; si deben contar o no con una personería.

Creo que aquí obramos con demasiada hipocresía en esa materia, nos confesamos partidarios de la autonomía territoriales, nos confesamos partidarios de la democracia local y departamental, respaldamos la elección de alcaldes, de gobernadores, respaldamos la integración por voto popular de los concejos y las asambleas para convertirlos en instituciones simplemente simbólicas, minusválidas, totalmente amarradas a las decisiones que desde el nivel central adoptamos de manera tan arbitraria y tan caprichosa como esta que hoy se abre paso en las Comisiones Conjuntas para permitir la supresión de las contralorías departamentales y municipales.

Creo que ese debería ser un debate propio de la autonomía de cada departamento y cada municipio, son realidades distintas; dentro de su democracia deberían sus ciudadanos, sus concejos, sus asambleas, sus gobernantes, su liderazgo definir cuál es el mejor instrumento para controlar fiscalmente el manejo de esos recursos.

Si quieren crear una contraloría porque creen que es el instrumento más alto deberían poder hacerlo. Si creen que el instrumento más alto es que desaparezca esa contraloría y suscribir un convenio con la Contraloría General de la República deberían poder hacerlo; si creen –dentro de su leal saber y entender– que no se requiere un ejercicio público del control fiscal, sino contratar con una auditoría privada deberían poder hacerlo. Lo que me parece absolutamente arbitrario es que desde acá les impongamos –como ha ocurrido hasta ahora– la obligación de crear esas contralorías y personerías o la prohibición de contar con ellas.

Creo Presidente que hay una gran incoherencia de planteamiento del Gobierno Nacional en esta materia, buena parte de la inspiración del proyecto de Referendo obedece a razones fiscales del Gobierno central. Dice el Gobierno Central que no tiene recursos, que requiere ahorro, que por eso se justifica un artículo para recortar el gasto público y sin

embargo, con la propuesta de supresión de personerías y de contralorías está decidiendo un aumento en el gasto público del nivel central que es totalmente incompatible con las razones que animan el recorte del gasto público en otro artículo del mismo Referendo.

Si eso no es así, estamos incurriendo en una irresponsabilidad aun mayor porque estamos permitiendo que se dismantelen los instrumentos de control fiscal con los que hoy cuentan los municipios y departamentos de Colombia sin asegurarnos, aquí en el ejercicio de poder constituyente, que el Gobierno Nacional asuma con un aumento sustancial en sus gastos destinados a financiar la Contraloría General de la República, asuman adecuadamente esa función.

Creo que estamos obrando con ligereza y con irresponsabilidad. Hace algunos días me decía el Auditor General de la República –y lástima que hoy no haya hablado de ese tema– que el efecto de la supresión de las contralorías municipales en buena parte de los municipios del país como consecuencia de la Ley 617 era la de una amnistía en favor de los corruptos que habían birlado los recursos de presupuesto de esos municipios, que las contralorías departamentales no estaban cumpliendo adecuadamente con su deber de asumir la responsabilidad de seguir adelantando los juicios fiscales contra esos corruptos de esos municipios que estaban siendo controlados por esas contralorías municipales.

Si no está funcionando el esquema de control fiscal actual, no busquemos la calentura en las sábanas, tal vez la explicación está en la politización del instrumento de control fiscal y no en la existencia de un instrumento municipal o departamental de control fiscal. Entonces la respuesta era despolitizar las contralorías municipales, despolitizar las contralorías departamentales y no aplicar la eutanasia de esos instrumentos de control fiscal que van a dejar a los municipios y departamentos de Colombia totalmente a merced de los corruptos, sin que eso le duela al centralismo de este país.

Por eso, señor Presidente, anuncio mi oposición, aunque sea solicitaría, insular en estas comisiones, a toda propuesta que pretenda darle un manejo centralista a un tema que debería obedecer a recetas distintas según las realidades distintas y el ejercicio de la autonomía que practique en cada departamento y cada municipio del país, ¿por qué le tenemos tanto miedo a la democracia? ¿Por qué le tenemos tanto miedo a la autonomía? Porque la confesamos de dientes para afuera y en los discursos; pero le tenemos miedo a delegar en esa autonomía municipal y departamental decisiones tan importantes para el cuidado de su patrimonio público como estas y decisiones que nada afecta en la unidad territorial de este país; decisiones que perfectamente, en un ejercicio audaz de descentralización de responsabilidades verdaderamente políticas podríamos radicar en cabeza de los concejos y de las asambleas que sean los ciudadanos de cada municipio y departamento los que le reclamen su liderazgo político que desaparezcan esos instrumentos burocráticos si no están cumpliendo con su deber; o que premien a esos instrumentos e instituciones de control fiscal con su continuidad si están cumpliendo cabalmente con su deber; pero que no se tomen decisiones desde Bogotá para afectar contralorías del distrito de Bogotá, Medellín, Cali o las de cualquier otra entidad territorial.

Eso es francamente abusivo, eso es una ligereza y es una tremenda irresponsabilidad que no quiero compartir con mi voto favorable, ni iniciativa original ni a la propuesta sustitutiva que tiene el mismo sesgo centralista que se ha planteado, que afecta a la propuesta original. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué:

Gracias señor Presidente. Es que es bueno señalar que la bancada de los independientes en la propia Comisión de Ponentes ha venido trabajando con dedicación, con compromiso y esta es la hora de aplaudir la tranquilidad, la responsabilidad con que se han venido trabajando los temas y contrariamente a como ocurría en períodos pasados en los que nosotros, en muchas de las ocasiones teníamos que pararnos, en esta ocasión no lo hacemos porque no hay la presión de los Ministros, no hay la presión de los actores que demandan del presupuesto de la Nación por fuera del marco regular.

Por esta razón, nosotros, sin estar de acuerdo con la supresión de las contralorías, porque tenemos serios reparos, en todo caso en el propósito

de honrar la palabra y el compromiso con que hemos venido trabajando, hemos aceptado avanzar en la dinámica del consenso, y me parece muy importante señor Presidente que tratemos –ahora que vamos llegando a temas tan polémicos– la máxima actitud de cordialidad y de responsabilidad para con los temas estos que podemos sacar con la tranquilidad como digo, atendiendo las distintas preocupaciones de las distintas bancadas.

Quiero referirme hoy a este punto porque el Gobierno –como alguien aquí lo ha señalado– viene muy preocupado por la crisis fiscal y el Referendo en términos reales trae este elemento en el que nosotros muchos reparos tenemos, representados en la figura de la supresión de las contralorías, en la supresión de las personerías y el congelamiento del gasto del funcionamiento del Estado.

Es un paquete, es un asunto integral que a la larga debería obligarnos a reflexionar no solamente centrados en la categoría supresión de contralorías, sino en el deber mismo, en el efecto mismo de lo que significaría no fijar una posición crítica frente a lo que significa este asunto fiscal dentro del proyecto de Referendo.

Dada esa razón, quiero leer una constancia, que considero es muy importante y que pues me permite no poder intervenir, además en las siguientes ocasiones en los que tengamos que referirnos como he señalado en lo de personerías y congelamiento del gasto público:

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas:

Gracias señor Presidente. Me voy a salir del barco general de las exposiciones que se han hecho en relación con la Contraloría General de la República y especialmente a la propuesta de suprimir las contralorías territoriales.

Voy a dar dos o tres datos estadísticos que nos muestran tal como lo comprobé la semana pasada la ineficiencia de la Contraloría General de la República. El boletín fiscal que se expide por parte de las contralorías nos muestra que hasta este momento se dan 3.215 casos de los cuales la Contraloría General de la República solamente tiene reportados 351, es decir, el 11%. Mientras las contralorías territoriales tienen reportados 2.864 casos que representan el 89%.

La Contraloría General de la República tiene 300 sujetos de control, las demás contralorías tienen 13 mil sujetos de control; las contralorías territoriales auditan el 97.7%, en cambio la Contraloría General de la República solamente el 2.3%; las contralorías territoriales han hecho 368 controles de advertencia este año, en cambio la Contraloría General de la República 35 controles de advertencia.

La Contraloría General de la República gasta para esta vigencia 151 mil millones de pesos, todas las demás contralorías juntas, aproximadamente 180 mil millones de pesos.

Significa lo anterior que el costo promedio de cada entidad adjudicada por la Contraloría General de la República es de 500 billones de pesos; en cambio el costo, la cantidad auditada en los territorios en las entidades territoriales es de 13 millones de pesos que equivalen a 487 millones de pesos menos.

La Contraloría General de la República recibió un crédito de 40 millones de dólares para la modernización y es en este momento la contraloría más atrasada en relación con todas las contralorías (...)

(...) a todas las contralorías territoriales.

Por ejemplo en el caso concreto del municipio de Medellín, la Nación hace transferencias, en los últimos nueve años ha hecho transferencias por 683 mil millones de pesos y de esos –óigase bien– la contraloría solamente ha auditado en nueve años, el 12%. Significa que el 78% de esas transferencias han quedado sin control por parte de la Contraloría General de la República.

Lo anterior nos demuestra –y confirmando lo que han dicho muchos de los parlamentarios acá presentes– que lo que hay que acabar no son las contralorías territoriales, sino la Contraloría General de la República.

Por eso, el Partido Liberal reunido esta mañana va a votar negativamente la propuesta del Referendo; pero va a votar positivamente la propuesta sustitutiva que fue presentada por el doctor Héctor Helí y que confirma lo que ha dicho el Senador Cristo. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:

Gracias Presidente. He estado muy preocupado por el control fiscal hace mucho tiempo y acompañé al doctor Ovidio Claros en su labor, para sanear las finanzas de Bogotá. Y él no me deja mentir de algo que percibí: ahora se nos quiere decir que es mejor entregarle a la Contraloría General de la República las investigaciones porque las contralorías regionales no cumplen.

Resulta que había una gran cantidad de quejas contra el ex Alcalde de Bogotá, con el ex Director del IDU y por un error de apreciación se le pidió al Contralor General que asumiera el control especial.

Lo que estaba haciendo bien la distrital duerme el sueño de los justos en la general, porque salvo un informe escandaloso que se me dio, donde se me decía que yo tenía toda la razón en las denuncias contra Peñalosa que ahí no pararon; y al doctor Ovidio Claros que estaba trabajando se las quitaron.

También escuché con detenimiento al señor Contralor General y no le vi que en ningún momento asumiera la responsabilidad del control fiscal en la totalidad del país. Se equivocó incluso en cifras en lo atinente a Bogotá.

Entonces me pregunto: será prudente centralizar todo en una contraloría que no ha dado muestras de competencia como por qué negarlo si la ha dado la de Antioquia, la de Medellín, han cumplido.

Ahora, al país se le ha dicho por parte del Presidente que es para ahorrar el gasto. Y me pregunto: cuando boto un empleado de la contraloría distrital para nombrarlo en la general que haga lo mismo, ¿estoy ahorrando el gasto? Entonces se me responde no, es que se lo vamos a entregar al sector privado y me pregunto: ¿el sector privado les va a trabajar gratis? que no, que son las fundaciones. Vuelvo y pregunto: ¿va a trabajar gratis esa fundación? cuando he contratado auditorías en el sector privado de una vez en el contrato me incluyen incrementos que jamás son inferiores al 10% para el año siguiente y aquí en la Constitución va a ordenar la congelación de los salarios de los trabajadores bajos.

Entonces, ¿cuál ahorro? le pregunto yo a quienes me someten a mi consideración este proyecto. O es que, insisto, el sector privado ¿va a trabajar gratis?

En cuanto al sector privado me preocupa hasta dónde pueda el Estado entregarle a una fundación o a una corporación internacional los procesos de responsabilidad fiscal que implican sanciones, incluso algunas de ellas que le privarían del derecho a desempeñar cargos públicos, ¿eso también se lo van a encargar al sector privado? pero como en este país se privatiza todo, todo en manos del sector privado al parecer es mejor y la experiencia en los Estados Unidos en cuanto al control de las grandes empresas nos demuestran lo contrario, el sector privado también es corrupto; el sector privado también negocia y el sector privado también cobra.

Ahora, se insiste mucho en la descentralización y siempre miran hacia Bogotá cuando hablan de centralismo, nosotros en Bogotá también somos víctimas del centralismo porque el centralismo no es Bogotá, es el poder ejecutivo, central.

Quisiera hacer un censo para saber cuántos bogotanos hay colocados en el nivel central y nosotros no somos los centralistas. Yo también como bogotano diré que voto negativamente la supresión de la Contraloría de Bogotá porque no veo con qué dinero va a pagarla la General y ¿con qué personal lo va a pagar? ¿o es que nos vamos a ahorrar ese gasto y nadie va a cobrar por hacerlo? o lo contrario, ¿Bogotá va a tener que desprenderse de parte de su presupuesto para entregárselo a la Contraloría General de la República?

Creo que esto fue una bandera de campaña, fue un bonito discurso decirle a la gente: quiere que bote al contralor y le haga una escuela; pero no le dijo quién va a vigilar que para hacer esa escuela no se roben la plata. Los colombianos tienen que mirar con cuidado esto, porque hay mucha delincuencia en Colombia entonces reduzcamos la policía; no, señores, capacitemos esa policía, pongámosle freno al policía que es malo pero no podemos acabar con la policía.

Entonces no podemos acabar con la contraloría con el argumento de que hay malos funcionarios, capacitémoslo, exijámosle calidades pero

mantengámosla. Ya la Ley 617 redujo en casi un 30% el costo de las contralorías regionales.

Entonces por qué no miran a ver cuál ha sido el experimento. Yo fui autor de la ley que establece un procedimiento único en materia de juicios fiscales y hasta ahora se está experimentando, por qué no miramos a ver si esta ley corrigió esos errores; pero acabar con las regionales para entregársela a la General que ha dado muestra de ineptitud.

Me pregunto: ¿Cuántos contralores generales de la República han ido a temperar en la cárcel, cuántos? luego el problema está en los funcionarios no en las instituciones. Yo presenté un proyecto que se durmió en el Senado, en ese proyecto se exigían calidades para ser contralor; se exigían concursos para ser contralor, en la Cámara pasó y en el Senado se durmió.

El problema está en eso, sepamos escoger a los contralores, sepamos escoger a los servidores públicos y no tendremos que quejarnos de lo que pasa.

Por eso anticipo que votaré no, porque no se me ha probado que suprimiéndolas se vaya a reducir el gasto. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio Navarro Wolff:

Muchas gracias. A ver, digámonos las cosas con franqueza, porque si no hablamos con franqueza no nos vamos a poner de acuerdo o sobre todo no vamos a saber en qué estamos y en qué no estamos de acuerdo.

El principal problema de las contralorías y de las personerías es que en un acuerdo los diputados o los concejales nombran un contralor o un personero y le piden a cambio una serie de cuotas políticas en la contraloría y en la personería.

Los concejales terminan, entonces con un contralor que nombra a sus amigos en los cargos de libre nombramiento de la contraloría; y a sus otros amigos en los cargos de libre nombramiento de la personería.

Muchas veces y en muchos municipios participan en este acuerdo también el alcalde del municipio y el gobernador del departamento; y por tanto las contralorías donde están los concejales y el alcalde o el gobernador acordados no controlan, no nos echamos cuentas, no controla, porque son parte de un acuerdo político de unos concejales o unos diputados y un alcalde o un gobernador. Esa es la realidad que me la han reconocido todos los funcionarios de las contralorías con las que he hablado, esa es la verdad.

Eso está en el artículo 272 de la Constitución donde dice: “Corresponde a las asambleas y los Concejos Distritales y Municipales organizar las contralorías y elegir al contralor”.

Resulta que la proposición sustitutiva que nos han presentado como la buena, la que resuelve el problema, no toca ese mecanismo de nombramiento de los contralores, se refiere el artículo 267 y deja totalmente vivo el artículo 272.

¿Qué estamos entonces resolviendo? ¿estamos resolviendo el problema de la politización de las contralorías? no señores, no lo estamos resolviendo, lo estamos dejando exactamente idéntico, entonces ¿qué es lo que estamos cambiando? ¿qué es lo que dice la proposición sustitutiva que es tan bueno? yo no lo veo, deja el problema de origen totalmente vivo, cómo vamos a votar eso como mejor que la anterior, con la que tampoco estoy de acuerdo, porque tampoco estoy de acuerdo con que el Contralor General de la Nación a dedo con su dedo mágico vaya a nombrar a los contralores de las ciudades y de los departamentos, porque aquí en esta Cámara y en este Senado donde se elige al contralor la próxima vez le van a decir a los candidatos de la terna: yo voto por usted señor candidato si usted me nombra a mí –le van a decir muchos políticos– el contralor de Santa Marta y al otro el contralor de Santander y al otro el contralor de Pasto y al otro el contralor de Bogotá.

A mí me parece que los organismo de control para que funcionen bien, sin discursos “ventejuleros” tienen que ser técnicos y despolitizados, no estoy de acuerdo ni con que sean coto burocráticos de los diputados y concejales y a veces también gobernadores y alcaldes, ni cotos burocráticos de los miembros del Senado o la Cámara de Representantes vía la selección del Contralor General de la Nación, no estoy de acuerdo con eso.

Por eso me parece que para que pueda haber una proposición defendible aquí, hay que modificar tanto la principal como la sustitutiva porque aquí nos está tocando el problema de fondo, le estamos dando vueltas, le estamos diciendo que las contralorías son buenísimas o que son malísimas pero estamos manteniendo vivo un mecanismo de politiquería en el control y si por algo no funciona el control es porque está politizado.

De manera que por eso yo sí creo que esto o hay que reflexionarlo mejor y hacer un artículo que corresponda a la lógica de mejor control o sencillamente no lo podemos votar, me debía yo obligado a votar por razones distintas con el doctor Rivera, ninguna de las que hay me parecen buenas, ni el contralor a dedo, nombrando contralores departamentales y municipales ni los diputados y concejales muchas veces amangualados con alcaldes y gobernadores nombrando a contralores que son cuotas políticas para que no controlen. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Pero es que es una cosa muy sencilla señor Presidente. Estoy de acuerdo en que la proposición sustitutiva se podría adicionar con una frase que inclusive es de la autoría del Contralor General, que dice que esa ley que estamos pidiendo que se haga para decir cómo la Contraloría Nacional asume en algunos casos el control fiscal territorial, también se ocupe el Senador Navarro de lo siguiente, dice: “Así mismo reglamentará la selección de los contralores territoriales por concurso de méritos”.

Pienso que más no lo podemos complacer y que si no se vota esta fórmula si ya es muy difícil conciliar cualquier otra, incluimos el concurso de méritos para esos contralores. Pienso que con eso se soluciona el problema, señor Presidente y lo proponemos así formalmente como adición a la proposición que hemos firmado 16 Congresistas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Luis Arcila Córdoba:

Gracias señor Presidente. En el tema, precisamente de las contralorías vale la pena y en el de las personerías hacerle la lectura, contrastándolo con el artículo 1° de la Constitución donde se señaló precisamente de manera clara y precisa que Colombia era una República unitaria y además descentralizada con autonomía de sus entidades territoriales.

Este artículo que lleva la firma del Senador Navarro y que precisamente se adoptó con el triunvirato que rigió precisamente la firma de esta Constitución, quiero decirle señor Presidente y honorables Congresistas que vale la pena definir cuál es el método de nuestra Constitución, la vamos a desfigurar más, vamos a generar un híbrido con la propuesta sustitutiva.

Y en ese sentido quiero señalar que el problema de la corrupción no se resuelve en el país descentralizando o centralizando el control fiscal. En primer lugar hay que construir una cultura ciudadana para que los ciudadanos le jalen a la honestidad cuando están en el servicio público.

Y por otro lado, quiero señalar que hay una gran equivocación y es el proceso de responsabilidad fiscal. El proceso de responsabilidad fiscal hoy en el país es un proceso que no conduce absolutamente a nada, es un proceso donde las contralorías en general investigan y sancionan; pero que sus actos, finalmente sus sanciones no quedan en firme porque pueden ser objeto de modificación o de entrar a recurrir los afectados a la justicia contencioso administrativa y una sanción de tipo fiscal termina convirtiéndose en una investigación y en un proceso que se resuelve aproximadamente en 10 años.

En ese sentido, lo que hay que cambiar si queremos de verdad colocarle filtros a que no haya corrupción desde el sector público es cambiar el sistema investigativo en materia de control fiscal y por otro lado, está en mora este Congreso el cambiar el Estatuto de Contratación que es el que ha permitido de manera perniciosa que se pierdan los dineros públicos.

Me parece que al pueblo hay que decirle la verdad y hay que señalarle caminos claros, tenemos los instrumentos, tenemos los mecanismos, centralizar o descentralizar no resuelve el problema de la corrupción en el país o me pregunto: ¿los principales casos de corrupción denunciados en el país dónde han ocurrido, en los entes territoriales o de manera central en el estado nacional?

En ese sentido yo llamo para que tomemos una decisión un tanto más reposada, considero que la propuesta es bien intencionada en el sentido de que quiere colocarle una talanquera a la corrupción; pero ahí no está el problema de solucionar la situación de corrupción que se pueda vivir en los distintos niveles del Estado sino que hay que ir a modificar el proceso fiscal, hay que entrar a modificar el Estatuto de Contratación y hay que construir una cultura precisamente para que haya honestidad en este país. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Milton Arlex Rodríguez Sarmiento:

Muy corto señor Presidente, simplemente para llamar la atención que entiendo lo que aquí se ha venido insistiendo en que se tiene que tener cuidado a la hora de mirar el tema del control fiscal y a la hora de desaparecer las contralorías territoriales.

Sin embargo en la ponencia mayoritaria, pues precisamente se contempla un régimen de transición donde se fija como plazo hasta el 31 de diciembre de 2003 que me parece un plazo suficientemente prudente para que se tomen las medidas del caso; pero sí pienso que al país no se le puede seguir diciendo mentiras que vamos a suprimir las contralorías regionales; pero le vamos a deferir a la ley la posibilidad de que bajo unos requisitos y condiciones se creen finalmente nuevamente estos entes territoriales.

Entiendo que las grandes ciudades que tienen recursos, que se requiere de una infraestructura para auditarlos en gracia de discusión es susceptible, de mirar y revisar; pero la experiencia que he visto –y esto lo hablo cuando fui diputado a la Asamblea de Cundinamarca– es que estas contralorías departamentales generalmente se convierten en feudos de clientelismo.

Cuando votamos por el Presidente Uribe votamos contra la corrupción y la politiquería y me parece que en este sentido, sí invito a los Congresistas a que revisemos el texto de la ponencia mayoritaria y miremos cómo le podemos librar al país de ese cáncer que se viene presentando por la continua clientela que se viene manejando en el sector regional con estas contralorías.

Recuerdo en mi departamento cuando se nombró el contralor inicialmente, cuando comenzó el período constitucional que se nombró a un señor Isaza que terminó investigado penalmente y terminó siendo objeto de grandes escándalos, a mí sí me parece que el país está cansado de todos estos espectáculos, nosotros no estamos diciendo que desaparezca la función del control fiscal que es una función eminentemente pública, sino lo que estamos diciendo es que esta función no siga desangrando las finanzas de los entes territoriales con contralorías excesivamente burocratizadas y politizadas.

Por eso sí estoy de acuerdo con el Senador Navarro y aquí lo incorporamos en la ponencia mayoritaria que los funcionarios de la Contraloría General de la República que se designe para desempeñar estos cargos sean escogidos por concurso de méritos y que sean oriundos del departamento respectivo.

Y me parece que en ese sentido hay que comenzar a cambiar las costumbres políticas.

Me parece que este tema de las contralorías es importante, la gente votó por este programa de Gobierno, no quiere decir que se improvise en el control fiscal, pero no podemos decir simplemente: acábense las contralorías pero aquí está el marcapaso y el tanque de oxígeno para que nuevamente las revivamos en circunstancias que no son nada claras con una ley absolutamente global y ambigua que no me merece la confianza.

Me parece que está claro el artículo como está redactado, que se supriman con un régimen de transición hasta el 31 de diciembre de 2003. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera:

Completamos más de tres horas de estar dedicados a este tema y ya han surgido otras variables a la propuesta que consagra la ponencia mayoritaria.

El Senador Héctor Helí Rojas y otros Congresistas han presentado distintas opiniones sobre la suerte de las contralorías así como el Gobierno Nacional ha traído un texto nuevo, no solo para contraloría, sino también para personería.

Creo señor Presidente que si hacemos un resumen de todo lo que se ha hablado tenemos que empezar por decir que todas las propuestas coinciden en que hay que acabar con las contralorías territoriales y en lo único en que se diferencian es que mientras unas colocan fecha, otras se van por entre las ramas y proponen que algunas contralorías queden sujetas a los ingresos de los entes territoriales lo cual significa que nunca se van a acabar estos cotos de poder.

Sobre el artilugio de que teniendo plata pueden seguir pagando su propio control fiscal, dejando vivo el control fiscal territorial y el que se está aprobando a través de la ponencia mayoritaria sea acogido de que todo sea asumido a través de la Contraloría General de la República.

Ante esa disparidad de criterio, señor Presidente, le sugiero que para que logremos un acuerdo más expedito, se reúnan los ponentes en el día de mañana y estudien la propuesta nueva que ha traído el Gobierno Nacional al tiempo que hacen lo propio con la propuesta sobre personerías.

Ello nos evitaría seguir en esa discusión que lo que ha hecho es únicamente poner de relieve que todos estamos de acuerdo que se supriman las contralorías con la única diferencia de que unos quieren que sea a partir del 31 de diciembre de 2003 y otros sujetos a los ingresos de los entes territoriales que consideran deben continuar con ese control fiscal en el nivel territorial.

De tal suerte señor Presidente que si le entregamos esta tarea como es su deber, ellos en el día de mañana –si usted a bien lo tiene– pueden emitir nuevamente una opinión en la seguridad que habremos encontrado mayores puntos de acuerdo facilitando no solamente lo que tiene que ver con contralorías, sino con personerías.

Le solicitaría en consecuencia que sometiera a consideración la proposición de levantar la sesión y continuar con todos estos temas el día de mañana. Muchas gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Hay una proposición presentada. Estamos en una situación en donde el artículo sexto fue votado casi en su totalidad con excepción de la conformación de Cámara que está supeditada al informe de la Comisión.

El tema de contralorías por el cúmulo de proposiciones presentadas, nos impone pensar que es necesario como lo señala el Senador Pimiento, tratar de buscar algún acuerdo que reúna los consensos que se han manifestado en las diferentes proposiciones.

Seguiría a continuación el tema de personerías cuyo tratamiento acabará siendo similar al que se le dé a las contralorías, igual de polémico, los argumentos son los mismos y la solución que se otorgue para contralorías creo que nos arroja luces en el tratamiento que se dé a las personerías. Y finalmente estaría el tema del ajuste del gasto.

De manera que parece procedente la proposición.

Invitaría a los señores ponentes... el tema de los impedimentos lo vamos a tratar a continuación, doctor Gerlein. De manera que parece pertinente para la votación de estos tres artículos, buscar un acuerdo político.

De manera que el tema de contralorías pues valdría la pena buscar un acuerdo. Me informan algunos de los ponentes que se ha logrado un consenso sobre el artículo sexto, entonces terminemos el artículo sexto y que nos rindan el informe. ¿Quién de ustedes quiere rendir el informe? ¿Quién lo tiene preparado?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Iván Díaz Mateus:

Señor Presidente, con todo respeto. Creo que el Congreso o las Comisiones Primeras conjuntas han venido haciendo un esfuerzo agotador desde los ponentes hasta hoy, durante largas y tediosas reuniones los viernes, unas en la Casa de Nariño, otras en los club, otras donde sea, para tratar de llegar con unas ponencias al Referendo y creo que el tiempo también tiene un límite, señor Presidente, el Congreso no puede seguir ocupado de un tema que por más importante que sea está paralizando las actividades de la mayoría de las comisiones y requiere ya una solución.

Sé que hoy hemos hecho un esfuerzo porque estamos cansados; pero no podemos que por que un tema sea polémico seguir aplazando y aplazando si hay unas proposiciones aquí esto se saca voto a voto señor Presidente, que se voten y la que sea derrotada va saliendo y la que va

quedando viva esa es la que quedó para el Referendo. Pero echemos esto para adelante, señor Presidente.

Creo que nosotros debemos hacer un gran esfuerzo por entregarle en esta semana, si es necesario trabajar esta noche, el día de mañana al país un (...)

(...) a las plenarias para hacer la modificación, las adiciones, las recomendaciones, como se quiera llamar, los acuerdos, los consensos para poder nosotros decir va haber o hay un texto de Referendo.

Yo invito entonces señor Presidente a que continúe con.... Muchas gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Hoy a lo largo de todo el día hemos discutido el numeral sexto, sólo nos falta para terminar la discusión del numeral sexto el informe de la subcomisión, le ruego Senador Cristo lo lea, si lo comparten lo votamos y dejamos votado en su integralidad el numeral sexto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Gracias señor Presidente. Como usted bien lo dice me parece que es fundamental después de tantas horas de discusión que este artículo sexto que es tal vez uno de los más importantes dentro del proyecto de Referendo tenga una aprobación en su integralidad y no dejemos pendiente dos incisos del artículo que son fundamentales.

La reunión de la subcomisión en la que participamos algunos de los ponentes del Referendo, estudió las distintas alternativas tanto para la elección de Cámara de Representantes como para las elecciones de concejo y asamblea y se determinó, señor Presidente que un esquema que podría ser ajustado al propósito que tenía el artículo inicialmente que es el de buscar una agrupación, evitar la anarquía y la dispersión en el ejercicio de la política; pero que al mismo tiempo se podía conjugar con la preocupación de ciertos sectores de que se estuviera excluyendo a sectores minoritarios en algunas regiones.

Finalmente, señor Presidente la subcomisión adoptó una fórmula mixta que significa que para la elección de la Cámara de Representantes se aplicaría el método de la cifra repartidora propuesta por un grupo importante de parlamentarios del partido conservador y también sectores independientes y sectores liberales que acompañaron al Presidente Uribe.

Y al mismo tiempo en el tema de los concejos y las asambleas para buscar que en esos niveles desde la democracia local vayamos haciendo un esfuerzo mucho más serio de agrupación y de liderazgo más fuertes y sólidos, mantenemos el sistema previsto en la ponencia que hablaba del umbral, de medio cociente para concejos y asamblea.

Con una modificación en ese umbral: la última parte del texto decía que si ninguna de las listas que se presentaran lograba superar el umbral, la lista mayoritaria, así no hubiera superado ese umbral, quedaría con todas las curules por proveer en la respectiva circunscripción de concejo o asamblea.

Aquí en este caso se adopta una fórmula distinta que es que si ninguna lista supera el umbral las curules se repartirán por el mismo sistema de la cifra repartidora.

Entonces, señor Presidente con esa explicación paso a leer la proposición sustitutiva que diría así:

“Sustitúyase el inciso tercero del artículo 176 de la Constitución contenido en el punto sexto del Proyecto de ley 47 de 2002 Senado, 57 de 2002 Cámara, por el siguiente texto:

Para la asignación de curules en las circunscripciones territoriales de la Cámara de Representantes se aplicará el sistema de cifra repartidora o método de...

Para la asignación de curules en las asambleas departamentales, los concejos municipales y distritales y las juntas administradoras locales solo se tendrán en cuenta las listas que obtengan al menos el 50% del respectivo cociente electoral.

Para la asignación de curules entre las listas que superen este umbral se aplicará lo dispuesto en el artículo 263 de la Constitución Política, tomando como base para el cálculo solo el total de los votos válidos emitidos por estas listas.

Si ninguna lista superare dicho umbral se asignarán todas las curules mediante el sistema de cifra repartidora o método de...”

Está leída la proposición sustitutiva, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Fernando Londoño Hoyos, Ministro del Interior y de Justicia (E.):

Señor Presidente, quisiera pedirle un favor muy especial a los miembros de las comisiones primeras. Ya hemos llegado a un límite de agotamiento y no somos capaces de saber qué es lo que estamos votando.

Esta es una fórmula inteligente, es una fórmula ingeniosa, así considerada *prima facie*; pero no hemos visto el artículo en su integridad, no lo hemos podido valorar, entre otras para saber si la gente va a entender, porque eso hay fórmulas... hay umbrales por la otra; a ver si somos capaces de crear una cosa que se le pueda transmitir a la gente con posibilidades de que ese mensaje se reciba.

Yo propondría con todo respeto, señor Presidente, que nos convocarán a una reunión a partir de las tres de la tarde y que dedicáramos la mañana a reflexionar sobre estos temas en los que hemos avanzado para tener posibilidades de éxito. Muchas gracias.

Siendo las 7:20 p.m., la Presidencia levanta la sesión y convoca a sesión conjunta para el día jueves 10 de octubre de 2002 a la 1:00 p.m.

El Presidente,

Germán Vargas Lleras.

El Vicepresidente,

Iván Díaz Mateus.

El Secretario del honorable Senado de la República,

Guillermo Giraldo Gil.

El Secretario de la honorable Cámara de Representantes,

Emiliano Rivera Bravo.